

PLAN DE EMERGENCIAS DE ÁREAS INDUSTRIALES



POLÍGONO SUR-13
ONDA

Emerprotec Planificación S.L.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN

Objetivos

Normativa de aplicación:

1. Marco Legal de Protección Civil y Planificación de Emergencias
2. Marco Legal de la Áreas Industriales
3. Marco Legal Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Normativa sobre almacenamiento de productos

DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

CONTENIDO DEL PLAN DE EMERGENCIAS:

1. Identificación de la actividad
 - 1.1. Descripción y emplazamiento de la actividad
 - 1.2. Identificación de titulares y Dirección del PEAI
2. Descripción del entorno del Área Industrial
 - 2.1. Accesibilidad
 - 2.1.1. Accesibilidad por carretera
 - 2.1.2. Accesibilidad por Ferrocarril
 - 2.1.3. Accesibilidad Transporte Público
 - 2.2. Elementos relevantes y vulnerables en el entorno inmediato
 - 2.2.1. Núcleo Urbano
 - 2.2.2. Viviendas Aisladas
 - 2.2.3. Puntos de Concentración Ocasionales
 - 2.2.4. Servicios Públicos
 - 2.2.5. Polígonos Industriales próximos
 - 2.2.6. Parques Naturales / Espacios Protegidos
 - 2.2.7. Elementos vulnerables de otros municipios
 - 2.3. Infraestructuras para uso en emergencias
 - 2.3.1. Red de Hidrantes
 - 2.3.2. Sistemas de megafonía, video vigilancia
3. Identificación de establecimientos del Área Industrial
 - 3.1. Identificación de titulares y datos de la actividad
 - 3.2. Ubicación de la actividad
 - 3.3. Descripción de la actividad
 - 3.4. Descripción de instalaciones
 - 3.5. Descripción de medidas de prevención, seguridad y extinción de incendios

4. [Evaluación de riesgos](#)
 - 4.1. [Riesgos Internos](#)
 - 4.1.1. [Riesgos específicos de la actividad](#)
 - 4.1.1.1. [Incendio](#)
 - 4.1.1.2. [Explosión](#)
 - 4.1.1.3. [Fuga](#)
 - 4.1.1.4. [Nube tóxica](#)
 - 4.1.1.5. [Vertido](#)
 - 4.1.1.6. [Vertido](#)
 - 4.1.1.7. [Riesgos Antrópicos: Atentados Terroristas](#)
 - 4.1.2. [Instalaciones o procesos productivos que puedan dar origen a una emergencia](#)
 - 4.1.3. [Efectos derivados de los accidentes](#)
 - 4.2. [Riesgos Externos](#)
 - 4.2.1. [Naturales](#)
 - 4.2.1.1. [Inundaciones /Lluvias Torrenciales](#)
 - 4.2.1.2. [Riesgo Sísmico](#)
 - 4.2.1.3. [Vientos Fuertes](#)
 - 4.2.1.4. [Incendio Forestal](#)
 - 4.2.2. [Biológicos: contaminantes químicos, sustancias tóxicas...](#)
 - 4.2.3. [Accidentes ADR](#)
5. [Estructura y organización](#)
 - 5.1. [Esquema organizativo](#)
 - 5.2. [Dirección del PEAI](#)
 - 5.3. [Comité Asesor](#)
 - 5.4. [Gabinete de Información](#)
 - 5.5. [Centro de Comunicaciones](#)
 - 5.6. [Puesto de Mando Avanzado \(PMA\)](#)
 - 5.7. [Grupos de Acción. Unidades Básicas](#)
 - 5.8. [Centro Recepción de Medios \(CRM\)](#)
 - 5.9. [Centros de Coordinación \(CECOPAL\)](#)
6. [Operatividad del PEAI](#)
 - 6.1. [Detección y Alerta](#)
 - 6.2. [Notificación](#)
 - 6.3. [Clasificación de Emergencias](#)
 - 6.4. [Activación del PEAI](#)
 - 6.5. [Adopción de medidas de protección a la población](#)
 - 6.5.1. [Confinamiento](#)

- 6.5.2. [Alejamiento](#)
- 6.5.3. [Evacuación](#)
- 6.6. [Pactos de ayuda mutua](#)
- 6.7. [Información a la población](#)
- 6.8. [Restauración de servicios básicos y vuelta a la normalidad](#)
- 7. [Integración del Plan de Emergencias en Área Industriales en planificación de ámbito superior](#)
 - 7.1. [Integración del Plan de Emergencias del Área Industrial](#)
- 8. [Implantación y mantenimiento del Plan de Emergencias en Áreas industriales](#)
 - 8.1. [Programa de información a todo el personal con participación activa en el Plan](#)
 - 8.2. [Programa de información a usuarios](#)
 - 8.3. [Programa de ejercicios y simulacros](#)
 - 8.4. [Programa de auditorías e inspecciones](#)

[Anexo I: Fichas de establecimientos](#)

[Anexo II: Definiciones](#)

[Anexo III: CECOPAL y Directorio de comunicación](#)

[Anexo IV: Catálogo de Medios y Recursos](#)

[Anexo V: Formularios para la gestión de emergencias](#)

[Anexo VI: Protocolos de Actuación](#)

- 1. [Incendio](#)
- 2. [Explosión](#)
- 3. [Nube Tóxica](#)
- 4. [Vertido](#)
- 5. [Atentado Terrorista](#)
- 6. [Usuarios de ADR](#)

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Seguridad y Emergencias en Áreas Industriales ha sido redactado de acuerdo a lo establecido en la Ley 14/2018, de 5 de Junio, de gestión, modernización y promoción de Áreas Industriales de la Comunitat Valenciana, en su art. 32.10 hace referencia a disposición de un Plan de Seguridad y Emergencias del Área Industrial implantado como criterio, aunque no obligatorio, para acceder a la clasificación de Área Industrial Consolidada, categoría II según la clasificación de áreas industriales del Título II de la presente Ley. De igual forma se redacta este plan con la previsión de su posible integración en el plan especial respecto de los Planes de Emergencia Exterior de Establecimientos afectados por el umbral superior del R.D. 840/2015, de 21 de Septiembre.

La redacción de este documento se ha realizado en base a los datos facilitados por le EXCMO. Ayuntamiento de Onda, así como por las propias empresas que han colaborado en el proyecto.

OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales del presente documento será los siguientes:

- Elaborar un plan de actuación ante posibles riesgos y situaciones de emergencias, que puedan afectar a un sector o a la totalidad del polígono industrial, estableciendo protocolos y métodos de actuación para la correcta evacuación o confinamiento, atendiendo a la tipología del riesgo en cada caso.
- Asegurar la idónea utilización de medios y recursos humanos y materiales, con el fin de garantizar la protección de las personas a través de una correcta intervención en situaciones de emergencia reduciendo al mínimo las posibles pérdidas humanas o materiales que puedan originar.
- Que el presente plan tenga utilidad práctica para los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que deberán intervenir en una emergencia en el Área Industrial.
- Que el presente Plan tenga una función preventiva/formativa para los responsables de los establecimientos que tienen su actividad en el Área Industrial objeto del Plan, al mismo tiempo que deberán adecuar los Planes de Autoprotección de sus establecimientos, y adoptar las medidas de protección necesarias para sus trabajadores tanto frente a sus riesgos internos como a los que les puedan originar actividades vecinas.
- Que el presente Plan tenga una utilidad real frente a una emergencia en el Área Industrial de forma que se prevea: la comunicación entre las industrias de Área, la presencia de responsables/ especialistas en el Puesto de Mando Avanzado (PMA) constituido para la emergencia, la adopción de medidas de protección a la población presente en el Área (confinamiento o evacuación) y, en casos concretos, la intervención conjunta y la colaboración con medios y recursos entre los establecimientos del Área.

Para garantizar la permanente actualización de la información recogida en el presente Plan, teniendo en cuenta la rotación y variación de establecimientos industriales, se considera que el plan deberá ser actualizado como mínimo anualmente.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la redacción del presente Plan se ha contemplado la siguiente normativa de aplicación y criterios técnicos de referencia:

1. Marco Legal de Protección Civil y Planificación de Emergencias

- ***Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de áreas industriales de la Comunidad Valenciana.***

El objeto de esta ley es regular la implantación de medidas y figuras jurídicas de nueva creación dirigidas a mejorar la gestión y facilitar la modernización y la promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, con el fin último de mejorar la calidad de éstas, incrementar la competitividad de las empresas y favorecer la creación de empleo.

Esta ley será de aplicación a todas las áreas industriales situadas dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

- ***Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.***
- ***Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.***
- ***Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.***
- ***Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Emergencias.***
- ***Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.***
- ***Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.***

2. Marco Legal de las Área Industriales

- ***Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de áreas industriales de la Comunidad Valenciana.***

El objeto de esta ley es regular la implantación de medidas y figuras jurídicas de nueva creación dirigidas a mejorar la gestión y facilitar la modernización y la promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, con el fin último de mejorar la calidad de éstas, incrementar la competitividad de las empresas y favorecer la creación de empleo.

Esta ley será de aplicación a todas las áreas industriales situadas dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Normativa sobre incendios:

- **RD314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE), incluye Documento Básico de Seguridad en caso de incendio que sustituye a la NBC CPI96 (DBSI).**
- **Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.**
- **Orden 16/04/98, sobre normas de procedimientos y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.**
- **Normas UNE, aplicables a la Protección Contra Incendio.**
- **RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.**

3. Normativa sobre seguridad y salud de los trabajadores

- **Artículo 20 de la Ley 31/1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales.**
- **Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.**
- Real Decreto 485/1997, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, sobre el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real decreto Real Decreto 664/1997, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real decreto Real Decreto 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. (Art. 8; Anexo III)
- Real decreto Real Decreto 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 681/2003 sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de la presencia de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo [Transposición de la Directiva 99/92/CE (ATEX-137)].
- Real decreto 128/2013, de 22 de febrero, sobre ordenación del tiempo de trabajo para los trabajadores autónomos que realizan actividades móviles de transporte por carretera.

4. Normativa sobre manipulación y almacenamiento de productos

- RD 1254/1999, de 16 de julio, y el RD 948/2005 de 29 de julio, que lo modifica por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.



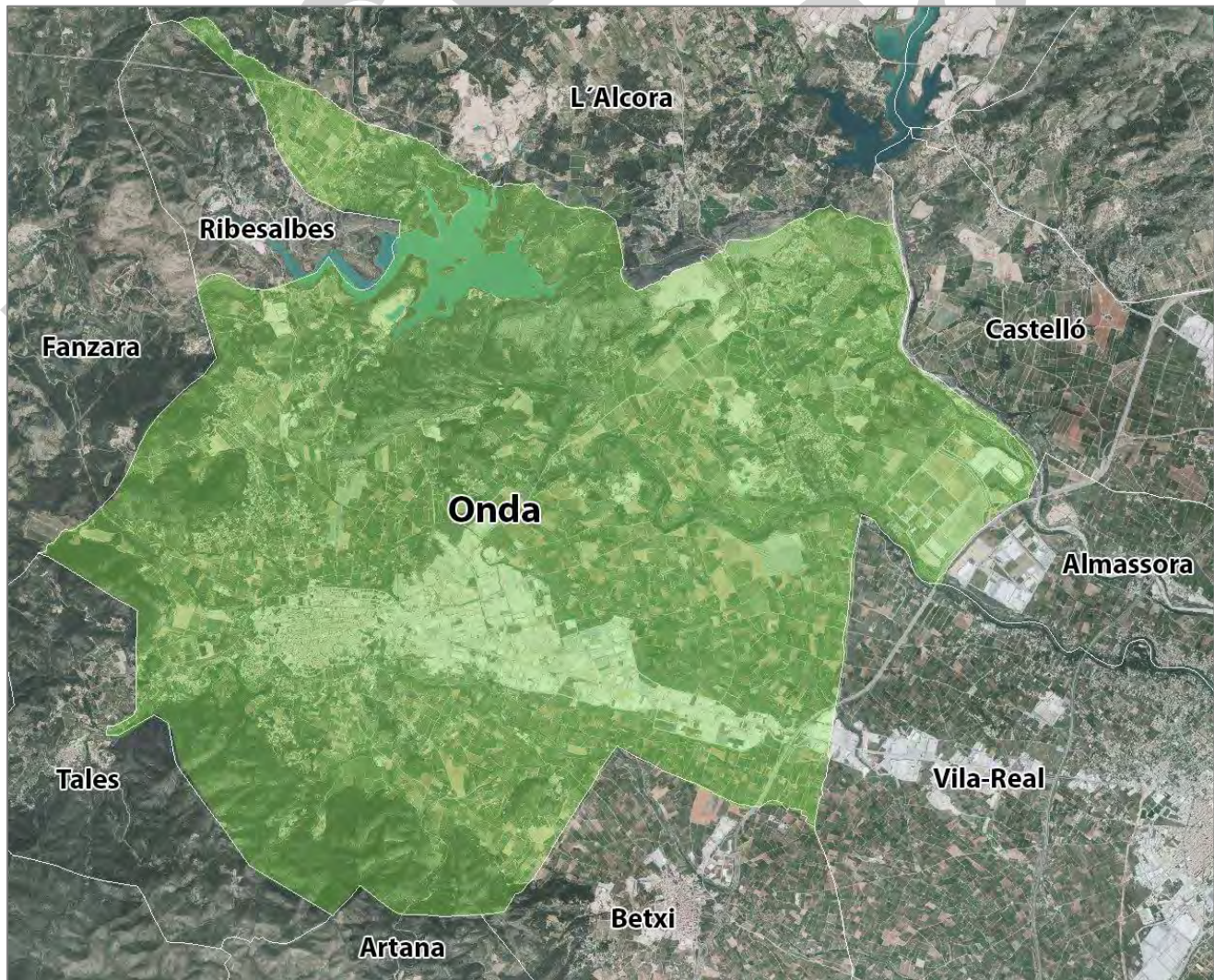
- RD 379/2001, de 6 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7.
- Real decreto 255/2003, de 28 de febrero de 2003, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.
- Normativa R110 para el GNC (Gas Natural Comprimido)
- Real decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al REACH.

DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

El parque industrial se encuentra emplazado en el término municipal de Onda. Municipio situado al Oeste de la ciudad de Castellón, capital de la provincia, en la comarca de la Plana Baixa.

El término municipal tiene una extensión de 108,84Km² y sus limitaciones son las siguientes:

- Al Norte con el municipio de L'Alcora
- Al Este con el municipio de Castellón, Almassora y Vila-Real
- Al Oeste con los municipios de Ribesalbes, Fanzara Y Tales
- Al Sur con los municipios de Artana y Betxi



Onda se emplaza entre la Sierra de Espadán y la llanura de La Plana a unos 20km de la costa del Mediterráneo. El término municipal se encuentra atravesado por dos ríos, el río Mijares por el norte y alejado del casco urbano y el río Sonella que bordea la población por su lado sur, además de una amplia red de acequias que constituyen su mayor capacidad hidrográfica.

Dentro del término de Onda encontramos también el Pantano del Sitjar, construido en el cauce del río Mijares, con una superficie de 317ha y una capacidad de 49,3hm³

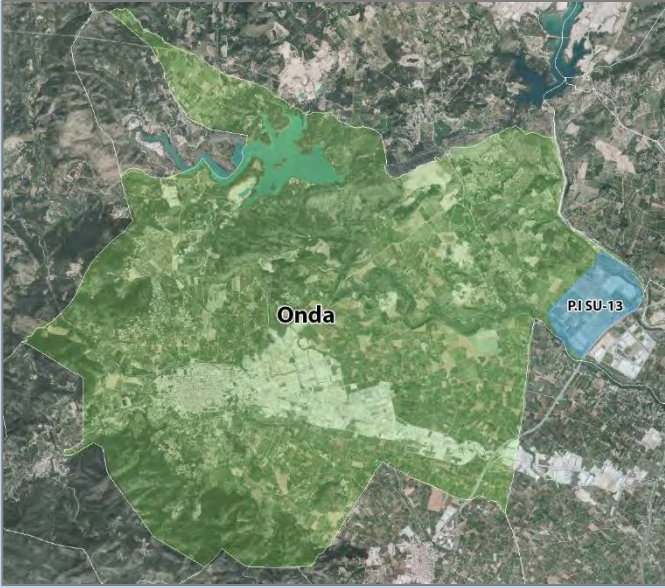

En cuanto al clima, el municipio se caracteriza por un clima típico mediterráneo, donde los veranos son cálidos y secos y los inviernos son fríos y ventosos. Es un área de pocas precipitaciones al año, con concentración de las precipitaciones en los meses de Abril-Mayo con un promedio de 33mm y Septiembre-Noviembre, con un promedio de 46mm, siendo Octubre el mes con más precipitaciones.

La mayor parte del territorio se dedica a tierras de cultivo, destacando los cítricos sobre cualquier otro tipo.

CONTENIDO DEL PLAN

1. Identificación de la Actividad

1.1 Descripción y emplazamiento de la actividad

DATOS DE LA ACTIVIDAD			
Actividad	Servicios Industriales		
Nombre	Polígono Industrial Sur-13		
Dirección	C/ 46.600		
Localidad	12200 Onda	Provincia	Castellón
Teléfono	96 460 00 50	e-mail	ijlines@onda.es
Término Municipal Onda		Pol. Ind. SUR-13	
			
Coordenadas:	X: 743.398,75m - Y: 4.429.787,02m		

El Polígono Industrial Sur-13 está situado al noroeste del casco urbano de Onda, en la intersección que forman el río Mijares y la autovía CV-10, vía que limita su superficie en su lado Este.

El parque tiene una superficie de 2.500.000m² desarrollada en una única fase y en el que se encuentran instaladas 11 empresas instaladas, aproximadamente el 20% de la ocupación.

La organización espacial de las empresas se desarrolla al Oeste de la CV-10, distribuidas tres (3) calles longitudinales y cuatro (4) transversales componiendo un total de doce (11) manzanas.



Las actividades que se desarrollan en el complejo son variadas cubriendo una amplia demanda, aunque están mayoritariamente relacionadas con el sector de cerámico:

- Empresas de almacenamiento y distribución de azulejos y cerámica.
- Empresas de mensajería y transporte
- Empresas de logística y almacenamiento.
- Suministros Industriales.

Emplazamiento de la Actividad

El parque está enclavado en un área de uso exclusivo industrial y dispone de todos los servicios; aceras, calzadas pavimentadas, energía eléctrica en alta y baja tensión, alumbrado público en todas sus calles, saneamiento y abastecimiento de agua potable.

EL parque presenta las siguientes limitaciones:

- Norte: Rambla de La Viuda (Río Mijares)
- Sur: Cuenca del Río Mijares
- Este: Autovía de La Plana CV-10
- Oeste: suelo agrícola.



Las poblaciones que se encuentran en el entorno del polígono son Villarreal, Almassora, Castellón y Onda.

Municipio	Población	Distancia Polígono (m)	Dirección
Castellón	170.244	± 9.600m	NE
Almassora	25.945	± 8.400m	E
Villarreal	50.577	± 6.500m	E
Onda	24.850	± 9.800m	SO



1.2 Identificación de Titulares y Dirección PEAI

DATOS ENTIDAD TITULAR			
Razón Social	Ayuntamiento Onda		
CIF	P1208400J		
Dirección	Plaza Pla nº 1, 12200 Onda		
Teléfono	96 460 00 50	e-mail	

DATOS DIRECTOR PEAI (Plan Emergencias Áreas Industriales)			
Director PEAI	Carmina Ballester Feliu		
Cargo	Alcaldesa	Jefe Emergencias	Si
Dirección	Plaza Pla nº 1, 12200 Onda		
Teléfono	96 460 00 50	e-mail	carmina@onda.es

DATOS DIRECTOR PEAI DELEGADO*			
Director PEAI	Salvador Aguilera Ramos		
Cargo	Tte. Alcalde Hacienda y Empleo	Jefe Emergencias	Si
Dirección	Plaza Plá nº 1, 12200 Onda		
Teléfono		e-mail	

**El Director del Plan podrá delegar en el Director de Seguridad si lo hubiera o persona con responsabilidad, estableciéndolo previamente en el Plan de Emergencias de Áreas Industriales.*

2. Descripción del entorno del Área Industrial

2.1 Accesibilidad

2.1.1 Accesibilidad por carretera

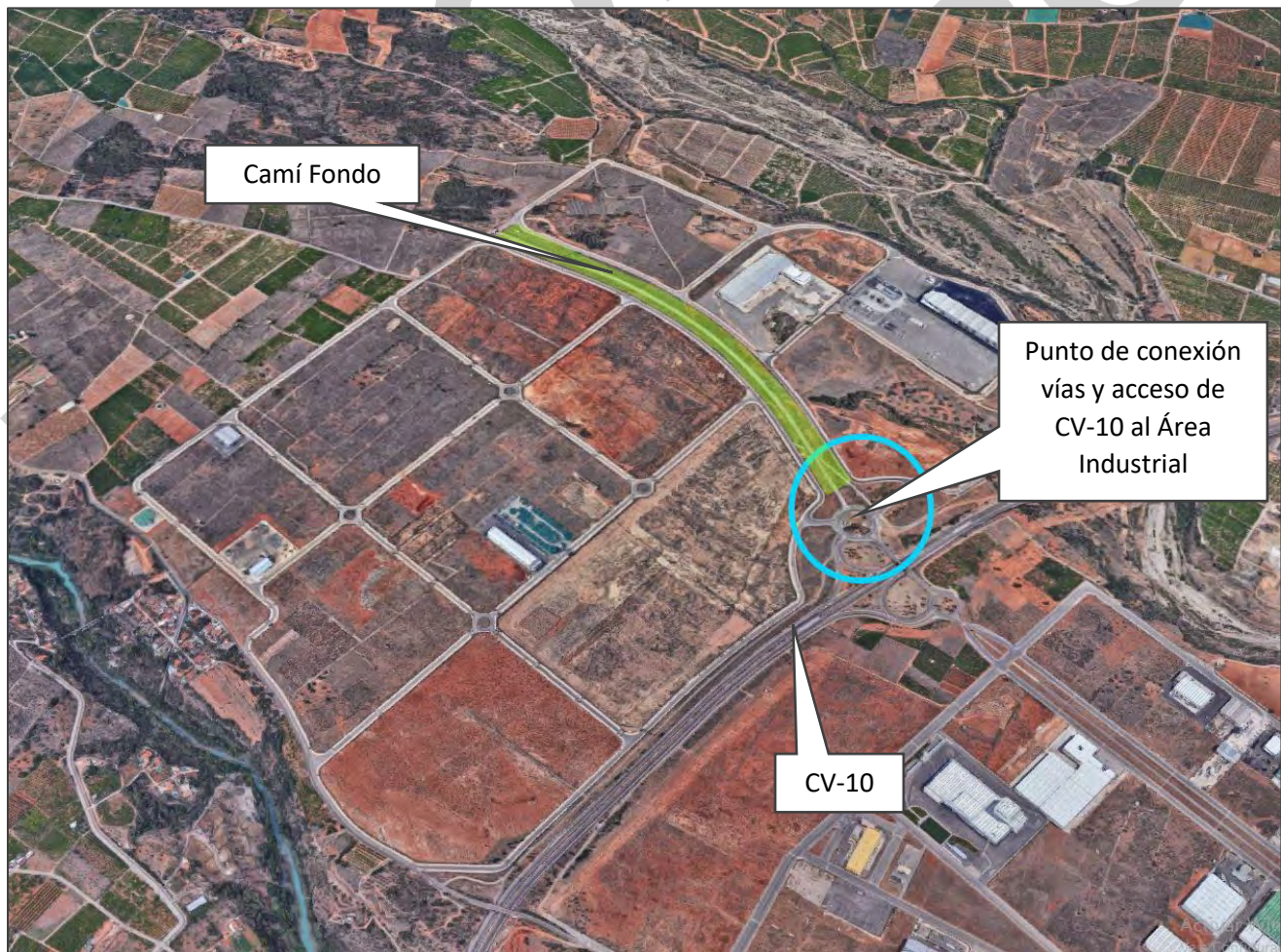
El Polígono Industrial SUR-13 dispone de dos vías de acceso, por un lado, la CV-10 en ambos sentidos, Castellón – Valencia, y por otro, el Camí Fondo de Villareal que comunica este polígono con otro de la población vecina a través de un paso elevado sobre la mencionada CV-10



Respecto a las calles que componen el Área Industrial SUR-13, todas están asfaltadas y cuentan con una anchura suficiente para la circulación de vehículos pesados y por lo tanto son aptas para los vehículos de Emergencias. Galibo banda de rodadura >7,50mts.

No existe ninguna calle peatonal. Dada la utilización eminentemente industrial del área, no se hace necesaria la existencia de áreas peatonales.

El parque se desarrolla en una cuadrícula en la que no existen unas vías predominantes sobre otras, pero se encuentra dividido en dos partes por el Camino Fondo, que corta las calles Brasil, Panamá y Argentina, formando tres manzanas que conectan con el resto del área por un único punto, la rotonda de acceso al Área Industrial desde la CV-10.



CALLE	SENTIDO	OBSTÁCULOS	ANCHO CALZADA (M)	CAPACIDAD PORTANTE
Calle Ecuador	Doble	Tramos con estacionamiento ambos lados	> 7.50m	>2.000kp/m ²
Calle Méjico	Doble	Tramos con estacionamiento en ambos lados	> 7.50m	>2.000kp/m ²
Calle Venezuela	Doble	Tramos con estacionamiento en ambos lados	> 7.50m	>2.000kp/m ²
Camí Fondo	Doble	Tramos con estacionamiento en ambos lados	> 7.50m	>2.000kp/m ²
Calle Uruguay	Doble	Tramos con estacionamiento en ambos lados	> 7.50m	>2.000kp/m ²
Calle Brasil	Doble	Tramos con estacionamiento en ambos lados	> 7.50m	>2.000kp/m ²
Calle Panamá	Doble	Tramos con estacionamiento en ambos lados	> 7.50m	>2.000kp/m ²
Calle Argentina	Doble	Tramos con estacionamiento en ambos lados	> 7.50m	>2.000kp/m ²

2.2 Elementos relevantes y vulnerables en el entorno inmediato

2.2.1 Núcleos urbanos

El núcleo urbano más próximo al P.I. SUR-13 es la urbanización de Sitjar de Baix que se encuentra a una distancia de 1.500m en dirección Oeste.

Esta urbanización cuenta con una población estival aproximada de 369 habitantes, que se ve reducida en meses de invierno y tiene una extensión de unos 274 m².



2.2.2 Viviendas Aisladas

Existe un pequeño número de viviendas aisladas localizadas en el lado sur, a escasos 300 m uno de los grupos y 600 m los otros dos, del Área industrial.



2.2.3 Puntos de concentración ocasionales

No existen puntos de concentración en el área industrial al encontrarse a un 20% aproximado de ocupación y no haber establecida otra actividad que no sea la industrial; no hay centros deportivos, centros docentes o similares.

2.2.4 Servicios Públicos

Saneario: el Polígono SUR-13 cuenta con una red separativa, que incluye una red de lluvias propia, con una balsa de regulación y otra de fecales. Existe una depuradora de aguas en la zona verde del área, pero en la actualidad no se encuentra en funcionamiento. Actualmente, las aguas son tratadas en la EDAR mancomunada municipal que gestiona FACSA. Ellos la recogen las aguas de la fosa o depósito de superficie instalado en la depuradora y las tratan.

Las aguas pluviales se vierten a la Rambla de la Viuda. Se desconoce si existe algún sistema de filtrado y retención de elementos en suspensión para evitar que sean vertidos sin control al cauce de esta.

Red Energía Eléctrica: El área dispone de Suministro en Baja y Media Tensión en todo el ámbito. Existe de una red de Centros de Transformación que cubre las necesidades iniciales del área, sin embargo, no dispone de Red de Baja Tensión ejecutada hasta las parcelas.

Alumbrado público: En la zona del polígono se encuentran instaladas luminarias tipo viario en columnas de 12 m de altura.

La red de alumbrado público se abastece de energía eléctrica desde los Centros de Mando, alimentados en baja tensión desde los centros de transformación próximos, la distribución de las líneas de alimentación a las luminarias se realiza en canalización enterrada, para dotar a la instalación de alumbrado de un sistema de ahorro de energía, se realiza la regulación de flujo luminoso en cabecera mediante equipos reductores estabilizadores de la tensión situados en los correspondientes centros de mando.

Red de Gas: El Área Industrial no dispone de red de gas.

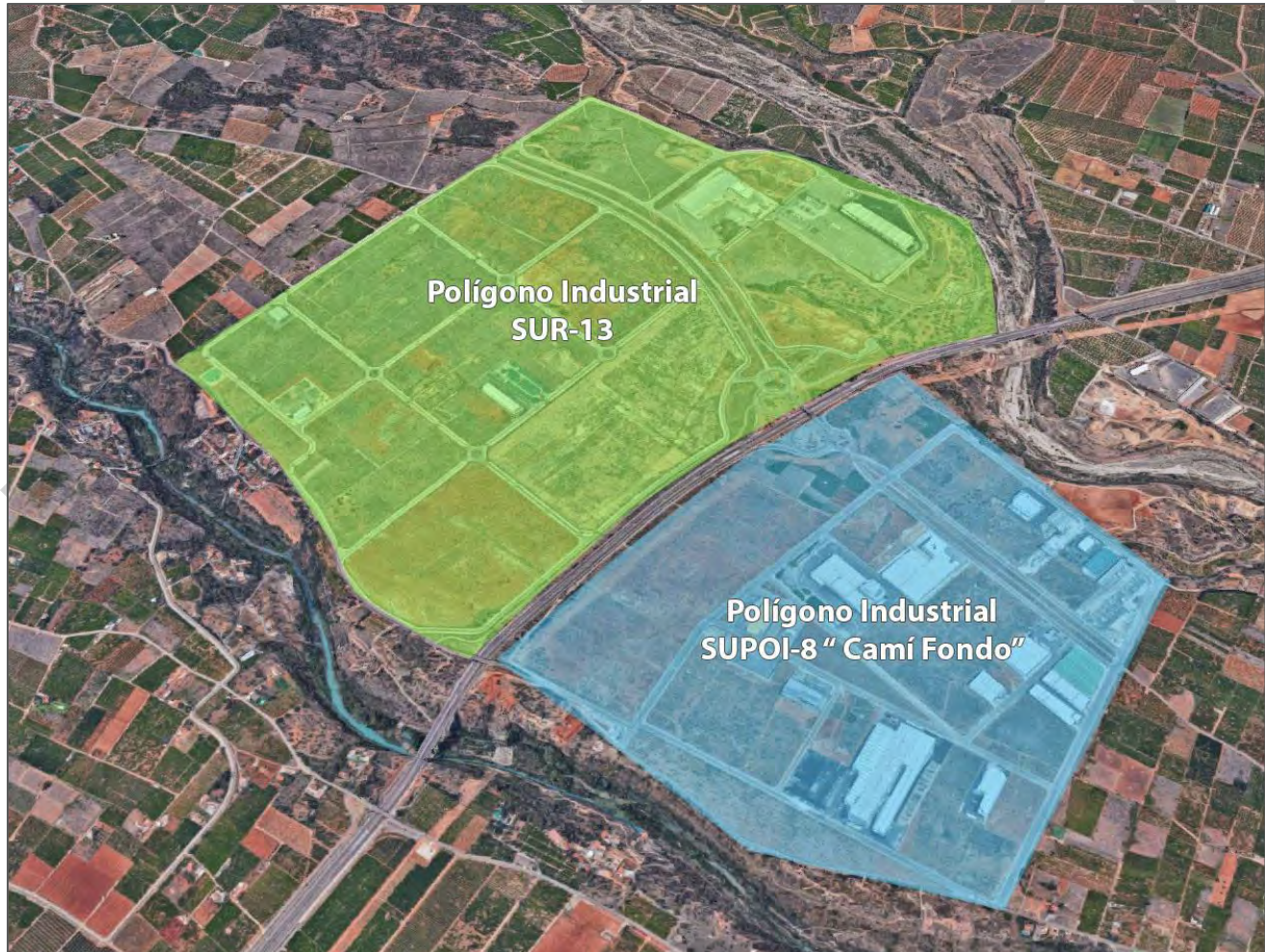
Residuos sólidos: Las empresas, disponen de contratos con servicios de gestión de residuos, para la retirada de estos dentro de las propias instalaciones. Los residuos que se generan son, en su mayoría, plásticos y cartón de los sistemas de embalaje de productos cerámicos.

También se producen residuos urbanos, y estos casos, son las empresas las que solicitan la instalación de contenedores de RSU en las inmediaciones de sus instalaciones.

2.2.5 Polígonos Industriales Próximos

Polígono Industrial SUPOI-8 "Camí Fondo"

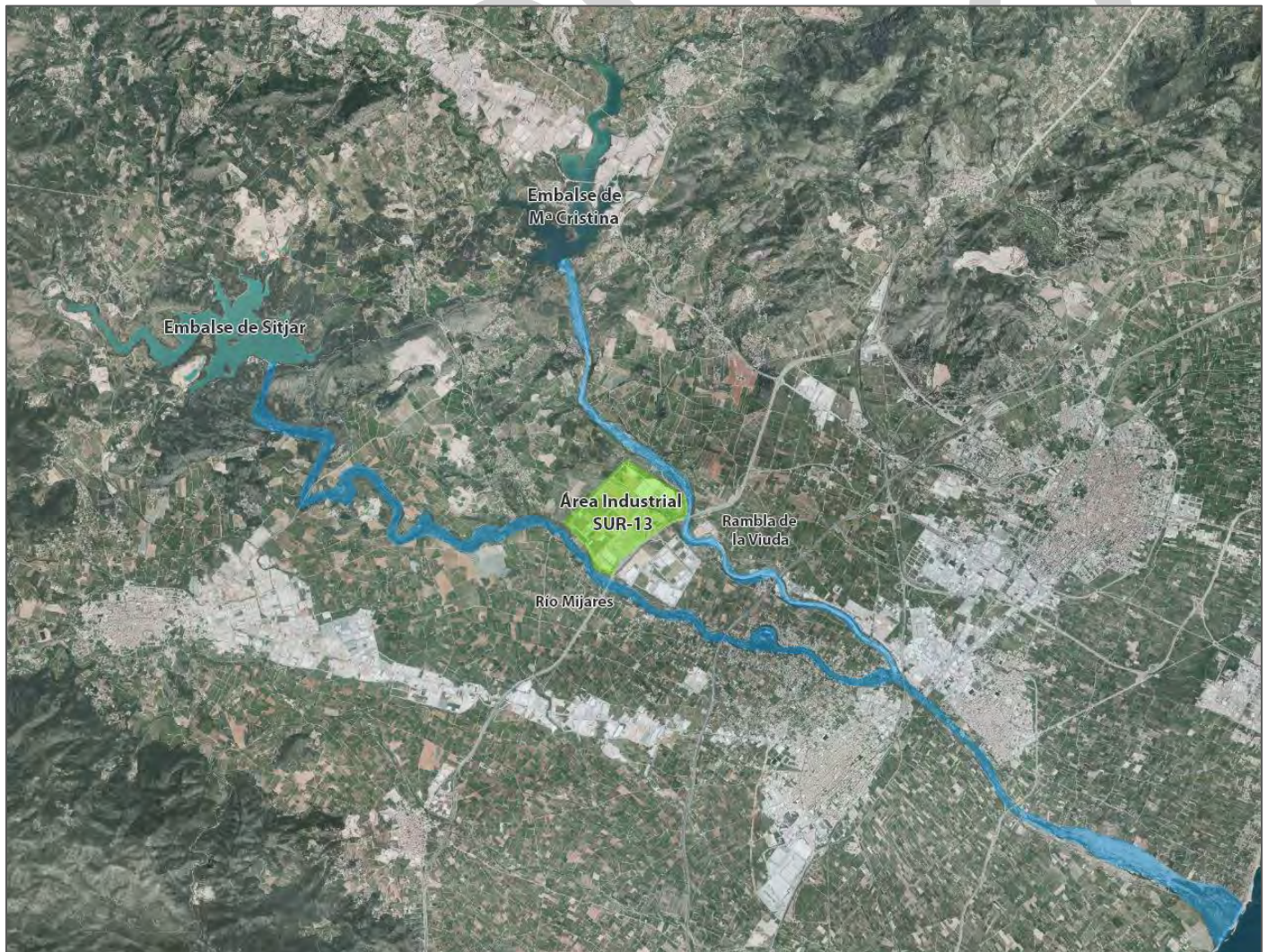
Área industrial situada en el municipio de Almassora, a unos escasos 100m al Sureste de este polígono, con una superficie de 228.100m² aproximadamente, según información catastral, cuenta con unas 24 empresas instaladas, la mayoría de ellas directamente relacionadas con la fabricación y almacenaje de azulejos y revestimientos cerámicos



2.2.6 Parques Naturales, Espacios Protegidos, Cursos Fluviales o Embalses

A una distancia de unos 300m en el lado Sur del polígono encontramos el curso del Río Mijares y también a unos 300m en su lado Norte la Rambla de la Viuda.

El Río Mijares llega alimentado por el Embalse de Sitjar, localizado a unos 7km del Área Industrial hasta su desembocadura en Burriana, como también lo hace La Rambla de la Viuda alimentándose ésta del Embalse de María Cristina situado a unos 4km del Área Industrial.



2.3 Infraestructuras para uso en Emergencias

2.3.1 Red de Hidrantes

Red de Uso Público:

El polígono posee dos redes de distribución de agua, una red uso público y otra de uso industrial a la que van conectadas las tomas de agua contra incendios.

Estos son los hidrantes instalados en las áreas y vías de uso público, habitualmente conectados a la red pública de agua y utilizados como fuente de abastecimiento de agua para los bomberos.

Si están conectados al sistema de abastecimiento de agua propio de algún edificio singular y sus características de presión y caudal lo permiten, también podrán utilizarse para uso directo de la lucha contra el fuego.

Su instalación está regulada por el CTE - DB SI a partir de septiembre de 2006 y para edificios de uso no industrial construidos antes de esa fecha por la NBE-CPI/96.

Los hidrantes deben estar situados en lugares fácilmente accesibles, fuera del espacio destinado a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados conforme a la Norma UNE 23 033 y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea mayor que 100 m, la mitad en áreas industriales. La red hidráulica que abastece a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 litros/minuto y una presión mínima de 10 m.c.a. (metros columna de agua) En núcleos urbanos consolidados en los que no se pudiera garantizar el caudal de abastecimiento de agua, puede aceptarse que éste sea de 500 l/min, pero la presión se mantendrá en 10 m.c.a

Para considerar una zona protegida por hidrantes, la distancia de un punto cualquier al hidrante deberá ser inferior a los 100 metros en zonas urbanas y 40 metros en el resto, por ejemplo, hidrantes interiores de cada empresa.

Los medios materiales contra incendios de los que dispones el Pol. Ind. SUR-13 son:

- Hidrantes Bajo Tierra Belginex Barna-70 (UNE-EN 14339)
- Los Hidrantes en el Área Industrial carecen de señalización



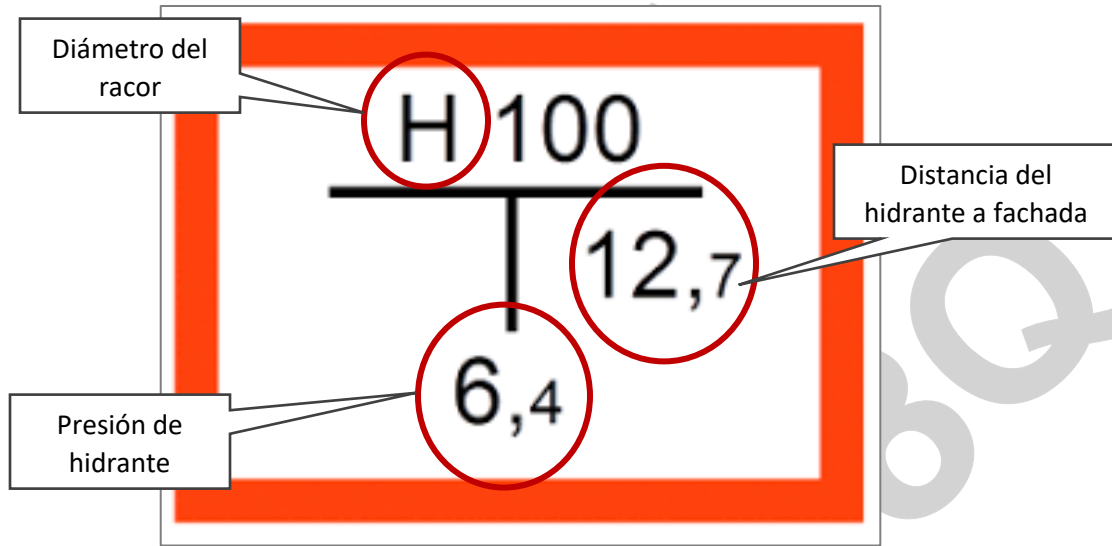
En los Edificios de Uso Industrial, dentro del ámbito del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI), el emplazamiento y distribución se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- La zona protegida por cada uno de ellos es la cubierta por un radio de 40 m, medidos horizontalmente desde el emplazamiento del hidrante.
- Al menos uno de los Hidrantes (situado a ser posible en la entrada) deberá tener una salida de 100 mm.
- La distancia entre el emplazamiento de cada hidrante y el límite exterior del edificio o zona protegidos, medida normalmente, debe estar comprendida entre 5 m y 15 m.
- Si existen viales que dificultarán cumplir con estas distancias, se justificarán las realmente adoptadas.
- Los hidrantes se situarán de manera que su acceso y la ubicación de los equipos a ser alimentados sean fáciles.



Criterios de distribución de los hidrantes exteriores

Cuando los hidrantes no sean visibles desde el lugar de posible utilización, tanto porque sean de arqueta (enterrados bajo nivel del suelo) como porque existan obstáculos visuales, es necesario señalar su situación mediante la señal específica que se incluye en la Norma UNE 23033-81 parte 1 "Seguridad contra incendios. SEÑALIZACIÓN".



En cuanto al mantenimiento de las instalaciones, se cumplirá lo establecido al respecto en la normativa correspondiente:

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE HIDRANTES EXTERIORES	
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN
CADA 3 MESES Personal del titular de la instalación	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar la accesibilidad y la señalización de los hidrantes enterrados. Inspección visual de la estanqueidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar estado de las juntas de los racores
CADA 6 MESES Personal del titular de la instalación	<ul style="list-style-type: none"> Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Instalación Privada:

De igual forma, y en virtud de la calificación del riesgo, los hidrantes de uso privado precisaran de un nivel de caudal y presión adecuado, siendo que este último se verá suplementado mediante la existencia de bombas de presión y aljibes adecuado a la necesidad de consumo.

CONFIGURACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL	NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO					
	BAJO		MEDIO		ALTO	
TIPO	CAUDAL (l/min)	AUTON (min)	CAUDAL (l/min)	AUTON (min)	CAUDAL (l/min)	AUTON (min)
A	500	30	1.000	60	---	---
B	500	30	1.000	60	1.000	90
C	500*)	30*)	1.500	60	2.000	90
D y E	1.000	30	2.000	60	3.000	90

NOTAS:

- 1. Cuando en un establecimiento industrial, constituido por edificios tipo C, D ó E, existan almacenamientos de productos sólidos en el exterior, los caudales indicados en la tabla se incrementarán en 500 l/min.
- 2. La presión mínima en las bocas de salida de los hidrantes será de 5 bar cuando se estén descargando los caudales indicados.
- 3. Para establecimientos para los que por su ubicación esté justificada la no realización de una instalación específica, si existe red pública de hidrantes, deberá indicarse en el proyecto la situación del hidrante más próximo y la presión mínima garantizada.

Generalmente cuando se dispone de sistemas privados propios en instalaciones de uso industrial, su uso inicial está previsto para las brigadas de emergencia de las empresas, por lo que su instalación se completa con armarios de equipamiento auxiliar para poder conducir y lanzar el agua de forma efectiva. Además, podrán ser utilizados por los bomberos, directamente para la extinción o como boca de abastecimiento de agua.

Distribución de Hidrantes perimetrales en el Polígono Industrial SUR-13:



2.3.2 Sistemas de Megafonía, video vigilancia y alerta temprana

Se deberá disponer de un sistema de alerta temprana que permita dar el aviso, ante una emergencia de afectación a la totalidad o a un sector del Polígono Industrial, el tiempo respuesta y su solución temprana son fundamentales en la redacción de un plan de emergencias y en la consecución con éxito de la activación de los distintos protocolos de actuación ante emergencias.

Se proponen los siguientes sistemas de alerta temprana:

- Redes sociales

Podríamos destacar los sistemas SMS, Whatsapp y Telegram (Los sistemas de redes sociales deberán incluir a los responsables de las distintas industrias y a sus posibles sustitutos que activarán los planes de autoprotección de cada una de las industrias).

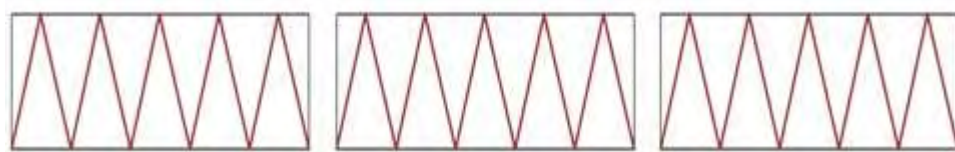
Los mensajes serán predeterminados cortos y precisos.

- Red de megafonía tipo IP o radioenlace

La norma **EN60849 “Sistemas de Megafonía para aplicaciones de Emergencia y Evacuación”** define las características que debe reunir un equipo de megafonía para ser usado como sistema de evacuación y emergencia. Una de las últimas incorporaciones ha sido la norma **EN-54 parte 13 que tiene como título “Evaluación de la compatibilidad de los componentes de un sistema de protección contra incendios”, publicada en nuestro país el 1 de diciembre de 2006 mediante BOE 287.**

UNE 23007-14 En su anexo 6.6.2.1, se refiere a los niveles sonoros mínimos en un edificio, tanto para indicadores acústicos convencionales (sirenas, campanas) como a altavoces para mensajes hablados. Estos niveles mínimos son:

- El nivel de la alarma será de 65 dB(A) o 5 dB(A) por encima del ruido ambiente, en caso de conocerse éste, en todos los puntos del recinto.
- Si la alarma tiene por objeto despertar a ocupantes en reposo (hoteles, residencias), el nivel será de 75 dB(A) en cabecera de dormitorio.
- El nivel sonoro no podrá ser superior a 120 dB(A) a más de un metro del dispositivo acústico.
- El nº será el suficiente para garantizar el nivel sonoro.
- El tono empleado para incendio será exclusivo. El **Anexo 6.6.2.5** es exclusivo para el sistema de megafonía:
 - Mensaje automático pregrabado adecuado de alarma.
 - Mensajes cortos, claros e inequívocos.
 - Nivel sonoro según **Anexo 6.6.2.1**.
 - Garantizar la inteligibilidad del mensaje mediante un diseño adecuado.
 - Prioridad del mensaje de alarma.
 - El intervalo entre mensajes debe ser menor de 30s con señales de fondo en los intervalos.
 - Micrófonos para la transmisión de mensajes hablados directos, al menos un micrófono en puesto de control.
- En caso de **CONFINAMIENTO**:
 - El mensaje que se empleará para anunciar CONFINAMIENTO será:
“ Se ha producido un accidente en la empresa, permanezcan en el interior de sus instalaciones atentos a nuevos mensajes”
 - Y la señal acústica predefinida será la siguiente:
Tramas de un minuto de duración formadas por 5 ciclos de 12 segundos en los que durante los primeros 6 segundos el sonido asciende y los 6 restantes desciende. Cada trama estará separada de la anterior por un intervalo de silencio de 5 segundos.



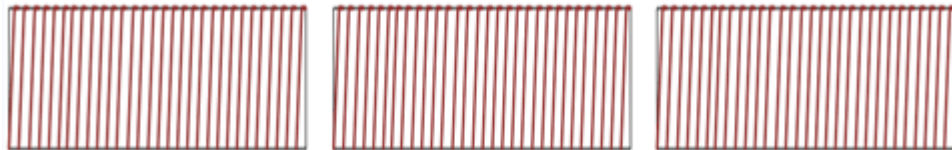
- En caso de **EVACUACIÓN:**

- El mensaje que se empleará para anunciar EVACUACIÓN será:

“ Se ha producido un accidente en la empresa, desconecten toda corriente, aparatos de gas y calefacción. Abandonen la zona en dirección al punto de encuentro donde estarán a salvo”

- Y la señal acústica predefinida será la siguiente:

Tramas de un minuto de duración formadas por 30 ciclos de 2 segundos en los que durante el primer segundo el sonido asciende y durante el segundo siguiente se mantiene constante en la frecuencia aguda. Cada trama estará separada de la anterior por un intervalo de silencio de 5 segundos.



- Señal de **FIN DE ALERTA:**

La señal de fin de alerta se anuncia, a través de los medios de comunicación social de titularidad pública y privada, por las autoridades de protección civil correspondientes. Comporta la emisión de un sonido lineal de una duración de 30 segundos.

30 seg



En este caso, se podría utilizar también la instalación de video vigilancia inalámbrica existente para adaptar los sistemas de megafonía.

3. Identificación de Establecimientos del Área Industrial

3.1 Identificación de titulares y datos de la actividad

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO CONTACTO	ACTIVIDAD
ALMA CERAMICAS	C/ Méjico, 2	96 438 61 63	Almacenaje de azulejos y revestimientos cerámicos
AM CARGO	C/ Méjico esquina C/ Panamá	961 496 10 00	Logística, distribución y transporte marítimos, aéreo y carretera.
CICOGRES	C/Ecuador, 73	672 398 797	Centro Logístico Azulejera
C.L. 7 PAMESA	C/ Argentina	96 450 75 00	Centro Logístico Azulejera
COBECAS	C/ Argentina, 47	96 421 00 29	Distribución de bebidas y tabaco
COSAOR	C/ Argentina 34-A	609 251 981	Venta y alquiler de maquinaria para construcción
JOSÉ JAREÑO	C/ Ecuador, 21 (7D)	96 426 04 72	Reciclaje de chatarra y todo tipo de metales
RALLO HERMANOS S.A.	C/ Uruguay, 40	96 434 28 28	Transporte, almacenaje y distribución
TRAVILL S. L	C/ Ecuador, 31	96 452 04 49	Transporte, almacenaje y distribución
AMAZON	C/ Brasil		Almacenaje y distribución
HALCÓN	C/Argentina, 83	96 463 73 67	Transporte y distribución
NS LOGISTIC	C/ Méjico, 34	96 434 05 10	Transporte y distribución
C.L. 2 ARGENTA	C/ Ecuador, 73	96 432 40 03	Centro Logístico Azulejera

3.2 Ubicación de las actividades



3.3 Descripción de las actividades

[Ver fichas empresas](#)

3.4 Descripción de las instalaciones

[Ver fichas empresas](#)

3.5 Descripción medidas de prevención, seguridad y extinción de incendios

[Ver fichas empresas](#)

4. Evaluación de riesgos

Nos encontramos varias definiciones del concepto "Riesgo" y entre ellas destacaríamos:

- Probabilidad de que un peligro potencial acabe desencadenando una situación de emergencia.
- Y, en el caso que nos ocupa, probabilidad de que un peligro de carácter individual se convierta en un riesgo de carácter colectivo.

El objetivo fundamental de la evaluación de riesgos es la prevención y la mitigación de efectos de un accidente en las instalaciones industriales.

Es preciso mencionar que la adopción de medidas de seguridad frente al Riesgo, debe partir de las propias empresas en función de las características y actividades que se desarrollan en sus establecimientos ya que los accidentes que pudieran producirse en las instalaciones industriales pueden ocasionar graves consecuencias, a corto y medio plazo, para las personas, los bienes y el medio ambiente. Todas las industrias dentro del umbral establecido en el Decreto GV 32/2014 deberán contar con plan de autoprotección, no obstante, en virtud del Artículo 6 del referido decreto permitirá a la Autoridad municipal establecer la obligación a todas las industrias ante el riesgo de propagación.

Estas medidas de seguridad serían la elaboración de Planes de Emergencia o Planes de Autoprotección, que en este caso ofrecen mayor cobertura y un pormenorizado análisis de riesgos.

Es por esto por lo que la Unión Europea ha impulsado una normativa específica que afecta a los accidentes graves en el ámbito industrial, la Directiva 2012/18UE del Parlamento Europeo y del Consejo 4 de Julio de 2012, conocida como SEVESO III, que presenta un doble objetivo:

- La prevención de los accidentes graves.
- Limitar las consecuencias, en caso de producirse, para las personas y el medio ambiente.

Regulado también por nuestro ordenamiento a través del **Real Decreto 840/2015**, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

RD 840/2015, se entiende por Accidente Grave (AG):

"Cualquier suceso, como una emisión en forma de fuga o vertido, un incendio o una explosión importantes, que resulte de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación este real decreto, que suponga un riesgo grave, inmediato o diferido, para la salud humana, los bienes, o el medio ambiente, dentro o fuera del establecimiento y en el que intervengan una o varias sustancias peligrosas".

A la hora de evaluar los riesgos existentes en una zona debemos considerar dos aspectos básicos:

- Posible intensidad de las consecuencias del propio suceso.
- Probabilidad de que el acontecimiento se produzca.

Cuantitativamente el nivel de riesgo se estimará por medio de la combinación del grado de probabilidades de un suceso y los daños que éste puede producir:

Índice de Riesgo (IR)= Índice de probabilidad (IP) x Índice de daños (ID) **IR=IP X ID**

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)	ÍNDICE DE DAÑOS (ID)
0 INEXISTENTE	0 SIN DAÑOS
2 SIN CONSTANCIA	1 LEVES DAÑOS MATERIALES
3 UN SUCESO CADA VARIOS AÑOS	2 LEVES DAÑOS MATERIALES Y ALGUNA PERSONA AFECTADA
4 UNO O MÁS SUCESOS AL AÑO	5 IMPORTANTES DAÑOS MATERIALES O NUMEROSAS PERSONAS AFECTADAS
	10 IMPORTANTES DAÑOS MATERIALES O VÍCTIMAS MORTALES

IP/ID	0	1	2	5	10
0	0	0	0	0	0
2	0	2	4	10	20
3	0	3	6	15	30
4	0	4	8	20	40

Con el índice de riesgo obtenido el nivel de riesgo será:

MUY ALTO: IR ≥ 20

ALTO: 10 ≤ IR ≤ 15

MEDIO: 6 ≤ IR ≤ 8

BAJO: IR ≤ 4

Debemos tener en cuenta que el índice de riesgo bajo o moderado no significa la imposibilidad de que este riesgo se materialice, son estos riesgos los que por imperceptibles pueden producir mayores daños, por lo que siempre hay que tenerlos en cuenta.

4.1 Riesgos Internos

Para la valoración de riesgos en el área industrial se proporcionó un formulario a cumplimentar por las empresas que conforman el polígono en el que se solicitaba información sobre el tipo de actividad que desarrollan, materiales y productos que intervienen en los procesos de producción, las medidas de prevención y seguridad disponibles en las instalaciones y si disponen o no de Plan de Autoprotección.

En base a la información destacaremos 3 situaciones de riesgo:

- Riesgos relacionados con el desarrollo de las actividades empresariales y las instalaciones existentes en cualquier sector: caídas, electrocución, incendio....
- Riesgos específicos asociados a la manipulación de productos que por su naturaleza pueden causar daños: productos tóxicos, nocivos....
- Riesgos relacionados con accidentes o situaciones excepcionales cuyas consecuencias pueden provocar especial gravedad por la rápida extensión y posible afectación a zonas vulnerables: vertidos, escapes de gases, explosiones... Hablamos de riesgos cuya magnitud sea difícil de controlar y pueden poner en riesgo a la población.

Dentro de este apartado destacaríamos los riesgos asociados a productos químicos presentes en el Pol Industrial 13 de Onda, hablamos de sustancias susceptibles de generar accidentes graves en el parque industrial.

Se entiende que los productos que intervienen en los procesos de producción o que están almacenados no manifiestan peligrosidad en condiciones de manipulación y almacenaje normales, sólo en el caso de una situación accidental, que supusiera por ejemplo el vertido de productos al exterior de manera incontrolada o masiva podrían producir peligrosidad con la posibilidad de generar un accidente de consecuencias graves.

Los productos químicos presentes en el área industrial pueden clasificarse en:

1. Líquidos combustibles: que requieren una temperatura determinada (superior a temperatura ambiente) para entrar en combustión en presencia de un punto de ignición. La combustión podría iniciarse a temperaturas más bajas si se fuerza añadiendo un producto inflamable.
Derivados del petróleo, gasóleo...
2. Líquidos inflamables: los que se inflaman a temperatura ambiente si encuentran un punto de ignición (una llama, una chispa o una zona caliente). Los más volátiles suelen generar vapores más pesados que el aire por lo que se desplazan a ras de suelo con tendencia a acumularse en zonas bajas con el consiguiente peligro de explosión o llamarada.
3. Gases licuados inflamables: todos los gases pueden ser licuados, unos por medios de temperaturas muy bajas y otros por el uso de la presión.
4. Gases inflamables
5. Productos tóxicos
6. Productos corrosivos

4.1.1 Riesgos específicos de la actividad industrial.

Posibles escenarios identificados que pueden tener como origen alguno de los siguientes sucesos iniciadores:

4.1.1.1 Incendio

(Ver Definiciones)

Reacción exotérmica de oxidación rápida entre un combustible y un comburente (el oxígeno del aire).

Un incendio industrial se caracteriza por la producción de gran cantidad de humo y generalmente grandes llamas también. Todo ello depende de los productos implicados pudiendo generar humos tóxicos o asfixiantes.

Incendio y sus modalidades industriales:

- **INCENDIO BLEVE (NTP 239):**

Una BLEVE es un tipo de explosión mecánica cuyo nombre procede de sus iniciales en inglés Boiling Liquid Expanding Vapor Explosión cuya traducción sería "Expansión explosiva del vapor de un líquido en ebullición".

Condiciones para que se produzca una explosión BLEVE:

- Producto en estado líquido sobrecalentado.
- Fisura de un depósito.
- Bajada súbita de la presión en el interior de un recipiente

- **INCENDIOS PROYECTILES:**

Onda de presión con destrucción del depósito continente y proyección de fragmentos metálicos.

- **DARDO DE FUEGO (JET FIRE):**

Fisura en las paredes de un depósito por donde emana un chorro de gas a presión que al contacto con la fuente de ignición genera un dardo de fuego.

Otra de las características de los incendios industriales es la trasmisibilidad entre industrias próximas, dando como resultado final un incendio de múltiples factores, pudiendo combinarse combustibles de distinta etiología y reacciones antagonistas.

4.1.1.2 Explosión

(Ver Definiciones)

Reacción producida a gran velocidad con expansión violenta de gases.

El efecto principal de la explosión es la generación de ondas de presión que pueden destruir estructuras próximas y la proyección de fragmentos de objetos.



4.1.1.3 Fuga

Escape accidental de sustancias gaseosas (Inflamables) al exterior del recipiente que las contiene y posible incendio.

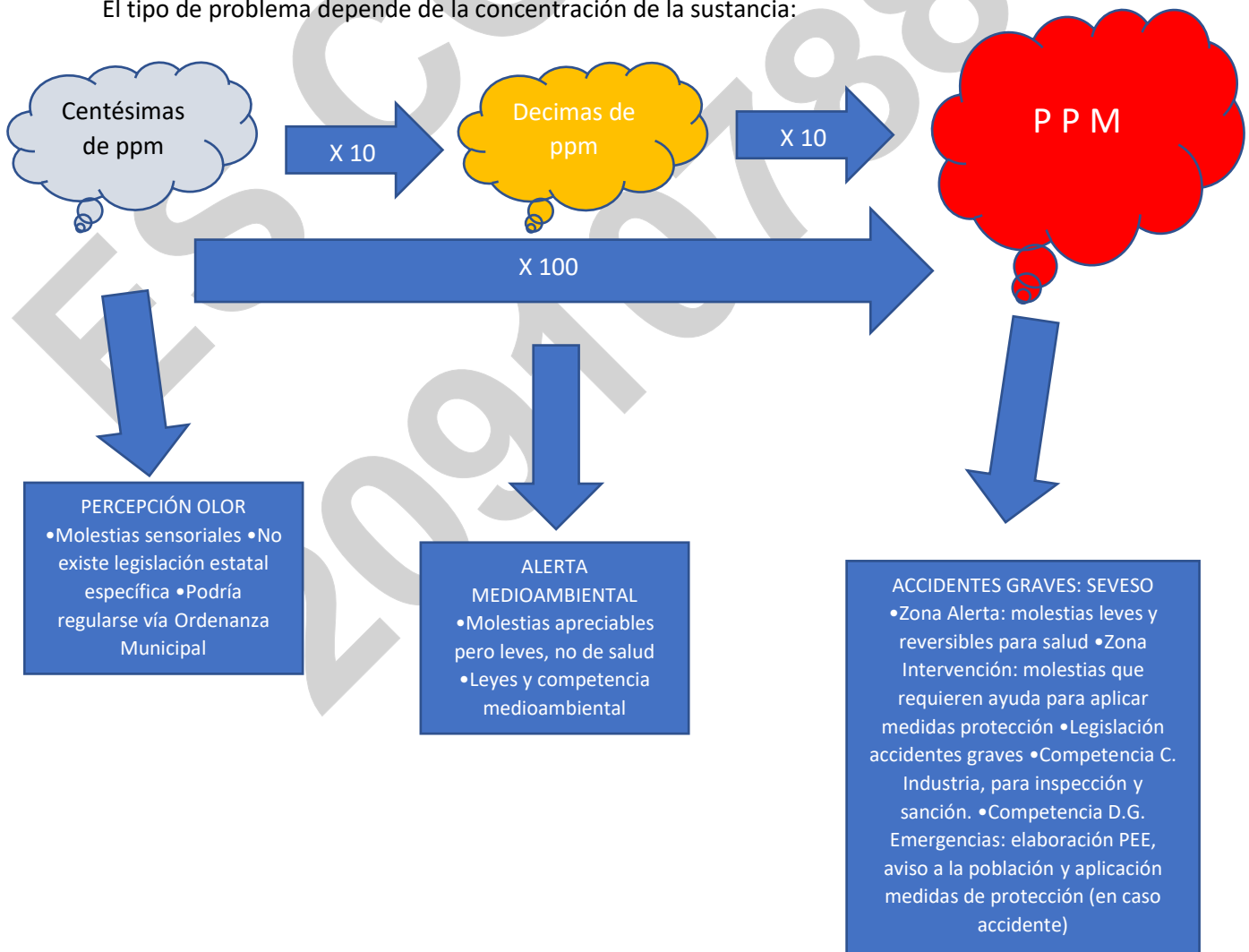
4.1.1.4 Nube Tóxica o Inflamable

En el caso de gases y vapores, el efecto principal es la formación de una nube tóxica o inflamable, que dependerá de las características del producto.

Las áreas que queden a favor del viento se verán afectadas por la nube y el grado de afectación dependerá de las características del producto, su nivel de concentración, la distancia y el tiempo de exposición.

Es la expulsión accidental de sustancias tóxicas hacia el exterior del recipiente que los contiene. En el caso de gases y vapores, el efecto principal es la formación de una nube tóxica, las características del cual varían según el producto, las condiciones meteorológicas, la morfología del terreno, etc.

El tipo de problema depende de la concentración de la sustancia:



4.1.1.5 Vertido

Salida de residuos líquidos fuera de su contenedor o tubería que puede provocar contaminación de aguas y suelos en función de las características del producto.

Los **vertidos en las aguas** se pueden definir como la introducción de sustancias contaminantes intencionada o accidentalmente en las masas de agua. Estos vertidos de forma directa o indirecta **alteran y perjudican la calidad del agua** y, por tanto, del ecosistema suponiendo una amenaza a las comunidades de seres vivos que habitan en él.

Tipos de vertidos industriales

- **Construcción:** los residuos son ricos en sólidos en suspensión, metales y pueden ocasionar la variación del pH de las aguas receptoras.
- **Textil y piel:** los residuos procedentes de estas industrias pueden contener metales como el cromo, taninos, sustancias tensoactivas, sulfuros, colorantes y tintes, grasas, disolventes, ácidos (acético, fórmico, etc.) y sólidos en suspensión. Dentro de estos sólidos se encuentran las fibras textiles sintéticas que se consideran microplásticos.
- **Automoción:** es una de las industrias más contaminantes. Produce aceites, lubricantes, pinturas, metales, virutas, combustibles y aguas residuales.
- **Siderúrgica:** metales pesados, ácidos y bases, aceites, virutas y sólidos.
- **Química inorgánica:** sobre todo sustancias químicas como halogenados (fluoruros), residuos con mercurio (metal pesado), fósforo, manganeso, molibdeno, plomo, plata, selenio, zinc y también otros compuestos como cianuros, amoníaco, compuestos nitrogenados, ácidos y bases.
- **Fertilizantes:** sobre todo nutrientes en forma de nitratos y fosfatos
- **Pasta y papel:** sólidos en suspensión, blanqueantes (cloro) y bases y otras sustancias que pueden afectar a la cantidad de oxígeno disuelto en las aguas receptoras.
- **Pesticidas:** producen contaminantes orgánicos como órgano halogenados u organofosforados, compuestos cancerígenos, biocidas, etc.
- **Fibras químicas:** aceites, compuestos orgánicos y también sustancias que afectan a la cantidad de oxígeno disuelto en las aguas receptoras.
- **Pinturas, barnices y tintes:** compuestos metálicos como algunos con zinc, cromo, selenio, molibdeno, titanio, estaño, bario o cobalto entre otros.

4.1.1.6 Riesgos Antrópicos: Atentados Terroristas

Eventos producidos con intencionalidad, y dirigido a aquellas empresas que mayor repercusión puedan tener desde el punto de vista de consecuencias o de afectación al devenir social.

En el caso que nos ocupa plantearíamos dos vertientes, la propia de la inteligencia prospectiva referente a las medidas de autoprotección previas a la puesta en marcha de aquellas industrias con calificación de riesgo ALTO, y aquellas industrias comprendidas respecto de la inteligencia ACTIVA en continua actualización durante el periodo de actividad.

Prestar especial atención ante atentados terroristas a aquellas empresas integradas en el umbral del “RD 840/2015 por el que se aprueban medidas de control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas” y disposiciones internacionales SEVESO.

De igual forma entenderemos como elementos vulnerables los transportes ADR en situación de carga, estáticos o en itinerancia, tanto por robo como por secuestro.

Tipología del riesgo en el Área Industrial

TIPOLOGÍA DE RIESGO	IP	ID	IR	NIVEL
INCENDIO INDUSTRIAL	3	5	15	ALTO
EXPLOSIÓN	3	5	15	ALTO
VERTIDO	3	5	15	ALTO
NUBE TÓXICA	3	5	15	ALTO

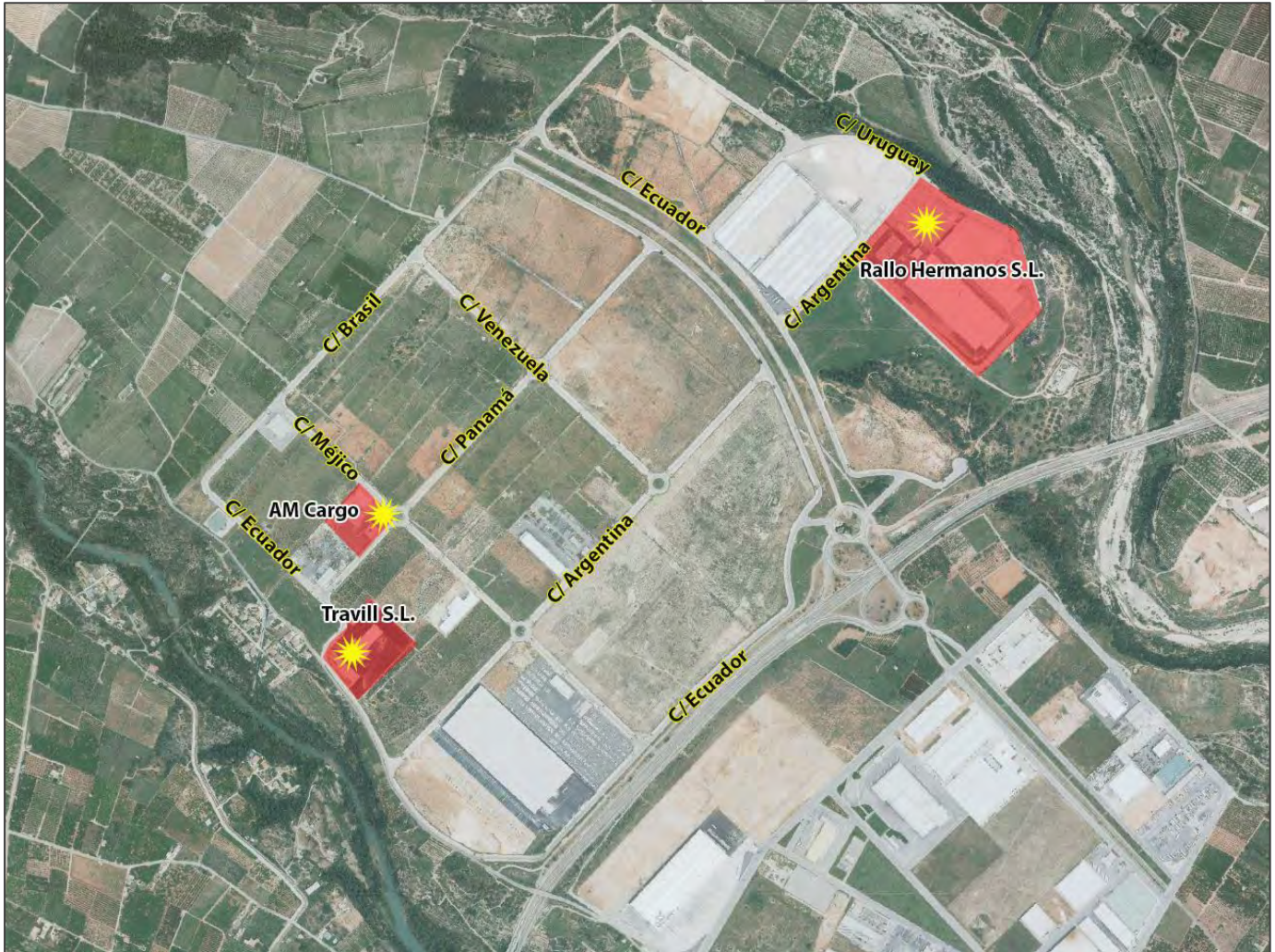
TIPO DE EVENTO	PROBABILIDAD	GRAVEDAD	VALORACIÓN	NIVEL DE RIESGO			
				Muy alto	Alto	Medio	Bajo
INCENDIO							
Afectación a una industria con solo daños materiales	4	1	4				X
Afectación a una industria con colapso estructural	3	5	15		X		
Afectación y transición de incendio a varias industrias	3	5	15		X		
Incendio Transporte ADR en CV-10	2	5	10		X		
Incendio Transporte ADR en Área Polígono	2	10	20	X			
Incendio centro de transformación	2	5	10		X		
Incendio en perímetro arbóreo	3	1	3				X
EXPLOSIÓN							
Explosión en depósitos de combustible tipo hidrocarburos > 1500l	2	10	20	X			
Explosión de depósitos de sustancias tóxicas o corrosivas	2	10	20	X			
Asociados a atentados en industrias de alto riesgo	2	10	20	X			
Explosión centro de transformación	2	5	10		X		
FUGA							
De líquidos combustibles sin presencia humana	2	1	2				X
De líquidos combustibles con presencia humana	2	5/10	10/20	X	X		
Vertido de productos tóxicos o corrosivos	2	5	10		X		

NUBE TÓXICA O CORROSIVA						
Productos tóxicos o corrosivos	2	10	20	X		

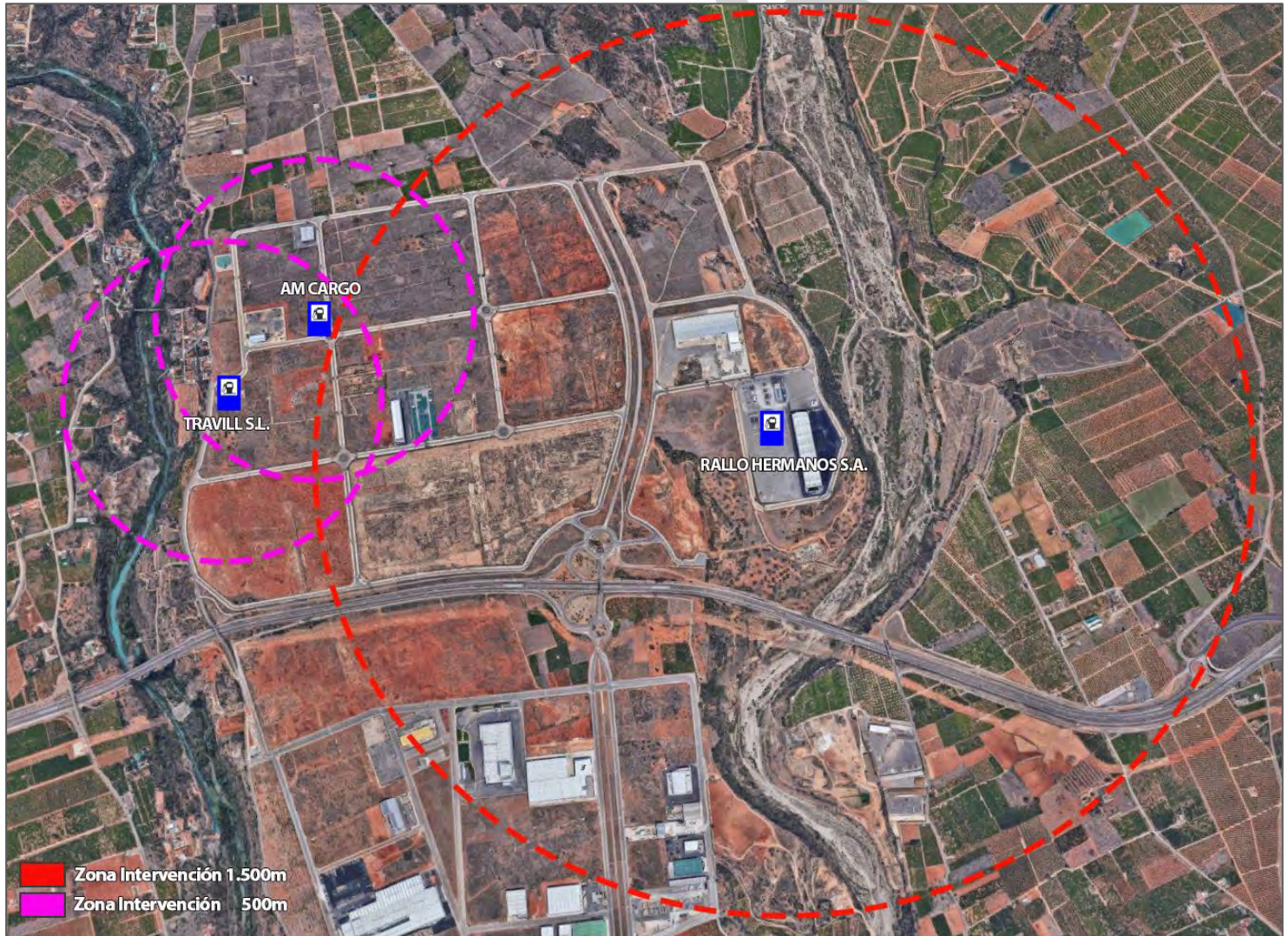
Nota: El presente análisis, atendiendo a los distintos tipos de eventos, está dirigido a las consecuencias de afectación al Polígono SUR-13 en su totalidad o en un sector, y no con carácter individual de las distintas empresas, puesto que dicha valoración deberá estar establecida en el Plan de Autoprotección de cada una de ellas.

4.1.2 Instalaciones o procesos productivos que puedan dar origen a una emergencia.

Localización de empresas con mayor nivel de riesgo de explosión dentro del área industrial:



Localización de empresas con mayor nivel de riesgo de nube tóxica dentro del área industrial:



CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN NIVEL DE RIESGO

RIESGO ALTO

ESTABLECIMIENTO ACTIVIDAD	INSTALACIONES RIESGO ESPECIAL	PRODUCTOS QUÍMICOS	RIESGO INTRÍNSECO DE INCENDIO	OTROS RIESGOS	EXTINCIÓN INCENDIOS	SECTORIZACIÓN
RALLO HERMANOS S.L.: Almacenamiento de materia prima y producto manufacturado.	- Surtidor Diesel para transporte interno. - Almacenamiento APQ - Transporte ADR - Transporte IMDG	- Diésel - Gasolina - Harinas - Fertilizantes	Alto Umbral Superior	Explosión Nube Tóxica	<input checked="" type="checkbox"/> Extintores Portátiles <input checked="" type="checkbox"/> BIE 45mm <input type="checkbox"/> BIE 25mm <input checked="" type="checkbox"/> Extinción Automática <input checked="" type="checkbox"/> Hidrantes Interiores	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
TRAVILL S.L.:	- Surtidor combustible para transporte interno.	- Diésel - Gasolina	Medio	Explosión Nube Tóxica	<input checked="" type="checkbox"/> Extintores Portátiles <input checked="" type="checkbox"/> BIE 45mm <input type="checkbox"/> BIE 25mm <input type="checkbox"/> Extinción Automática <input type="checkbox"/> Hidrantes Interiores	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
AM CARGO CATELLÓN S.L.:	- Surtidor combustible uso público.	- Diésel - Gasolina	Medio	Explosión Nube Tóxica	<input checked="" type="checkbox"/> Extintores Portátiles <input checked="" type="checkbox"/> BIE 45mm <input type="checkbox"/> BIE 25mm <input type="checkbox"/> Extinción Automática <input type="checkbox"/> Hidrantes Interiores	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

4.1.3 Efectos derivados de los accidentes

Una vez identificados los posibles escenarios de accidentes que puedan ocurrir en el Área Industrial determinaremos los diferentes efectos que se puedan derivar de ellos, teniendo en cuenta la naturaleza de las sustancias involucradas en el suceso, las causas y el origen, así como las medidas de seguridad adoptadas en la intervención.

Una vez determinadas las diferentes evoluciones se identificarán los daños que se pueden producir sobre las personas, bienes y medio ambiente.

- Daños por emisión de calor en incendios
- Daños debidos a sobrepresiones originadas por explosiones o asociadas a efectos secundarios de éstas; derrumbamientos de edificaciones, rotura de cristales, lanzamiento de proyectiles...
- Daños debidos a la exposición y/o inhalación de sustancias y gases tóxicos.

5. Efectos de un incendio

El incendio es el riesgo más frecuente en un Área Industrial y los efectos dañinos derivados de un incendio son los siguientes:

- Calor: representa un peligro físico para las personas pudiendo provocar desde lesiones severas hasta la muerte.

Los riesgos de origen calorífico se pueden dividir en:

- Riesgos debidos a las llamas
- Riesgos debidos al calor; convectivo, radiante y por conducción
- Riesgos debidos a la proyección de materiales calientes, en llamas y metales fundidos.
- Riesgo de inflamación de las ropas

Estos riesgos no se presentan aislados y sus efectos varían su intensidad en función de la intensidad y el tiempo de exposición.

- Exposición e inhalación de gases tóxicos de combustión que se dividen en tres tipos:
 - Asfixiantes, que producen narcosis
 - Irritantes, que generan complicaciones sensoriales y pulmonares.
 - Otros gases de características tóxicas.

La gravedad de los efectos depende de la dosis recibida, de la concentración y del tiempo de exposición.

- Exposición e inhalación de humos generados por la combustión.

El humo se compone de partículas finamente divididas y líquido atomizado denominado aerosol.

Esta materia carbonosa se genera al arder la mayor parte de los materiales en condiciones de combustión incompleta.

Los efectos y riesgos de la exposición a las partículas y aerosoles generados son susceptibles de generar afecciones al sistema respiratorio.

6. Efectos de una explosión

Los accidentes por explosiones en un área industrial pueden tener consecuencias altamente destructivas debido a la onda de presión y/o a la proyección de fragmentos.

Toda explosión consta de tres fases:

- Fase de devastación
- Proyección de fragmentos
- Efectos térmicos

La gravedad y severidad de una explosión depende del tipo de explosivo, la cantidad de material involucrado y las condiciones de la explosión.

7. Efectos de la exposición a sustancias tóxicas

Riesgo derivado de la posible intoxicación que puede sufrir una persona por la exposición a un tóxico.

Atendiendo a las sustancias presentes en un establecimiento se valorarán las consecuencias en función del tipo de producto, su concentración y el tiempo de exposición.

Los síntomas generados por una exposición a tóxicos son; náuseas, vómitos, dolor abdominal, dolor de cabeza, pérdida de consciencia, convulsiones... y su grado de incidencia dependerá también del estado de salud de las personas expuestas a las sustancias tóxicas.

8. Consecuencias ambientales de los riesgos internos

- Contaminación de las aguas
 - Vertido incontrolado a las aguas subterráneas
- Contaminación de suelos
 - Mala gestión de residuos: vertidos incontrolados o acumulaciones incorrectas...
 - Malas prácticas: fugas en tuberías y tanques o contenedores, almacenamientos incorrectos de productos...
 - Accidentes en el transporte y manipulación de productos.

Existe una interrelación directa entre los suelos y las aguas, superficiales y subterráneas, y la atmósfera.

- Contaminación atmosférica:
Consiste en la emisión más o menos continua de gases, vapores y partículas que pueden resultar nocivos para las personas.

4.2 Riesgos Externos

4.2.1 Riesgos naturales

4.2.1.1 Inundaciones/Lluvias torrenciales

La red hidrográfica está dividida en dos cuencas. Los terrenos del norte y noreste vierten hacia la cuenca del Millares, mientras que la parte sur se drena por el río Seco (también conocido como río Anna o río de Sonella). El río Millares presenta de manera natural un caudal continuo a lo largo de todo el año con crecidas importantes, principalmente en otoño. Las presas como la del Sitjar, en el mismo término de Onda, o la del pantano de la Alcora (o de María Cristina) suponen una discontinuidad en el flujo natural del río y condiciona que algunos tramos carezcan de un caudal continuo.

El río Seco es en realidad una rambla por donde circula violentamente el agua con las intensas lluvias que se producen en otoño y raramente presenta un caudal continuo.

Respecto de la zona de afectación, polígono 13 Onda, el nivel de riesgo atendiendo a su histórico respecto de un periodo de retorno de 25 años.

RIESGO DE INUNDACIÓN		
ANTECEDENTES HISTORICOS MAS RELEVANTES MEDIA 25/50 AÑOS		
FECHA	PLUVIOMETRÍA LITROS /m ²	DAÑOS
2000	>40l/hora, 120 l/12 horas acumulado 600L/m ²	Materiales
2009	>40l/hora, 120l/12 horas. Acumulado 308L/m ²	Materiales
2011	>40l/hora, 120 l/12 horas. Acumulado 300L/m ²	Materiales y Victimas
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO		BAJO

En cuanto a la inundabilidad, la metodología de estudio empleada **PATRICOVA**¹ se basa en un estudio hidrológico completo, determinando los caudales de crecida correspondientes a diferentes periodos de retorno, más un estudio de la capacidad de desagüe de los cauces.

En caso de desbordamiento se ha calculado la altura de las aguas y el área afectada. La modelación hidrológica parte de la delimitación de la cuenca receptora y del cálculo de las precipitaciones máximas diarias para 25, 100 y 500 años de periodo de retorno; por su parte, la modelación hidráulica, se ha realizado mediante la localización de tramos principales del cauce y puntos singulares de desbordamiento.

¹ [PATRICOVA: Plan de Acción Territorial sobre el Riesgo de Inundación en el Territorio de la Comunidad Valenciana](#)

En función de la probabilidad de ocurrencia de la inundación, se definen 6 niveles de riesgo, según sean los periodos de retorno y el calado o altura de la inundación, que se definen en la siguiente tabla:

CALADO	FRECUENCIA		
	BAJA	MEDIA	ALTA
BAJO	6	4	3
ALTO	5	2	1

La frecuencia es alta si se producen inundaciones con un periodo de retorno inferior a 25 años, media si es entre 25 y 100 años y baja si es entre 100 y 500 años.

En cuanto a calados (altura de la inundación) se considera bajo si es inferior a 80 cm.

El Polígono 13 de Onda y el propio municipio presenta un histórico de afectación fundamentalmente producido por el Rio Mijares y Rio Sonella.

Entre los factores de riesgo tendríamos en cuenta los **Planes Especiales de Inundaciones**², siendo el Pantano de Sitjar el principal en cuanto a riesgo sobre la zona se refiere, si bien encontramos dos embalses más aguas arriba como Embalse de María Cristina y del Arenoso.

La Directriz Básica de Protección Civil establece la necesidad de elaborar e implantar un plan de emergencia en las presas clasificadas en las categorías A y B, siendo sus funciones principales:

Determinar, tras el correspondiente análisis de seguridad, las estrategias de intervención para el control de situaciones que puedan implicar riesgos de rotura o de avería grave de la presa y establecer la organización adecuada para su desarrollo.

Determinar la zona inundable en caso de rotura, indicando los tiempos de propagación de la onda de avenida y efectuar el correspondiente análisis de riesgos.

Disponer la organización y medios adecuados para obtener y comunicar la información sobre incidentes, la comunicación de alertas y la puesta en funcionamiento, en caso necesario, de los sistemas de alarma que se establezcan.

En el caso del Pantano de Sitjar, si bien aparece reseñado el mismo en el plan de Emergencias de Pantanos y Presas de España, **no consta que disponga de sistema preceptivo de sirenas y alertas a la población aguas abajo.**

El sistema de aviso a la población se instalará para alertar a la población residente en la zona inundable durante la primera media hora. El sistema de aviso debe cumplir con los siguientes criterios:

- Debe abarcar a la población residente en la zona de la primera media hora.
- Debe estar permanentemente operativo, incluso en condiciones adversas.
- Debe garantizarse la inexistencia de falsas alarmas.
- Su activación recae en el Director del Plan de Emergencia de Presa

El Comité de Implantación ha de elaborar el programa detallado para suministrar la información pertinente a la población de los municipios afectados por una potencial rotura.

² [Plan Especial Inundaciones CV: Riesgos en Presas y Balsas](#)

La información debe centrarse sobre los aspectos siguientes:

- Descripción de la presa.
- Descripción de las medidas incorporadas en el Plan de Emergencia de Presa para hacer frente a los riesgos provocados por una hipotética rotura.
- Definición de las pautas a seguir por la población.

La convocatoria a las autoridades municipales ha de realizarse siempre por los órganos competentes de protección civil (Comunidad Autónoma), al igual que la presentación de las medidas de protección y socorro a las autoridades municipales y a la población, en su caso, con la colaboración del titular de la infraestructura y el organismo de cuenca.

Pantano de Sitjar

Datos Geográficos

Ubicación: Onda (Castellón)

Coordenadas Utm (Etrs89) X: 736.337,60,06 Y: 4.432.545,50

Descripción de la ubicación: Situada a unos 8 km al norte del pueblo de Onda en el río Mijares, en el comienzo del "Estrecho de Las Pedrizas". CUENCA: 21.00 - Río Mijares

Ubicación sala de emergencias: En la margen derecha en coronación, junto a la vivienda del vigilante de la presa, las oficinas de la misma y el edificio del archivo de CHJ.

Accesos: Acceso a la Sala de Emergencia desde la CV-189, de Castellón a Ribesalbes, a la altura del P.K. 14+900. Siguiendo esta ruta es necesario cruzar a la otra margen para alcanzar la Sala. En caso de no ser operativo pasar sobre coronación de presa, existe un acceso alternativo a partir de la carretera CV-191, carretera que se toma a partir de la carretera CV-20 que va desde Onda a Montanejos. Aproximadamente a 1 km de tomar dicha carretera, e inmediatamente después de cruzar el barranco del Salvador, sale, la carretera descrita anteriormente. Dicha vía conduce directamente a la Sala de emergencia, tras aproximadamente 7 km de recorrido.

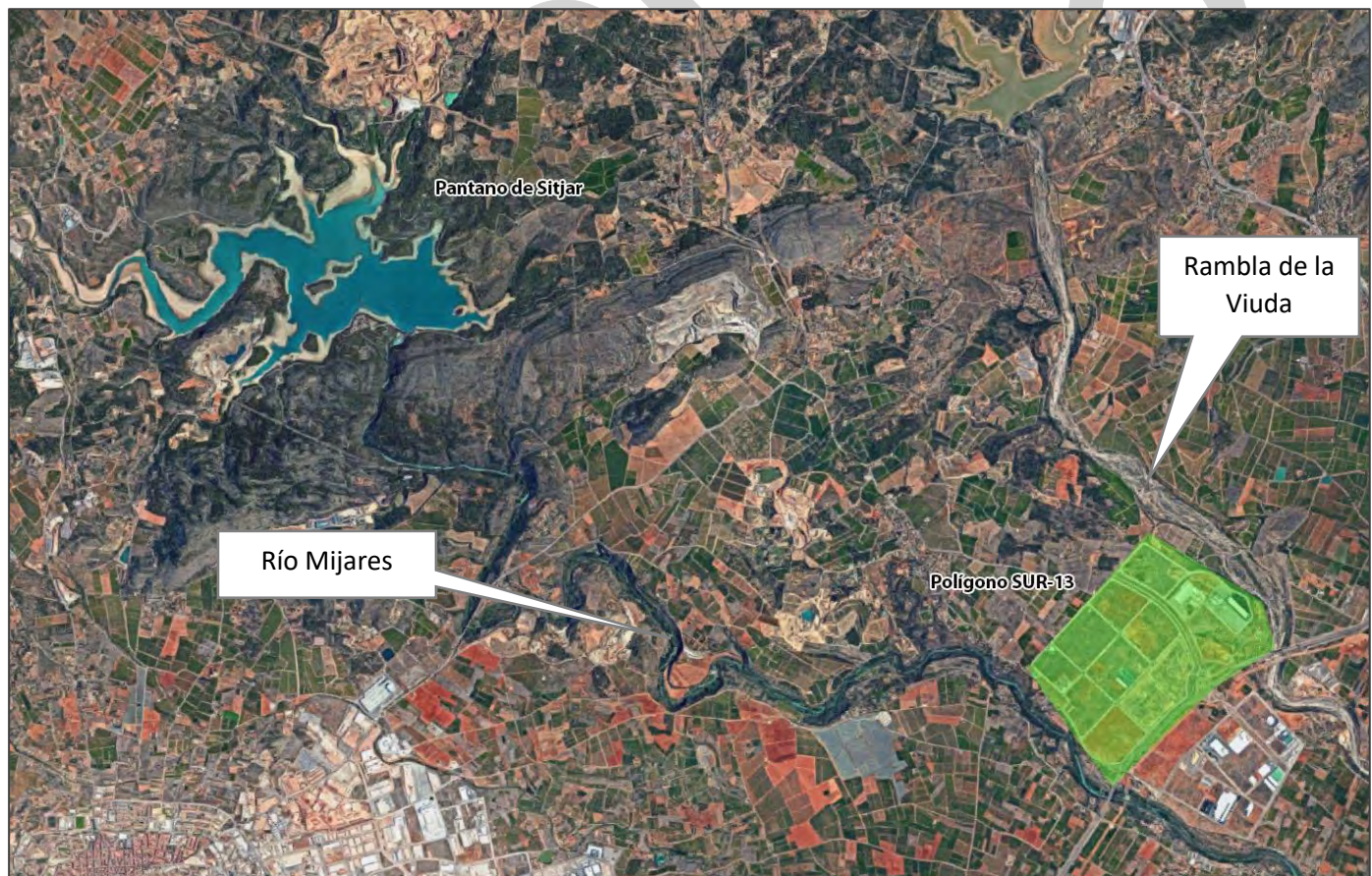
Características hidráulicas del cauce aguas abajo: El cauce del río aguas abajo de la presa discurre bastante encajado a lo largo de sus 19,800 km hasta la confluencia del río con la Rambla de la Viuda a la altura de la población de Vila-Real. A partir de ese punto y hasta su desembocadura en el mar Mediterráneo (8,406 km), el Mijares aumenta considerablemente su sección hidráulica, pero mantiene sensiblemente la pendiente del tramo anterior. En el primer tramo, el cauce aparece cubierto con vegetación de ribera hasta su paso bajo la autopista A-7, en este tramo el río discurre bajo los puentes de las carreteras autonómicas CV-21 y CV-10, además de la citada autopista A-7.

Muy cerca de la presa, y también en el primer tramo, se encuentra el azud de derivación para la producción de energía eléctrica en la central de Onda, más abajo se encuentran también las centrales de energía eléctrica de Hidro y Vila-Real. A la altura de la citada central de Vila-Real, las riberas y proximidades del cauce se ven invadidas por cientos de construcciones y viviendas, barriadas de las poblaciones de Vila-Real y Almazora.

La confluencia del Mijares con la Rambla de la Viuda es un punto especialmente sensible ya que es donde se encuentran multitud de estructuras; un puente romano, el azud de Vila-Real, los puentes de las carreteras

nacionales N-340 y N-340^a o el puente de FFCC de la línea Valencia – Barcelona, además de servir de frontera entre las dos poblaciones citadas más arriba.

En este segundo tramo con una sección mucho más ancha, el río discurre por las proximidades de Almazora donde se encuentra tanto con el azud de Burriana como con el puente de la carretera autonómica CV-18. El tramo final del río discurre por una zona de elevada presión demográfica lo que no impide que el río alcance el mar formando un delta que no está demasiado deteriorado, aunque sí amenazado por las extracciones de áridos y la presión cinegética.



Riesgo Escenario: Rotura encadenada del embalse de Arenós en situación de avenida.

Aguas Arriba: Ribesalbes, Vallat, Cirat, Arenós. En provincia de Teruel: Los Toranes, Balagueras y Valbona.

Embalses Aguas Abajo: Onda, Hidro y Villarreal (azudes)

MUNICIPIOS AFECTADOS		
ZONA I	ZONA II	ZONA ALERTA
Onda	Onda, Villa-real, Almassora, Borriana	Almassora

En lo que respecta a la ubicación del Polígono SUR-13, se encuadraría dentro de la Zona de Riesgo II, al verse encajado entre dos cuencas, la del Río Mijares y la de la Rambla de la Viuda.

Pantano de María Cristina (Aguas Arriba)

Ubicación: L'Alcora (Castellón)

Coordenadas Utm (Etrs89) X: 741994,39 Y: 4434730,07

Descripción de la ubicación: La cerrada de la presa se encuentra en el estrecho del Tosal del Morral, entre los términos municipales de Castellón de la Plana y L'Alcora, a unos 14 km al oeste de Castellón de la Plana, su embalse inunda terrenos de los municipios citados y de los de Sant Joan de Moró y Borriol. CUENCA: 21:80 - Rambla de la Viuda

Ubicación sala de emergencias: Edificio de administración de la presa, en la margen izquierda de la coronación. Se accede por el mismo acceso a la presa.

Accesos: Pista asfaltada que comienza pasado el P.K. 7+000 de la carretera CV-16 de Castellón a L'Alcora a la izquierda de la misma en sentido L'Alcora.

Características hidráulicas del cauce aguas abajo: La presa de M^a Cristina está sobre la Rambla de la Viuda, afluente del río Mijares por la margen izquierda de éste; además, aguas arriba de la presa y sobre su afluente el río Lucena se encuentra el Embalse de Alcora. Un pequeño tramo de menos de un kilómetro de la Rambla de la Viuda a la salida del embalse se encuentra en una unidad de sierras y valles prelitorales. En el resto del recorrido de la Rambla de la Viuda hasta su desembocadura en el mar el cauce discurre por una llanura costera con presencia de vías de circulación que actúan como elementos de obstrucción, edificaciones, redes de transporte de energía hidráulica.

Capacidad (Hm³) 19,70 hm³

Usos: Regulación de los caudales de la Rambla de la Viuda para el riego de las parcelas de la zona, gestionadas por la comunidad de regantes, y la laminación de avenidas.

Características constructivas: Presa de gravedad con planta en curva. Cota de coronación 138,22 m.s.n.m.; altura máxima sobre el cauce 38,00 m; altura máxima sobre cimientos 56,50 m; longitud de coronación 318 m. Aliviadero con vertedero de tres vanos, de 14,50 m de longitud de vertido el derecho, 14,55 m el central y 14,40 m el izquierdo. El umbral se sitúa a la cota 134,30.

Riesgo escenario: H2

Núm. Alarmas acústicas: 9

Embalses aguas arriba: Alcora

Embalses aguas abajo: No

MUNICIPIOS AFECTADOS:

ZONA I: L'Alcora, Onda, Castelló de la Plana, Almassora, Vila-real

ZONA II: Almassora, Vila-real, Burriana

ZONA DE ALERTA: No se contempla

MUNICIPIOS AFECTADOS		
ZONA I	ZONA II	ZONA ALERTA
L'Alcora, Onda, Villa-real, Almassora, Castellón	Almassora, Vila-real, Burriana	No



Pantano del Arenoso (Aguas Arriba)

Ubicación: Montanejos (CASTELLON)

Coordenadas Utm (Etrs89) X: 709106,06 Y: 4440255,93

Descripción de la ubicación: Término municipal de Montanejos, aguas arriba de esta población y a la altura de Poble de Arenós.

Cuenca: 21.00 - Río Mijares

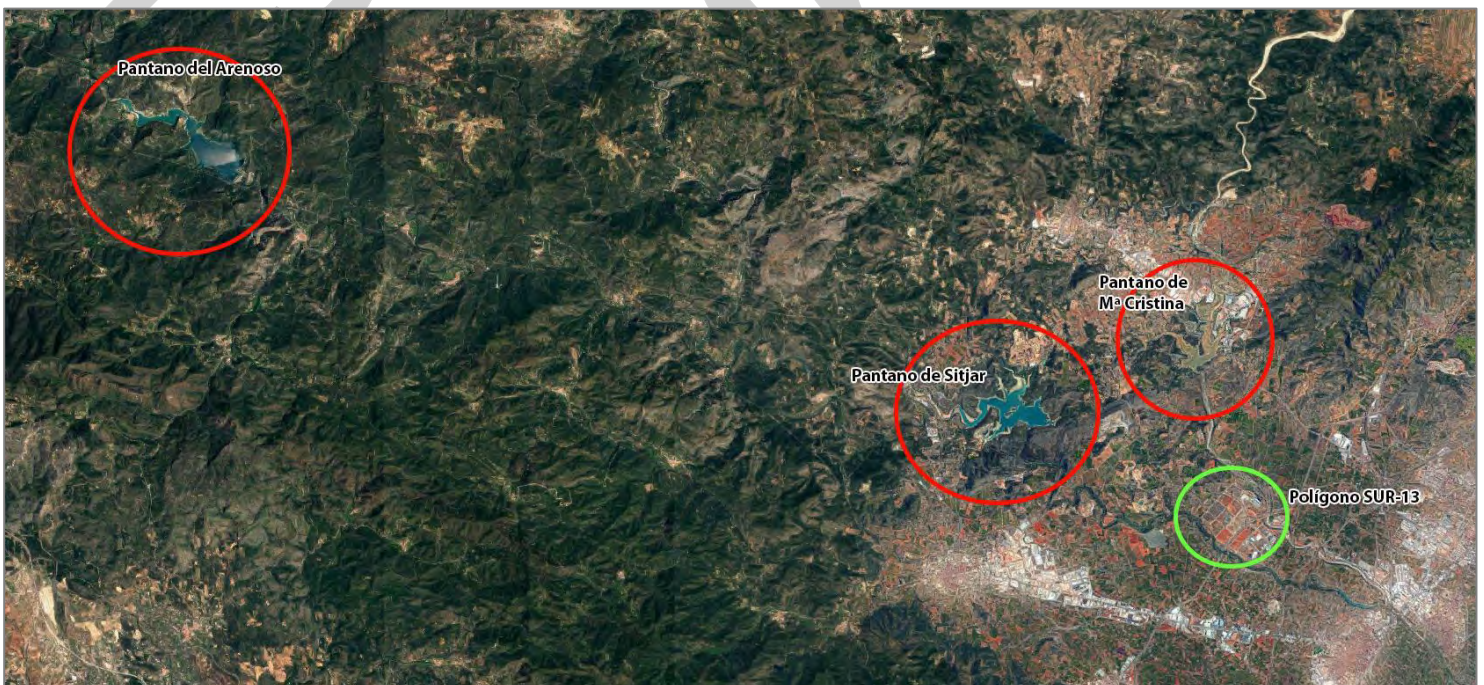
Ubicación sala de emergencias: Edificio de administración de la presa, en la margen derecha del río. ACCESOS: P.K. 54+500 de la CV-20.

Características hidráulicas del cauce aguas abajo: La presa de Arenós se encuentra sobre el río Mijares, sobre el cual también se sitúa aguas abajo de Arenós la presa de Sihar. Aguas abajo de ésta, el río Mijares recibe las aportaciones de la Rambla de la Viuda, para después verter sus aguas al Mar Mediterráneo. El tramo del río entre la presa y su desembocadura se encuentra salpicado de varias presas para la producción de energía eléctrica.

Capacidad (hm3): 136,94

Usos: Regadío, laminación

Características constructivas: Presa de materiales sueltos con núcleo de arcilla; cota de coronación: 603 m; 1 aliviadero a cota 591; otro aliviadero complementario a cota 593.



Escenario: H2

Núm. Alarmas acústicas: 8

Embalses aguas arriba: No afectan: Los Toranes(C), Valbona (A) y Balagueras (C)

Embalses aguas abajo: Cirat (A), Vallat (A), Ribesalbes (A), Stjar (A)

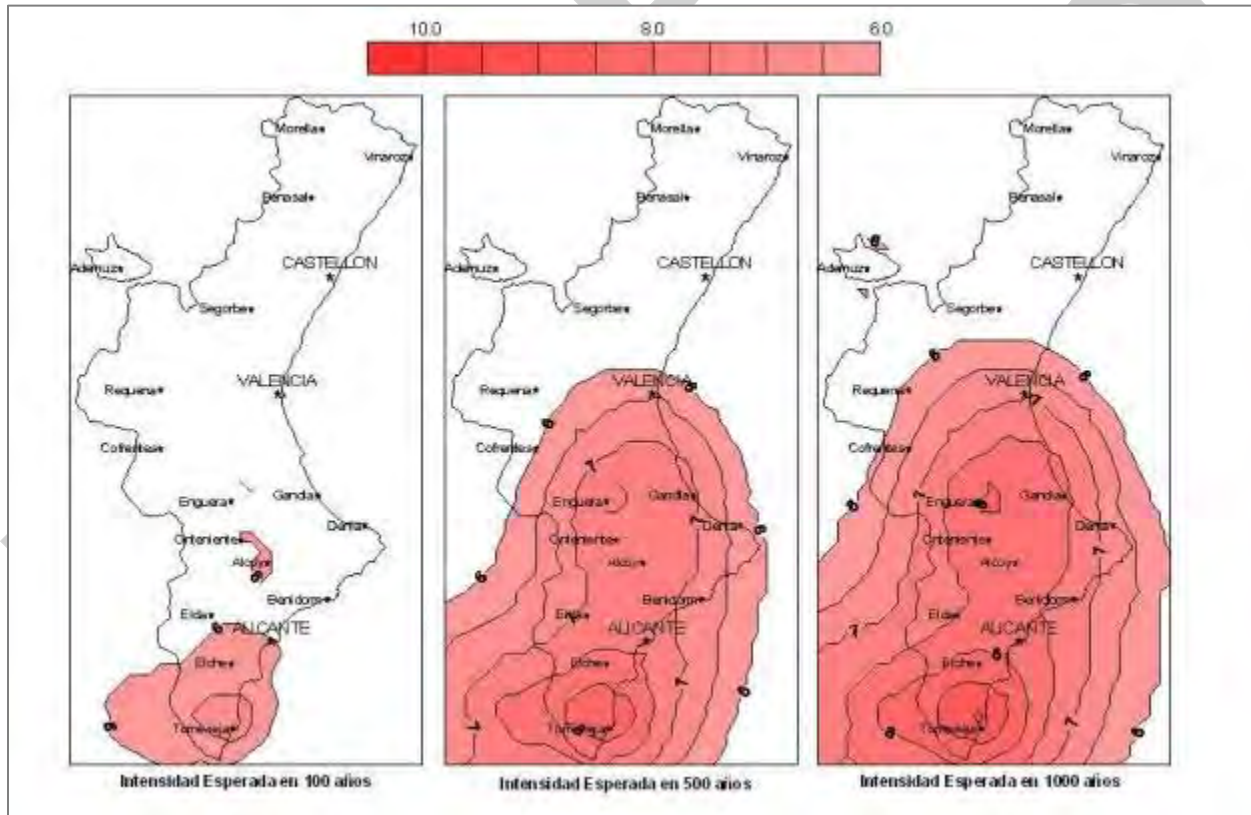
MUNICIPIOS AFECTADOS		
ZONA I	ZONA II	ZONA ALERTA
Montanejos, Arañuel y Cirat	Cirat, Torrechiva, Toga, Espadilla, Vallat, Fanzara, Onda, Ribesalbes	NO

Histórico de incidentes en el área de influencia de presas

Fecha 24 de Octubre de 2000; El pantano de María Cristina, en L'Alcora, pasó en 36 horas de almacenar sólo un 2% de sus 19,6 hectómetros cúbicos de acogida máxima a desbordarse, incapaz de contener el volumen de agua. La rotura del embalse detectada por la mañana se produjo al saltar, a causa de la presión, el tapón de un desagüe de fondo construido en los años cincuenta. A última hora de la noche, el agua dejó de rebosar el nivel de coronación de la presa, de 38 metros de altura, según informó la Generalitat.

4.2.1.2 Riesgo Sísmico

El Plan Territorial de la Comunidad Valenciana frente a Riesgos Sísmicos³, en su Anexo I: Listado de municipios con riesgo sísmico en la Comunidad, establece el listado de municipios con intensidad sísmica \geq VII EMS (Escala Macrosísmica Europea) para un periodo de retorno de **500 años** no contempla el municipio de Onda al tener asignada una intensidad menor a 6 para ese período de 500 años.



La información sísmica proviene de la base de datos del Instituto Geográfico Nacional actualizada al año 2021⁴.

El estudio de vulnerabilidad de la zona se hace conforme a, aprobada por el *Real Decreto 997/2002*, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la *Norma de Construcción sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02)*⁵.

La vigente Norma en su Artículo 2 del Real Decreto, establece el siguiente ámbito de aplicación: “El ámbito de aplicación de la norma se extiende a todos los proyectos y obras de construcción relativos a edificación, y, en lo

³ Plan Territorial de la Comunidad Valenciana frente a Riesgos Sísmicos

⁴ Instituto Geográfico Nacional: Histórico de terremotos más significativos por provincias (Valencia)

⁵ *Real Decreto 997/2002*, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la *Norma de Construcción sismorresistente* *

* *En las instalaciones construidas con anterioridad al año 2002 no será de aplicación la norma anterior*

que corresponda, a los demás tipos de construcciones, en tanto no se aprueben para los mismos normas o disposiciones específicas con prescripciones de contenido sismorresistente, en el caso que nos ocupa sería respecto de la totalidad del centro”.

La aplicación de la Norma de Construcción Sismorresistente es obligatoria según establece su artículo 1.2.3, y a su vez durante la fase de proyecto deberá incluirse un apartado de “Acciones sísmicas”, en el cual se incluyan, los valores, hipótesis y conclusiones adoptadas en relación con dichas acciones y su incidencia en el proyecto, cálculo y disposición de los elementos estructurales, constructivos y funcionales de la obra y la memoria constructiva disponible del Centro si hace referencia a la Norma de Construcción Sismo resistente.

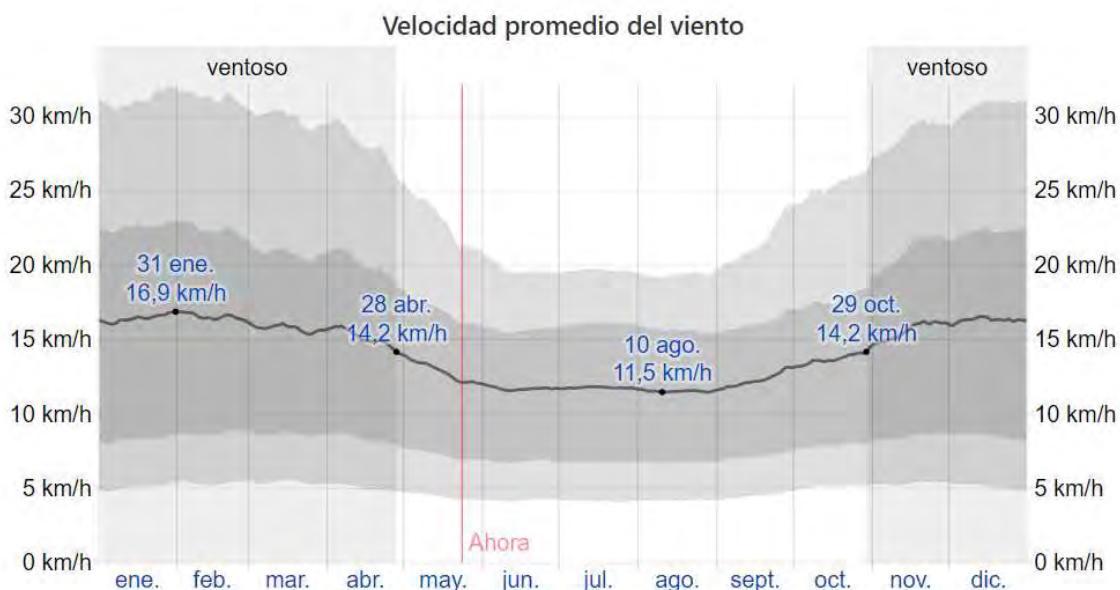
4.2.1.3 Vientos fuertes

El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora. La velocidad promedio del viento por hora en Onda tiene variaciones estacionales considerables en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 6,0 meses, del 29 de octubre al 28 de abril, con velocidades promedio del viento de más de 14,2 kilómetros por hora. El día más ventoso del año es el 31 de enero, con una velocidad promedio del viento de 16,9 kilómetros por hora.

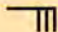
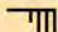



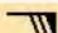
El tiempo más calmado del año dura 6,0 meses, del 28 de abril al 29 de octubre. El día más calmado del año es el 10 de agosto, con una velocidad promedio del viento de 11,5 kilómetros por hora.

Los vientos intensos superiores a 90Km/ h pueden producir afectación industrial diversa, desde la precipitación de objetos, silos aéreos, aceleración de un incendio en caso de producirse el concurso de ambas emergencias, daños en cubiertas de naves en las que exista material resultante del fibrocemento (El Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, “por el que se establecen las disp. osiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto”).



El viento con más frecuencia viene del sur durante 4,7 meses, del 6 de mayo al 28 de septiembre, con un porcentaje máximo del 47 % en 4 de agosto. El viento con más frecuencia viene del norte durante 7,3 meses, del 28 de septiembre al 6 de mayo, con un porcentaje máximo del 42 % en 1 de enero.

Escala de Vientos Beaufort

Frescachón (viento fuerte)		28-33	13.9-17.1	50-61	32-38	Todos los árboles se mueven; dificultad para andar contra el viento. Aparecen los primeros daños en tendidos de líneas eléctricas
Temporal		34-40	17.2-20.7	62-74	39-46	Se rompen las ramas pequeñas de los árboles; generalmente no se puede andar contra el viento. Caídas de anuncios mal soportados
Temporal fuerte		41-47	20.8-24.4	75-88	47-54	Se producen ligeros desperfectos en los edificios (caen chimeneas y vuelan tejas). Ruptura de ramas gruesas de árboles. Causa ligeros desperfectos
Temporal duro		48-55	24.5-28.4	89-102	55-63	Se observa rara vez en tierra. Desgarra ramas de árboles frondosos. Daños considerables en construcciones. Imposibilidad de mantenerse en pie al descubierto.
Temporal muy duro (borrasca)		56-63	28.5-32.6	103-117	64-72	Se observa muy rara vez en tierra: comienzan a ser arrastrados objetos pesados. Grandes destrozos en general
Temporal huracanado (huracán)		>64	>32.7	>118	>73	Arranca árboles de cuajo y destruye construcciones de adobe y madera. Arrastra vehículos. Daños graves y generalizados.

4.2.1.4 Incendio Forestal

Respecto del riesgo de incendio que pueda afectar a las industrias del Pol Sur 13 de Onda, debemos remitirnos a la normativa y la cartografía del PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA – PATFOR.

Tendremos en cuenta la interfaz forestal/industrial y con especial hincapié en la zona de bosque (bajo o arbolado) y de industrias con nivel de riesgo medio/alto. En este caso resulta especialmente preocupante la coexistencia de masa forestal con la industria RALLO (actualmente en proceso de legalización para calificación SEVESO), con especial significación de almacenamiento de sustancias APQ8 (fertilizantes a base de nitrato de amonio). Resultan de influencia ante un posible incendio forestal los siguientes factores:

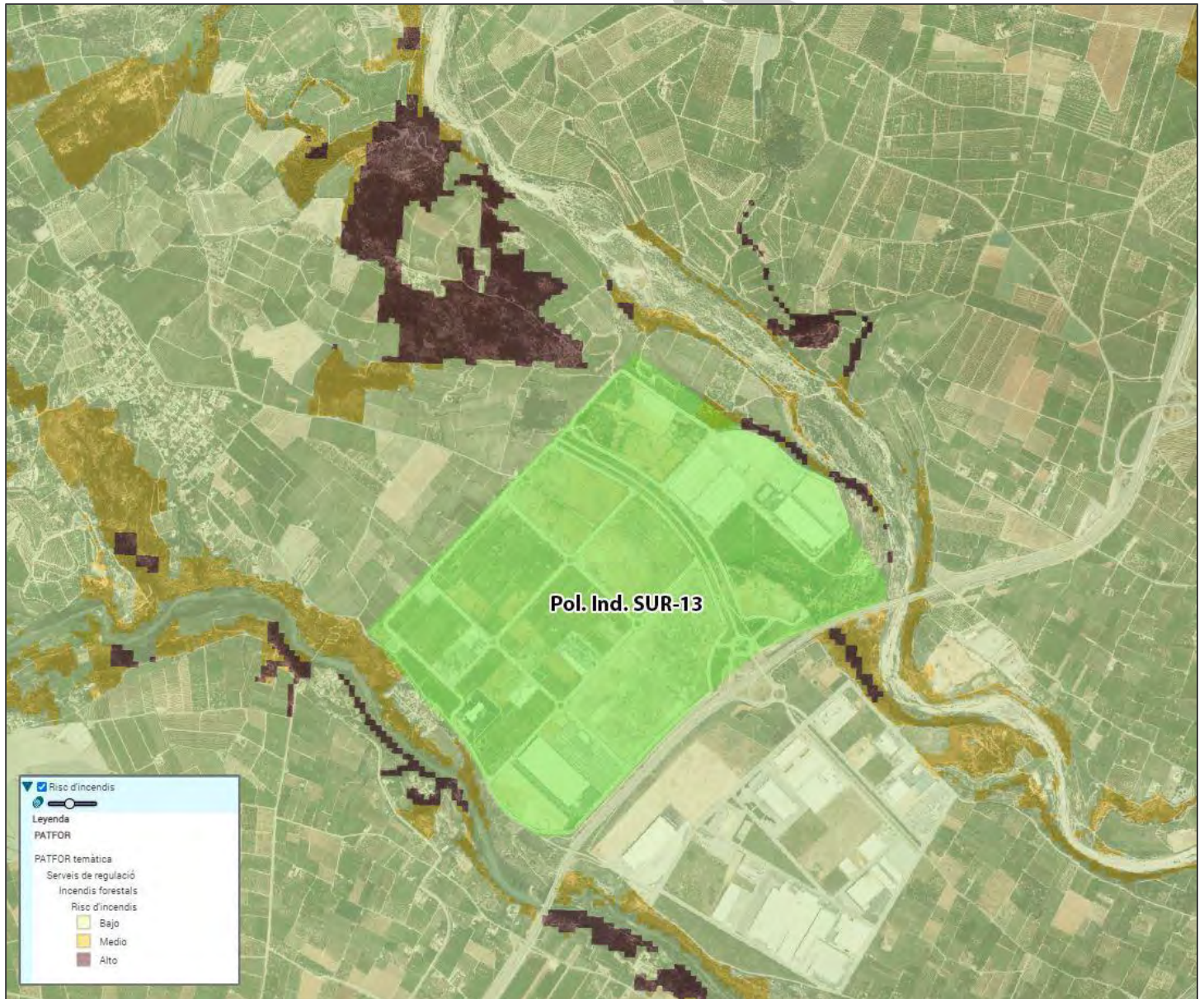
- Existencia de faja seguridad (25 mts) respecto de la interfaz urbano o industrial.
- Desnivel respecto de la industria. La física del fuego por debajo de cota produce el ascenso de gases calientes, llamas y humos, y las consiguientes pavesas volátiles.

Área de Afectación Forestal PATFOR⁶ respecto de Polígono Sur 13.



⁶ [PATFOR Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana](#)

Áreas con Riesgo de incendio según PATFOR con afectación al Polígono SUR-13



4.2.2 Riesgos Biológicos:

4.2.3 Transporte de Mercancías Peligrosas (ADR)

Los riesgos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas están íntimamente relacionados con el estado de las vías de comunicación y los puntos de origen y de destino de éstas.

Sus consecuencias pueden ser considerables, contemplando incluso la presencia de víctimas mortales, dependiendo del tipo de sustancia que se transporta y la presencia de otros vehículos implicados.

Las mercancías peligrosas están clasificadas por legislación nacional e internacional:

- RD 948/2005 de 29 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- Actualización del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas⁷ (ADR 2021)

Las sustancias peligrosas vienen clasificadas según el [Modelo de Naciones Unidas \(ONU\)](#)⁸ en nueve (9) clases y sus correspondientes subclases:

1. Explosivos:

- 1.1. Sustancias y materiales con riesgo de explosión en masa.
- 1.2. Sustancias y materiales con riesgo de proyección, pero sin riesgo de explosión en masa.
- 1.3. Sustancias y materiales con riesgo de incendio y con pequeño riesgo de explosión o proyección, o ambos, pero sin riesgo de explosión en masa.
- 1.4. Sustancias y materiales sin riesgo significativo. Los efectos se limitan mayormente al bulto y normalmente no dan lugar a proyección de fragmentos.
- 1.5. Sustancias o mezclas muy insensibles que presentan peligro de explosión en masa.
- 1.6. Objetos extremadamente insensibles que no presentan peligro de explosión en masa, presentan una ínfima probabilidad de propagación accidental.

2. Gases:

- 2.1. Gases inflamables: sustancias que, a temperatura ambiente, y dentro de cierto rango de presión, se mantienen en fase de gas. Pueden ser más ligeros que el aire (ej. Hidrógeno), neutros o más pesados que el aire (ej. Propano). Los gases pesados se desplazan a ras de tierra, tendiendo a acumularse en las zonas bajas.
- 2.2. Gases no inflamables, no tóxicos: gases asfixiantes y oxidantes, que no se encuadran en otra subclase.
- 2.3. Gases tóxicos: tóxicos y corrosivos que constituyen un riesgo para la salud.

⁷ [\(ADR 2021\)](#)

⁸ [Reglamentación Mercancías Peligrosas ONU](#)

3. **Líquidos Inflamables:** los que se inflaman a temperatura ambiente si encuentran un punto de ignición (una llama, una chispa o una zona caliente). Los más volátiles suelen generar vapores más pesados que el aire por lo que se desplazan a ras de suelo con tendencia a acumularse en zonas bajas con el consiguiente peligro de explosión o llamarada.
4. **Sólidos inflamables:**
 - 4.1. sustancias autorreactivas y explosivos sólidos insensibilizados: sólidos que, en condiciones de transporte, son fácilmente combustibles, o que, por fricción, pueden causar incendio.
 - 4.2. Sustancias sujetas a combustión espontánea, sustancias sujetas a calentamientos espontáneo en condiciones normales de transporte o a calentamiento en contacto con el aire y que se pueden inflamar.
 - 4.3. Sustancias que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables y que, por interacción con el agua, pueden volverse espontáneamente inflamables o liberar gases inflamables en cantidades peligrosas.
5. **Sustancias oxidantes:**
 - 5.1. Sustancias que pueden causar la combustión de otros materiales o contribuir a ello.
 - 5.2. Peróxidos orgánicos: agentes altamente oxidantes, periódicamente inestables que pueden producir descomposición.
6. **Sustancias tóxicas e infecciosas:**
 - 6.1. Sustancias tóxicas: sustancias capaces de provocar la muerte, lesiones graves o daños a la salud, cuando se ingieren o inhalan o entran en contacto con la piel.
 - 6.2. Sustancias infecciosas: sustancias que pueden provocar enfermedades infecciosas en seres humanos y animales.
7. **Material radiactivo:** todo material o sustancia que emite radiación.
8. **Corrosivos:** Sustancias que, por acción química, causan severos daños cuando entran en contacto con tejidos vivos.
9. **Mercancías peligrosas varias:** sustancias no incluidas en ninguna clasificación anterior.

Para identificar cuál es el tipo de mercancía peligrosa que lleva el vehículo, éste lleva un **panel naranja** con los números correspondientes a la clase de sustancia indicados anteriormente, normalmente en la parte delantera y en la trasera.

Los números de la parte superior corresponden al **número de identificación de peligro**, es decir, nos indican el tipo de mercancía (explosivo, gas, radioactivo, etc.). Suele llevar de 2 a 3 dígitos y a veces la letra X, que significa que la materia es reactiva al agua de forma peligrosa.

Por otro lado, el número de la parte inferior, de 4 cifras, nos señala el **número de identificación de la materia**. Se puede dar la circunstancia que el panel naranja esté vacío, lo que significa que en el interior hay diferentes sustancias con distintos riesgos y que están envasados por separado y cada uno lleva su etiqueta.



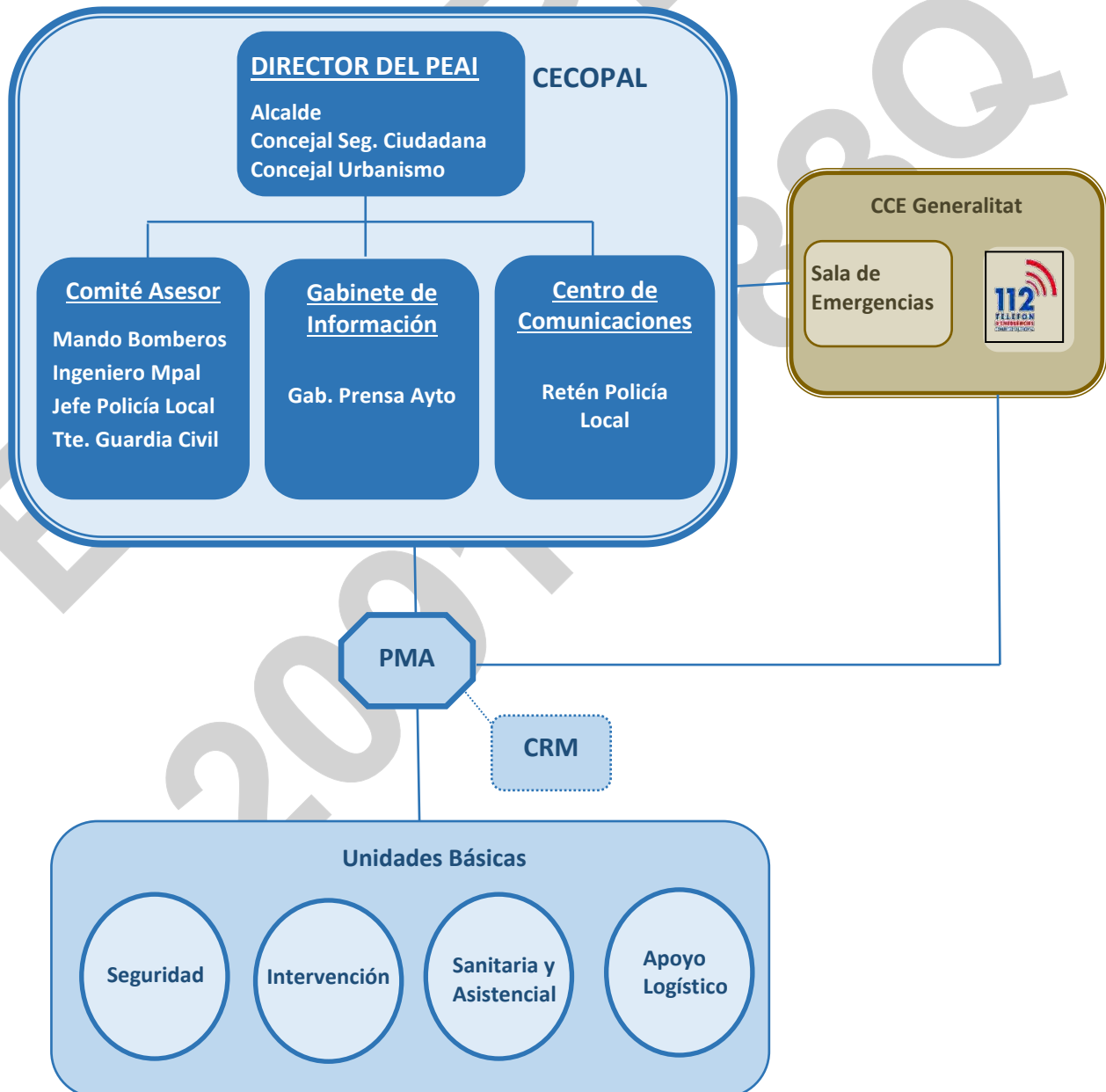
La circulación de vehículos de calificación ADR «Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par route»⁹, en español «Acuerdo Europeo sobre Transporte internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera», es muy frecuente por el área Polígono Sur 13 de Onda tanto por las vías de acceso al mismo CV21 y CV10, como por el interior de éste dada la existencia de centros logísticos de carga y distribución de este tipo de productos, como la existencia de gasolineras y la proximidad de vías principales.

⁹ [Clasificación ADR](#)

5. Estructura y Organización

5.1 Esquema Organizativo

La estructura del Plan será la siguiente:



5.2 Dirección del PEAI

La dirección del Plan corresponde a la Alcaldía de Onda o bien al cargo en quien delegue, Concejalía de Seguridad Ciudadana o Concejalía de Urbanismo.

Sus funciones serán:

- Activar el Plan de Emergencias en Áreas Industriales (PEAI)
- Declarar la categoría del accidente
- Definir las actuaciones más convenientes con ayuda del Comité Asesor, para hacer frente a la emergencia aplicando las medidas de protección necesarias.
- Mantener una comunicación continua con el CEE y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Determinar la información a suministrar a través del Gabinete de Información por los canales dispuestos a tal efecto
- Garantizar una temprana notificación del suceso a otros Ayuntamientos afectados.
- Asegurar la máxima fluidez en el traslado de información a estamentos superior en cuanto a hechos ocurridos, posible evolución del acontecimiento, medidas adoptadas para garantizar seguridad de las personas, bienes y medio ambiente.
- Dirigir la actuación en la emergencia y la toma de decisiones hasta la llegada de las ayudas exteriores.
- Promover medidas preventivas entre los empresarios del Área Industrial.
- Garantizar el mantenimiento del PEAI, su revisión y actualización.

5.3 Comité Asesor

Es el equipo de apoyo a la Dirección del PEAI en la toma de decisiones en la gestión de la emergencia.

Está constituido por personas de confianza del órgano directivo con capacidad de movilización de medios y recursos necesarios para la gestión de la emergencia; Ingeniero Municipal, Policía Local y Tte. Guardia Civil

En función de la evolución de la emergencia la dirección del PEAI podrá convocar al Comité Asesor total o parcialmente.

Así mismo se podrán incorporar miembros cuya presencia se estime necesaria.

Sus funciones serán:

- Asesorar a la Dirección de PEAI y garantizar la coordinación con las distintas entidades y administraciones implicadas en la emergencia.
- Apoyar a la Dirección del PEAI en la toma de decisiones.
- Movilizar medios a su alcance para la intervención en la emergencia.
- Coordinar los recursos disponibles para la intervención hasta la llegada de los medios externos.
- Garantizar la seguridad de las personas en la emergencia.

5.4 Gabinete de Información

El gabinete de información es el que canaliza la información de carácter oficial a los medios de comunicación en coordinación con el CEE.

Recogerá y trasladará los datos relacionados con el incidente para su posterior difusión y será el único órgano autorizado para transmitir esta información, ésta se considerará información oficial de la Dirección del PEAI.

Este equipo lo formarán el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, reforzado si fuera necesario, con el gabinete de prensa de APPI.

Sus funciones serán:

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada en relación a la emergencia
- Difundir a través de los medios de información previstos en el PEAI las órdenes y recomendaciones dictadas por la Dirección del PEAI a la población.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar toda la información relativa a los posibles afectados.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información dentro del Área Industrial.

5.5 Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Sus funciones básicas serán:

- ✘ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- ✘ Recibir y transmitir la información general.
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono *1-1-2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.

El lugar donde se ejercerá la función de central de comunicaciones será el retén de Policía Local o bien dependencias del Ayuntamiento si la trascendencia de la emergencia lo permite.

5.6 PAM (Puesto de Mando Avanzado)

Es el lugar donde se establece el Puesto de Mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas.

La localización del Puesto de Mando Avanzado se decidirá en función del tipo de emergencia y de su posible alcance.

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias

La dirección técnica de la emergencia en el terreno será ejercida desde el Puesto de Mando Avanzado, que estará compuesto por los coordinadores de las unidades básicas que se hayan constituido según lo establecido en los planes de protección civil y estará dirigido por el mando de los servicios esenciales de intervención, designado, en los diferentes planes de protección civil, por el conseller competente en materia de protección civil y gestión de emergencias.

La Conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias facilitará la operatividad del Puesto de Mando Avanzado, mediante la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios, así como de las infraestructuras técnicas, que permitan la realización efectiva y eficiente de sus funciones.

Para dirigir técnicamente el Puesto de Mando Avanzado se deberá haber realizado el correspondiente curso de habilitación y capacitación que será impartido por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE).

La seguridad y el control de accesos del Puesto de Mando Avanzado será competencia exclusiva de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- Ubicar y constituir el PMA
- Determinar la zona de intervención.
- Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las ordenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.

En caso de activarse un Plan de ámbito superior se atenderá a lo dispuesto por el Director de este último.



5.7 Grupos de Acción. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde el primer momento en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas.



La coordinación de estos grupos de acción en el lugar del suceso la ejercerá el Coordinador de la Unidad, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado y generalmente recaerá en la figura del jefe de Policía Local.

El alcance de la intervención de estos grupos vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que ésta genere.

Unidad Básica de Seguridad

Está compuesto por Policía Local, Guardia Civil y unidad adscrita de Policía Autonómica.

Sus funciones generales serán:

- Velar por la seguridad ciudadana, mantener el orden público en las áreas afectadas.
- Controlar los accesos y regular el tráfico.
- Difundir avisos a la población.
- Coordinar una posible evacuación.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / Unidad Adscrita Policía Autonómica para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde del municipio.

Unidad Básica de Intervención

Compuesto por personal del Consorcio Provincial de Bomberos

Sus funciones serán:

- Rescate, socorro y salvamento de personas.
- Labores propias del servicio de Bomberos.

Unidad Básica Sanitaria y Asistencial

Compuesta por el servicio sanitario de respuesta rápida presente en el municipio; Médicos y DUES del ambulatorio municipal en horas de atención al público y servicios de Urgencia, Farmacéuticos...

El coordinador será el médico designado por CICU.

Sus funciones serán:

- Evaluación del estado sanitario de la emergencia
- Asistencia sanitaria de urgencia.
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios.
- Control farmacológico y epidemiológico y prevención de enfermedades que pueda generar la emergencia.
- Valoración de la necesidad de asistencia psicológica a los afectados.

Unidad Básica de Apoyo Logístico

Este grupo de acción se compone por los servicios municipales de aguas, luz, gas... y otros privados que figuran en el catálogo de medios y recursos a disposición en caso de producirse una emergencia.

Sus funciones serán:

- Restablecimiento de las vías de comunicación.
- Rehabilitación de servicios esenciales
- Transporte de evacuados
- Transporte en general.
- Asegurar las comunicaciones del Plan.
- El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia
- Reparación de urgencia de los daños ocasionados por la emergencia.
- Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- Avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las Unidades Básicas.

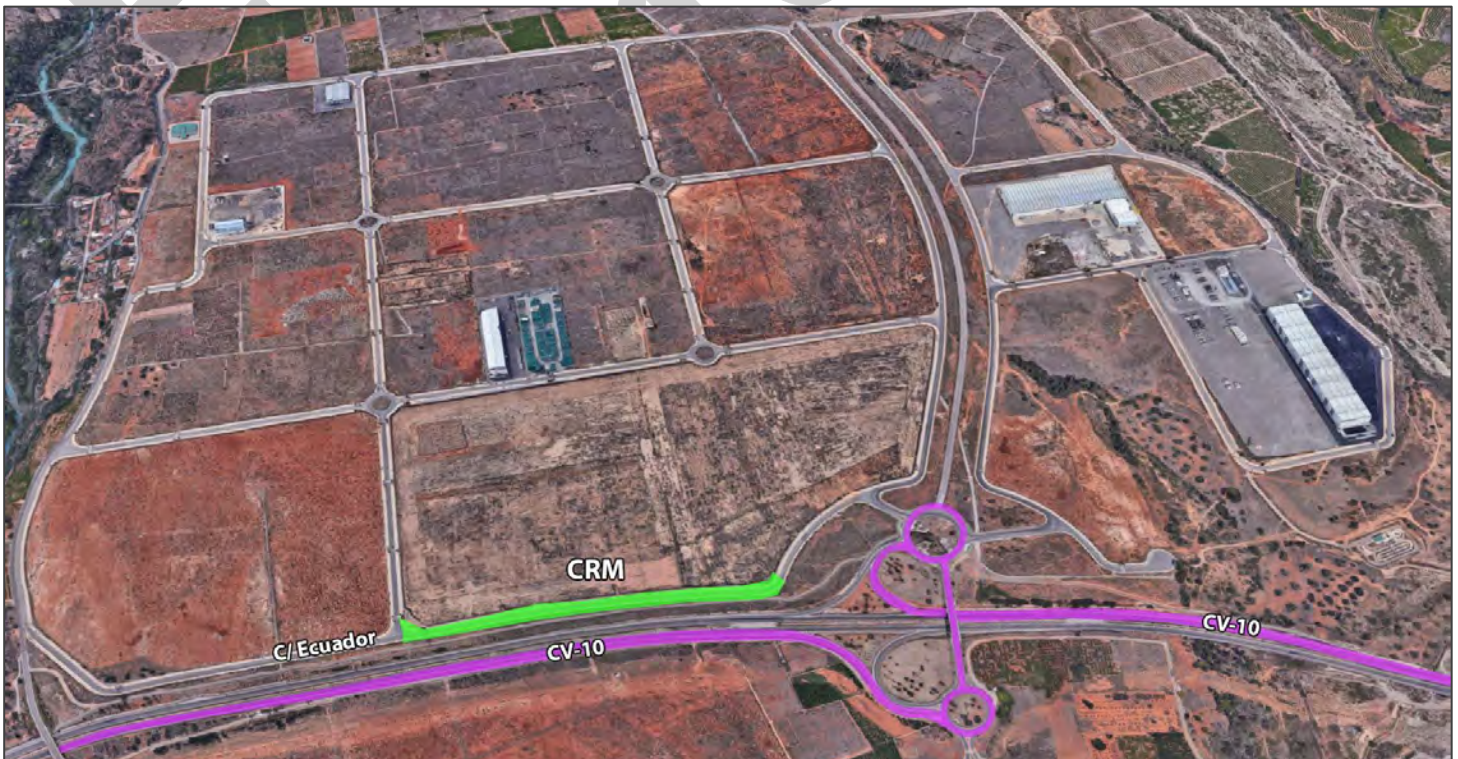
5.8 Centro de Recepción de Medios

En caso de ser necesarios y a valoración del Director del PEAI se establecerá un Centro de Recepción de Medios.

Su composición y ubicación dependerá del tipo de emergencia, un lugar adecuado en un primer momento sería la C/Ecuador al estar próxima al acceso al Área Industrial.

Las funciones fundamentales serán:

- Gestión y suministro de recursos necesarios en la intervención de la emergencia.



5.9 Centros de Coordinación

CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando al mando del mismo el Director del Plan. Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

Se ubicarán al menos, dos posibles puntos para la dirección y gestión de la Emergencia, teniendo en cuenta que se deben garantizar las comunicaciones sin posibles caídas de la red eléctrica que inutilicen al CECOPAL, por eso será determinante que las instalaciones previstas dispongan de grupo electrógeno y/ o SAI.

De igual forma deberán estar alejadas de las industrias de mayor riesgo y ser difícilmente inundables, debiendo disponer de espacio suficiente para dar cabida a la totalidad de los miembros del CECOPAL.

Atendiendo a lo establecido en el **Plan Territorial Municipal de Emergencias de Onda**, el Centro de Coordinación se encuentra ubicado en el **retén de Policía Local del municipio, en la Plaça Plà nº 1.**

6. Operatividad del Plan

6.1 Clasificación de Emergencias

Las emergencias industriales se clasificarán según el siguiente criterio:

- **Emergencia Nivel 0:** aquellas emergencias que afecten únicamente a un establecimiento del Área Industrial y en la que no sea necesario aplicar medidas de protección a la población en los establecimientos del entorno del afectado.

Nivel de emergencia clasificado por el Director del PTEM o persona en quien delegue.

No requiere la activación de un plan de protección civil de ámbito superior.

- **Emergencia Nivel 1:** aquellas emergencias que afecten a uno o varios establecimientos del Área Industrial y en las que sea necesario aplicar medidas de protección a la población en los establecimientos del entorno del afectado.

Nivel de emergencia clasificado por el Director del PTEM o persona en quien delegue.

Requiere la activación del Plan Territorial de Emergencias Municipal (PTEM)

- **Emergencias Nivel 2:** aquellas emergencias que por afectar a uno o varios establecimientos del Área Industrial sea necesario adoptar medidas de protección a la población en todos los establecimientos del Área Industrial.

Además del PTEM se activará el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

Su alcance lo valorará el Director del AVSRE en función de la gravedad de la emergencia.

- **Emergencias Nivel 3:** aquellas emergencias que por afectar a uno o varios establecimientos del Área Industrial sea necesario adoptar medidas de protección en todos los establecimientos del Área Industrial y en el entorno inmediato de la misma (1.000m)

Además del PTEM se activará el Plan Territorial Nacional de Emergencias.

Su alcance lo valorará el Director del AVSRE en función de la gravedad de la emergencia.

6.2 Detección y alerta:

Con la detección de una situación que pueda dar origen a un accidente se declarará la alerta con la intención de avisar de la forma más rápida posible a los equipos de emergencia del propio establecimiento o solicitar, en su caso, las ayudas externas cuando el alcance del suceso puede traspasar o traspasa los límites del recinto en cuestión.

En la forma de detección podemos distinguir entre:

- Sistemas mecánicos; detección automática, central de alarmas...
- Propios trabajadores del establecimiento, un trabajador de otra instalación del área industrial, la ciudadanía, servicios de policía local que detecten alguna anomalía en el funcionamiento ordinario de las instalaciones...

La alarma debe transmitirse por medios mecánicos, siempre que sea posible; Sistemas automáticos, central de alarmas, timbres, sirenas, megafonía...

Mecanismos de alarma: Se trata del aviso o señal que informa a las personas para que sigan instrucciones específicas en una situación de emergencia.

Cuando se trata de avisos hay que distinguir entre:

- Avisos a los trabajadores y/o usuarios del centro de trabajo
- Avisos a las ayudas externas (**112**)

Responsabilidad de la notificación: La responsabilidad de efectuar las acciones de detección, notificación y alerta recaerá en el Director del Plan de Autoprotección (PAU) del establecimiento afectado, en caso de que éste no disponga de PAU, será el responsable de Seguridad o el director/gerente de la empresa.

6.3 Notificación:

[\(Ver Formularios\)](#)

Sea cual sea el medio de detección y de quien efectúe el aviso, cualquier suceso que pueda devengar en una emergencia debe comunicarse al **112** detallando la siguiente información:

- Si el llamante es la propia empresa donde se origina la emergencia.
 - Identificación de quien llama y desde donde se realiza la llamada.
 - Identificación del suceso; en qué consiste la emergencia (incendio, fuga, explosión...) y si hay sustancias peligrosas involucradas o en riesgo.
 - Indicar si se han producido heridos.
 - Recursos que se solicitan; Bomberos, seguridad, sanitarios...
- Si el llamante es de otra empresa diferente a la que sufre el suceso:
 - Identificación de quien llama y desde donde se realiza la llamada.
 - Identificación del suceso; qué es exactamente lo que se ha observado.

6.4 Activación del PEAI

El Plan será activado por la autoridad competente recibida la notificación por parte del establecimiento afectado, y podrá hacerse de manera integral o parcial dependiendo del ámbito, tipo, gravedad y alcance de la emergencia.

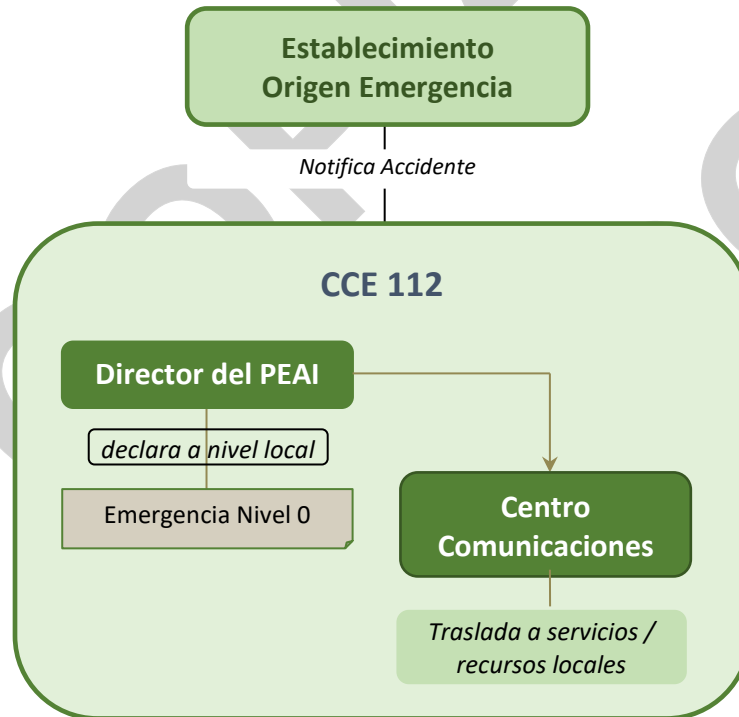
En caso de que el establecimiento contacte directamente con el CCE 112, será este último el responsable de dar inmediata información y conocimiento de la situación al director del CECOPAL, esto es el Alcalde, o persona en quien delegue. De igual forma deberá ocurrir en las distintas fases de la emergencia y respecto de las distintas instituciones que intervengan en cada momento.

Cuando se decida activar el PEAI deberá comunicarse al CCE, intercambiando de forma constante información sobre la evolución de la emergencia.

Si los recursos disponibles en el Área Industrial y en el municipio resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un Plan de ámbito superior

Esquemas de Activación:

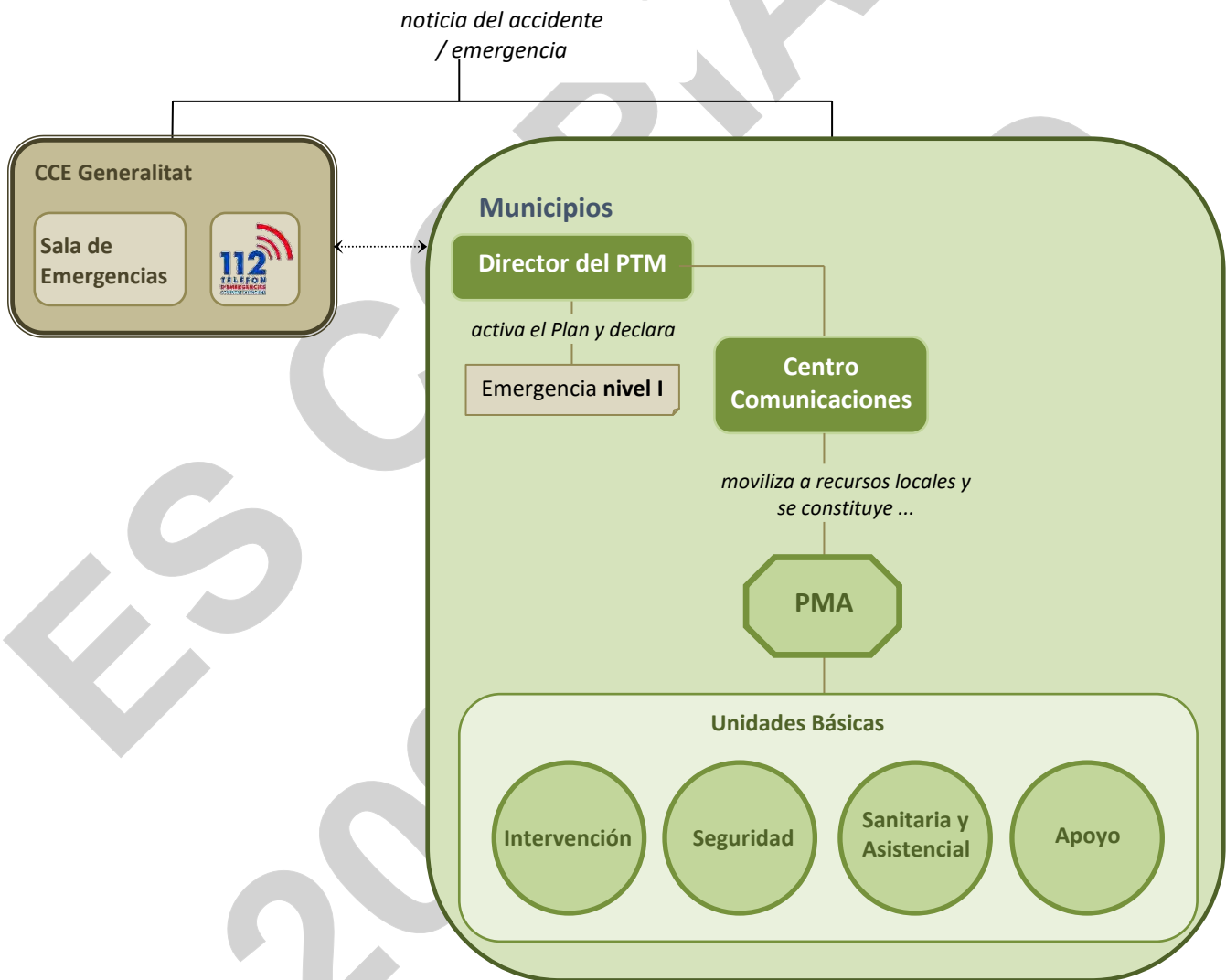
Emergencia Nivel 0



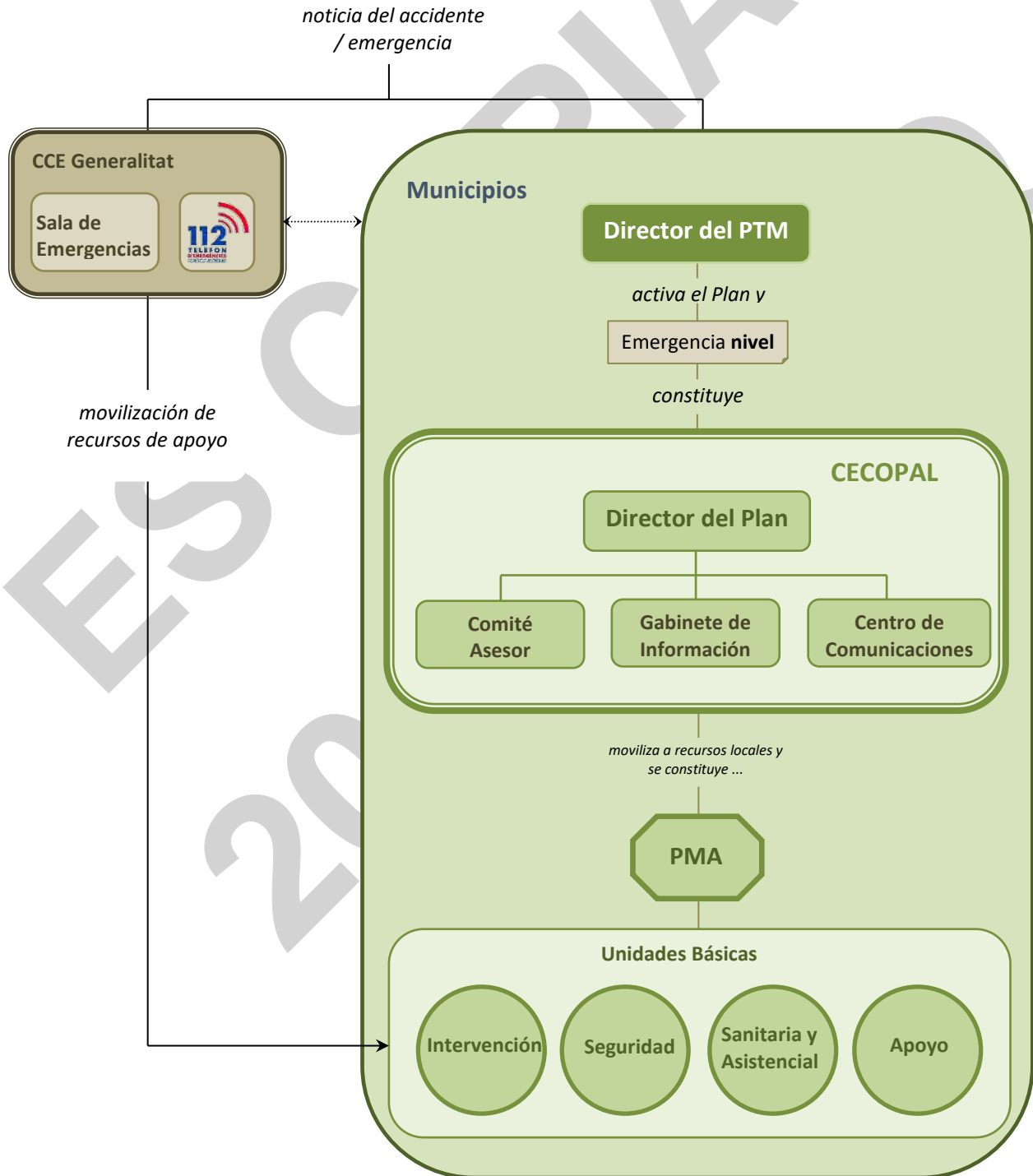
En caso de Emergencia Nivel 0/1, el Director de PEAI o persona en quien delegue podrá convocar a los miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

El Centro de Comunicaciones recabará información sobre el desarrollo de la emergencia y mantendrá comunicación constante con el CCE Generalitat.

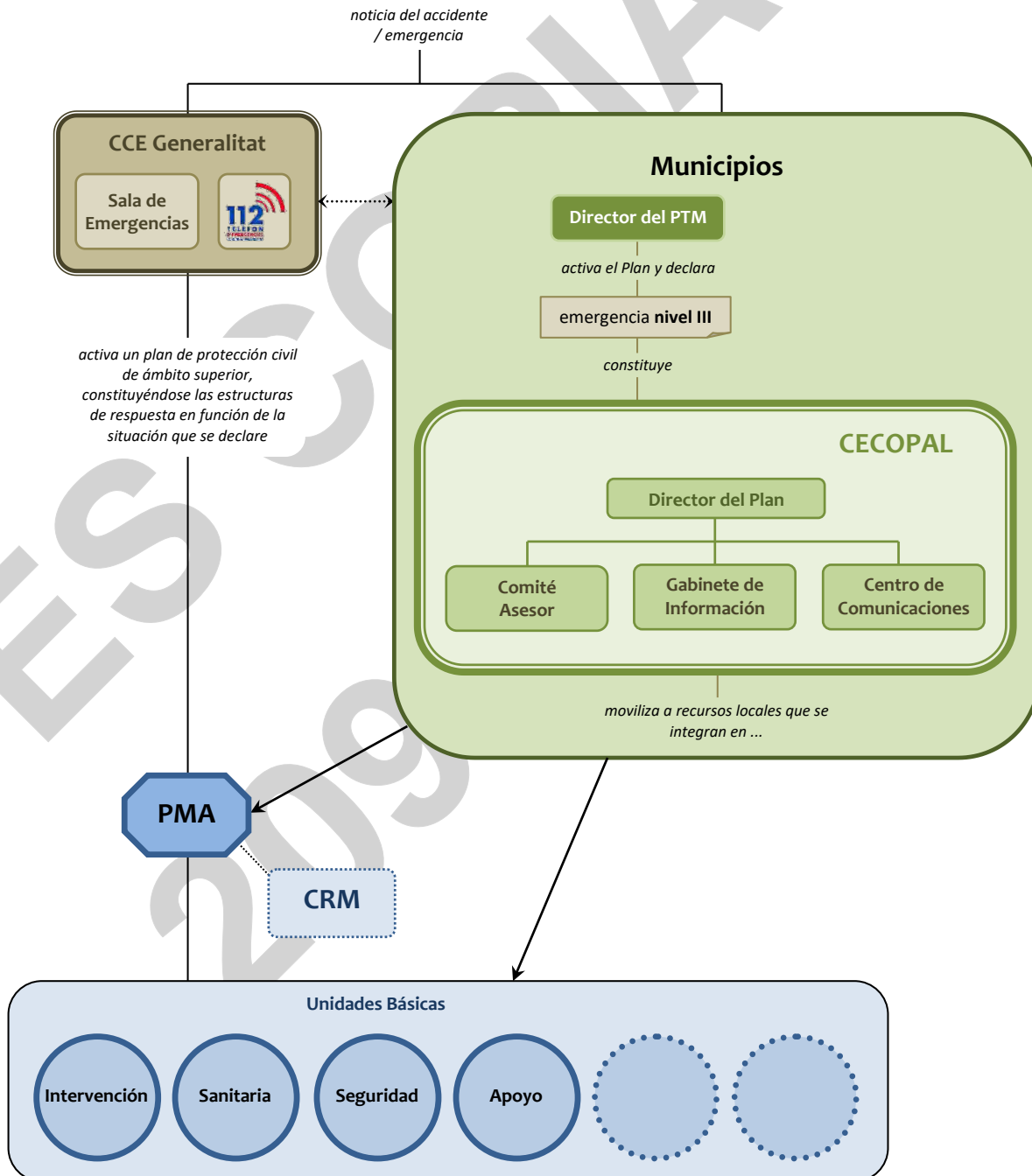
Emergencia Nivel I



Emergencia Nivel II



Emergencia Nivel III



Emergencias Nivel I

El Director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas establecidas. Los Coordinadores de estas Unidades se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El Director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse, así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

Emergencias Nivel II

Además de las actuaciones descritas en el Nivel I, declarada la emergencia de Nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

Emergencias Nivel III

- **Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior:** El Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- **Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.

- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

6.5 Adopción de medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones, medios y recursos previstos en el Plan con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes para la población, las instalaciones afectadas, los bienes materiales y el medio ambiente.

La elección del tipo de medidas a adoptar será decisión de la dirección del PEAI en función de la clasificación de la emergencia, considerando la evaluación de riesgos, el posible alcance del suceso y su eficacia para garantizar la seguridad de las personas implicadas.

6.5.1 Confinamiento

Este tipo de medida de autoprotección será de normal aplicación en las situaciones de fuga de elementos tóxicos, insalubres o corrosivos.

La primera medida de protección a adoptar por los establecimientos colindantes al que ha sufrido la emergencia será el CONFINAMIENTO en las propias instalaciones y si no fuera posible, en las instalaciones de una empresa vecina.

Con esta medida se pretende proteger a la población del impacto de proyectiles causados por una explosión, la exposición a gases tóxicos o a la radiación térmica producida por un incendio.

A la hora de planificar las zonas de confinamiento se tendrá en cuenta que tengan capacidad suficiente, que sea posible la comunicación con el exterior, que cuenten con aislamiento del exterior, posibilidad de cerrar puertas y ventanas, y con servicios suficientes para un alojamiento prolongado en el caso de ser necesario.

Siempre se desconectará el aire acondicionado o cualquier otro sistema de ventilación forzada.

6.5.2 Alejamiento

El alejamiento consiste en el traslado de personas desde posiciones potencialmente peligrosas a lugares seguros, **poco distantes**. Esta acción puede ser llevada a cabo sin necesidad de vehículos.

El alejamiento se encuentra justificado en casos en los que la emergencia no presenta complicaciones ni gran trascendencia. Por el contrario, esta medida es de nula eficacia cuando se prevé que el suceso puede magnificarse o su extinción se prolonga de manera considerable en el tiempo.

6.5.3 Evacuación

La evacuación se llevará a cabo en los casos debidamente justificados por decisión del Director del PEAI o el mando de bomberos presente en el lugar del suceso.

En función de la clasificación de la emergencia se determinarán los establecimientos afectados por la evacuación.

La evacuación consiste en el traslado masivo de personas que se encuentran en una zona expuesta al riesgo a un lugar seguro, a una distancia suficiente para garantizar su seguridad.

Los ocupantes de un establecimiento en el que se ha activado el protocolo de Evacuación seguirán las órdenes de su Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) y una vez en el exterior se dirigirán al punto de reunión definido, más próximo a su localización, siempre que éste se considere seguro y siempre a través de las vías establecidas al efecto.

Podemos establecer el Punto de encuentro en el mismo lugar que el Centro de Recepción de Medios (CRM) en la C/ Ecuador, siempre pensando en el traslado de los afectados a los Centros de Recepción de Evacuados (CRE) establecidos en el Plan Territorial Municipal de Emergencias de la Localidad.

En este caso serían los siguientes:

- Polideportivo Municipal
- IES Sierra d'Espadà
- Sección del IES Sierra d'Espadà.

Estos centros se encuentran referenciados en el catálogo de recursos del [AnexoIV](#)

6.6 Pactos de ayuda mutua

Sólo en los casos debidamente justificados se realizará apoyo de medios humanos (Equipos de Intervención) entre establecimientos y siempre que éstos cuenten con la formación necesaria, el material adecuado y se haya firmado un 'Pacto de Ayuda Mutua'.

Es importante que las empresas evalúen su capacidad de apoyo y expongan sus posibilidades de colaboración a través de un listado de medios disponibles en el caso de ocurrir un suceso que requiera de su intervención.

No obstante, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil prevé en su Artículo 7 bis. el Deber de colaboración.

1. Los ciudadanos y las personas jurídicas están sujetos al deber de colaborar, personal o materialmente, en la protección civil, en caso de requerimiento de la autoridad competente BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 12 de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.4 de la Constitución y en los términos de esta ley.
2. En los casos de emergencia, cualquier persona, a partir de la mayoría de edad, estará obligada a la realización de las prestaciones personales que exijan las autoridades competentes en materia de protección civil, sin derecho a indemnización por esta causa, y al cumplimiento de las órdenes e instrucciones, generales o particulares, que aquellas establezcan.
3. Cuando la naturaleza de las emergencias lo haga necesario, las autoridades competentes en materia de protección civil podrán proceder a la requisita temporal de todo tipo de bienes, así como a la intervención u ocupación transitoria de los que sean necesarios y, en su caso, a la suspensión de actividades. Quienes como consecuencia de estas actuaciones sufran perjuicios en sus bienes y servicios, tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.
4. Cuando la naturaleza de las emergencias exija la entrada en un domicilio y, en su caso, la evacuación de personas que se encuentren en peligro será de aplicación lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2, de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
5. Las medidas restrictivas de derechos que sean adoptadas o las que impongan prestaciones personales o materiales tendrán una vigencia limitada al tiempo estrictamente necesario para hacer frente a las emergencias y deberán ser adecuadas a la entidad de la misma.
6. Los servicios de vigilancia y protección frente a riesgos de emergencias de las empresas públicas o privadas se considerarán, a todos los efectos, colaboradores en la protección civil, por lo que podrán asignárseles cometidos en los planes de protección civil correspondientes a su ámbito territorial y, en su caso, ser requeridos por las autoridades competentes para su actuación en emergencias. Reglamentariamente se establecerán las condiciones que garanticen que la asignación de cometidos a los servicios de vigilancia y protección de las empresas que gestionen servicios de interés general no afectará al mantenimiento de dichos servicios en condiciones de seguridad y continuidad, así como el régimen de indemnización de los daños y perjuicios causados por su actuación en este ámbito.
7. Los titulares de centros, establecimientos y dependencias, en los que se realicen actividades previstas en el artículo 9.2.b) que puedan originar emergencias, deberán informar con regularidad suficiente a los ciudadanos potencialmente afectados acerca de los riesgos y las medidas de prevención adoptadas, y estarán obligados a:
 - a) Comunicar al órgano que se establezca por la administración pública en cada caso competente, los programas de información a los ciudadanos puestos en práctica y la información facilitada.
 - b) Efectuar a su cargo la instalación y el mantenimiento de los sistemas de generación de señales de alarma a la población, en las áreas que puedan verse inmediatamente afectadas por las emergencias de protección civil que puedan generarse por el desarrollo de la actividad desempeñada.
 - c) Garantizar que esta información sea plenamente accesible a personas con discapacidad de cualquier tipo.

6.7 Información a la población

En todos aquellos accidentes en que se active el PEAI y aquellos otros en que los efectos sean percibidos por la población, se establecerá un dispositivo de aviso y de información pública sobre las medidas más adecuadas que se deben adoptar.

En tales situaciones se hace necesario facilitar a la población información del accidente y las causas que lo originaron, evitando de este modo los efectos negativos que se generan a partir de informaciones dispersas o inadecuadas.

En relación con el Aviso a la población:

- Corresponde a la Dirección del Plan activar los sistemas de aviso, delimitando el momento, ámbito y método.

Los avisos se establecen a través de:

- Teléfonos de contacto.
- Utilización de sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes.
- Conexión con emisoras locales (Radio y TV), mediante mecanismo de entrada inmediata en emisión, siempre que el alcance de la emergencia así lo requiera.

En relación con la información sobre el accidente:

- Corresponde a la Dirección del Plan designar los criterios, contenidos y canales de información.
- Las informaciones serán elaboradas y coordinadas en su distribución por el Gabinete de Información de PEAI.
- El contenido de la información estará referido a:
 - Características del accidente, evolución y efectos.
 - Explicación de las medidas adoptadas.
- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población, que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.
- Comunicación de instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección.
- Tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y actuaciones o comportamientos negativos.

Los medios de comunicación están obligados a colaborar de manera gratuita con las autoridades en la difusión de las informaciones preventivas y operativas ante los riesgos y emergencias en la forma que aquéllas les indiquen y en los términos que se establezcan en los correspondientes planes de protección civil.

6.8 Restauración de servicios básicos y vuelta a la normalidad

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable y electricidad
- Servicio telefónico
- Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos. Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- Reconstrucción de las infraestructuras
- Reparación de daños
- Limpieza de zonas afectadas
- Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- Pago de los servicios movilizados
- Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

7. Integración del Plan de Emergencias de Áreas Industriales en la planificación de ámbito superior.

7.1 Integración del Plan de Emergencias del Área Industrial

En aquellas emergencias en las que los medios previstos en el plan resulten insuficientes y se requiera la presencia de medios externos para la resolución de la emergencia, la Dirección del PEAI comunicará esta circunstancia a la Autoridad competente que deberá asumir la responsabilidad de la dirección de la emergencia, activando por tanto el correspondiente Plan de Emergencias de ámbito superior.

El Plan de Emergencias del Área Industrial se integrará con categoría de Plan de Acción Municipal (PAM) especial dentro del Plan Territorial Municipal (PTM) del municipio de Onda y será éste el que se activará en primera instancia si la emergencia lo requiere.

7.2 Activación de Planes de ámbito superior

Aquellas emergencias calificadas como de nivel 1, 2 y 3 activan planes de ámbito superior al PEAI e incluso al PTM que requieren el establecimiento de estructuras de respuesta previstas en éstos; Puesto de Mando Avanzado (PMA), CECOPAL, CECOPI...

La decisión de activación de estos planes recaerá en la dirección de éstos tras la evaluación del alcance de la emergencia.

- **Fase 0:** requerirá de los recursos municipales para la resolución de la emergencia.
- **Fase 1:** si bien requerirá de recursos supraterritoriales confluirán con la dirección de la Emergencia Municipal.
- **Fase 2:** se producirá por la gravedad de los hechos y la ausencia de recursos municipales para la resolución de la crisis o por el ámbito de afectación por lo que se hará cargo de la gestión la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias AVSRE.
- **Fase 3:** se decretará dada la magnitud del evento o la afectación de infraestructuras críticas y será responsabilidad del **Ministerio del Interior**.

8. Implantación y mantenimiento del Plan de Emergencias en Áreas industriales

Al objeto de garantizar una actuación segura y eficaz, al mismo tiempo que un aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles, una vez desarrollado el Plan es preciso proceder a la correcta implantación del mismo.

El mantenimiento del Plan corresponderá a la Entidad de Gestión del Área Industrial y al Ayuntamiento del municipio donde está localizada con la colaboración de todos los establecimientos que la componen.

La implantación y mantenimiento del Plan se fundamenta en los siguientes elementos:

- Conocimiento efectivo de su contenido por parte de las personas integrantes del Plan a través de jornadas de información específicas convocadas al efecto.
- Prácticas adecuadas con ejercicios y simulacros de emergencia.
- Revisión y actualización de datos en función de cambios básicos en el área industrial; altas y bajas de empresas, bajas, cambios estructurales reseñables en establecimientos, modificaciones en las infraestructuras y suministros de área industrial...
- Programas de dotación y mejora de medios y recursos.

8.1 Programa de información al personal con participación activa en el Plan

Se realizará, al menos, un curso al año dirigido al personal con participación activa en el PEAI, con el objeto de informar de los procedimientos de actuación establecidos para cada situación de emergencia y los medios de protección disponibles en el área industrial.

8.2 Programa de información a usuarios

Esta parte de la implantación tiene como principal objetivo dar a conocer la existencia del PEAI a todos los usuarios de área industrial (trabajadores, transportistas y visitantes).

Para ello se realizarán jornadas informativas con los siguientes contenidos:

- Difusión pública del contenido del PEAI a todas las empresas establecidas en el área industrial.
- Información sobre riesgos potenciales
- Divulgación de las medidas de autoprotección disponibles en el área industrial.
- Divulgación de los procedimientos de actuación en una emergencia; rutas de evacuación, puntos de encuentro, medidas de confinamiento...
- Información referente a los mensajes y señales de aviso establecidos para cada emergencia.
- Información sobre tareas de apoyo y colaboración tanto a nivel interno del área industrial como con estamentos superiores.

La difusión de esta información dentro de las empresas instaladas en el área industrial será función de ellos empresarios, a los que se les trasladará la importancia de disponer del Plan de Autoprotección o Emergencias, dependiendo de las características de la actividad desarrollada.

8.3 Programa de ejercicios y simulacros

El simulacro es el ejercicio que pone de manifiesto la eficacia del plan desarrollado y para garantizar la eficacia de éste, es recomendable la realización de simulacros de forma periódica, al menos una vez al año.

Los simulacros sirven para:

- Detectar fallo en los procedimientos establecidos previamente.
- Comprobar el funcionamiento de los sistemas de aviso de la emergencia y de las transmisiones de información.
- Comprobar los tiempos de respuesta de los Grupos Operativos designados en el Plan.
- Mejorar tiempos de evacuación.
- Comprobar la ubicación y estado de mantenimiento de los medios de protección.
- Comprobar el tiempo de respuesta de las ayudas externas.
- Comprobar la idoneidad de las personas asignadas a cada función.

Para la realización de los ejercicios, previamente se determinarán por parte de la Dirección del Plan, los siguientes puntos:

- El supuesto práctico del ejercicio.
- Información a los usuarios de la realización del ejercicio, sin concretarse día y hora.
- Comunicación al CCE de la realización del ejercicio.

Finalizado el simulacro se llevará a cabo una reunión con el personal con participación activa en el PEAI en la que se elaborará el informe que recoja toda la información referente a:

- Cronología del ejercicio; inicio y finalización
- Desarrollo de la Evacuación o Confinamiento dependiendo del supuesto práctico realizado.
- Incidencias observadas.
- Conclusiones y propuestas de mejoras.

8.4 Programa de auditorías e inspecciones

A través de las auditorías periódicas y objetivas, se comprueba que la organización, los procesos establecidos y los medios de protección disponibles mantienen su eficacia dentro de lo previsto en el PEAI.

Las inspecciones son revisiones parciales de los equipos, instalaciones o los sistemas de organización detallados en el PEAI.

Toda alteración observada deberá ser comunicada a la Dirección del PEAI con el fin de aplicar determinar las actuaciones necesarias para mantener la operatividad del mismo.

ANEXOS

Anexo I: Fichas Establecimientos

ESTABLECIMIENTO		
Nombre Empresa: RALLO HERMANOS SL		
Dirección: C/ URUGUAY, 40		
Persona Contacto: ENRIC BARREDA	Cargo: Riesgos Laborales	
Teléfono:	Teléfono 24h: 687 790 903	e-mail: enric.barreda@rallo.com
Persona de Contacto (2): BENJAMIN GUILLERMO	Cargo: Mantenimiento	
Teléfono:	Teléfono 24h: 687 491 748	e-mail:
Coordenadas (UTM): X 744.000,79 Y 4.430.341,18		
N.º de Ocupantes: 20		
Aforo Máximo:		
Personas con movilidad reducida: No		
Horario: Continuo 08h 19h <input checked="" type="checkbox"/> 24h		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
<ul style="list-style-type: none"> Logística de graneles sólidos en almacenes sectorizados independientes. Almacenes ATEX para mercancía paletizada 		

- Almacenaje productos manufacturados en Big bags o paletizados, maquinaria y productos de valor añadido, mercancías reguladas por normativas especiales (**SEVESO – ADR**).
- Instalaciones legalizadas de acuerdo con la APQ10 para prácticamente todos los peligros catalogados en dicha ITC. **POR CONFIRMAR, PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN**
- **Capacidad total para albergar 160.000Tn en zonas cubiertas y otras 340.000Tn en almacenamiento abierto.**
- Centro Logístico compuesto por un área de recepción de mercancía, un área de almacenamiento al aire libre de 50.400m², zona de almacenamiento cubierto con un total de 38.000 m² y una zona de servicios propios (oficinas, talleres, lavadero y surtidor público de combustible).
- Servicio de transporte de carga general, sólidos a granel para industria cerámica, minería y agroalimentación y Producto Químico (ADR)

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

- Tipo A: Ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.
- Tipo B ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.
- Tipo C: Ocupa totalmente uno o varios edificios a una distancia mayor de 3 metros de otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES:

Dimensiones Parcela:

2 Parcelas:

1. 40.248 m²
2. 109.507 m²

Nº de edificios: 4

1. Oficinas
2. Surtidor combustible
3. Bloque 14 almacenes
4. Bloque 8 almacenes
5. Zona almacenaje descubierto
6. Lavadero Vehículos

Altura del edificio:

Edificio oficinas 5m

Nº de plantas:

Edificio Oficinas 2 plantas

Usos bajo rasante:

NO

Nº de escaleras:

Edificio Oficinas 1

Nº de ascensores: NO

DESCRIPCIÓN DE ACCESOS:

Acceso vehículos pesados

Acceso Exclusivo Bomberos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Control de Acceso Seguridad

Vigilantes

Vallado perimetral

Seguridad perimetral

Otros:

DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Sectorización contra incendios

Sistema de detección de incendios

Alarma de incendios

Alumbrado de Emergencia

- Hidrantes interior recinto
- BIE (Boca de Incendios Equipada)
- Extintores
- Columna Seca

Observaciones:

Sistema de Extinción Automática Tipo:

PLANIFICACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:

PAU (Plan Autoprotección) Nº Reg PAU: **NO** Formación Equipos PAU

EMPRESAS COLINDANTES:

En campa linda con PAMESA

LOCALES DE RIESGO ESPECIAL:

- Depósitos
 - Almacenes plásticos
 - Almacenes Productos Químicos (APQ)
 - Laboratorios
 - Calderas
 - Grupo Electrónico
 - Transformadores
 - Otros:
- Almacenes ATEX
Almacenes Harinas Cereal
Almacenes Cereal

RIESGOS:

Explosión:

- Almacenes ATEX
- Almacenes APQ
- Surtidores combustible vehículos

Nube Tóxica:

- Vehículos ADR

RIESGO INTRINSECO DE INCEDIO

Bajo

$Q_s \leq 200 / \text{Mcal/m}^2$

Medio

$200 < Q_s \leq 800 / \text{Mcal/m}^2$

Alto

$800 < Q_s \leq 3200 / \text{Mcal/m}^2$

PRODUCTOS RELEVANTES:

Corrosivos

Explosivos

Inflamables

Comburentes

Tóxicos

Químico Nocivo

Gases bajo presión

Contaminantes

Tipos y Cantidades almacenadas:

Otros:

ESTABLECIMIENTO		
Nombre Empresa: AM CARGO CASTELLÓN S.L.		
Dirección: C/ MÉJICO ESQUINA C/PANAMÁ		
Persona Contacto: FERNANDO ROCA FABREGAT	Cargo:	
Teléfono: 964 961 000	Teléfono 24h: 618 730 507	e-mail: fernando@amcargocst.es
Persona de Contacto (2): ANTONIO MEDINA	Cargo:	
Teléfono:	Teléfono 24h: 669 454 312	e-mail:
Coordenadas (UTM): X 742.763,67 Y 4.429.563,46		
N.º de Ocupantes: 20 - 25 Aforo Máximo: Personas con movilidad reducida: No Horario: Continuo 08.30h 18.30h <input type="checkbox"/> 24h		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
<ul style="list-style-type: none"> • Logística, distribución y transporte contenedores marítimos, aéreo y carretera. • Lavadero privado camiones • Estación de servicio pública. 		
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:		
<input type="checkbox"/> Tipo A: Ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.		

- Tipo B ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.
- Tipo C: Ocupa totalmente uno o varios edificios a una distancia mayor de 3 metros de otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES:

Dimensiones Parcela (Según información catastral)

14.999 m²

Oficina: 1.107 m²

Aparcamiento: 470 m²

Almacén Cubierto: 1.005 m²

Almacén Descubierta: 13.063 m²

Nº de edificios: 4

1. Oficinas
2. Surtidor combustible
3. Bloque 14 almacenes
4. Lavadero Vehículos

Altura del edificio:

Edificio oficinas 5m

Nº de plantas:

Edificio Oficinas 2 plantas

Usos bajo rasante:

NO

Nº de escaleras:

Edificio Oficinas 1

Nº de ascensores: NO

DESCRIPCIÓN DE ACCESOS:

Acceso vehículos pesados

Acceso Exclusivo Bomberos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:		
<input type="checkbox"/> Control de Acceso Seguridad <input type="checkbox"/> Vigilantes <input checked="" type="checkbox"/> Vallado perimetral <input checked="" type="checkbox"/> Seguridad perimetral <input type="checkbox"/> Otros:		
DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
<input type="checkbox"/> Sectorización contra incendios <input checked="" type="checkbox"/> Sistema de detección de incendios <input checked="" type="checkbox"/> Alarma de incendios <input type="checkbox"/> Alumbrado de Emergencia <input type="checkbox"/> Sistema de abastecimiento de agua contra incendios <input type="checkbox"/> Aljibe <input type="checkbox"/> Hidrantes interior recinto <input type="checkbox"/> BIE (Boca de Incendios Equipada) <input checked="" type="checkbox"/> Extintores <input type="checkbox"/> Columna Seca		
Observaciones: Edificio Oficinas cuenta con PCI según normativa Almacén cubierto cuenta con extintores.		
<input type="checkbox"/> Sistema de Extinción Automática	Tipo:	
PLANIFICACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:		
<input checked="" type="checkbox"/> PAU (Plan Autoprotección)	Nº Reg PAU: NO	<input type="checkbox"/> Formación Equipos PAU

EMPRESAS COLINDANTES:

José Jareño S. A
Recogida de Metales y chatarras

LOCALES DE RIESGO ESPECIAL:

- Depósitos
- Almacenes plásticos
- Almacenes Productos Químicos (APQ)
- Laboratorios
- Calderas
- Grupo Electrógeno
- Transformadores
- Otros:

RIESGOS:

- Gasolinera Pública Autoservicio

RIESGO INTRINSECO DE INCEDIO

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Bajo
$Q_s \leq 200/\text{Mcal}/\text{m}^2$ | <input type="checkbox"/> Medio
$200 < Q_s \leq 800/\text{Mcal}/\text{m}^2$ | <input type="checkbox"/> Alto
$800 < Q_s \leq 3200/\text{Mcal}/\text{m}^2$ |
|--|---|---|

PRODUCTOS RELEVANTES:

- Corrosivos
- Explosivos
- Inflamables
- Comburentes
- Tóxicos



<input type="checkbox"/> Químico Nocivo <input type="checkbox"/> Gases bajo presión <input type="checkbox"/> Contaminantes
Tipos y Cantidades almacenadas:
Otros:

ES COPIA
20910788Q

ESTABLECIMIENTO		
Nombre Empresa: JOSÉ JAREÑO S.A.		
Dirección: C/ ECUADOR ESQUINA CON C/ PANAMÁ		
Persona Contacto: SALVADORA BENAGES	Cargo:	
Teléfono: 964 260 472	Teléfono 24h:	e-mail: salvadora@josejareno.com
Persona de Contacto (2):	Cargo:	
Teléfono:	Teléfono 24h:	e-mail:
Coordenadas (UTM): X 742.763,79 Y 4.429.405,52		
N.º de Ocupantes:		
Aforo Máximo:		
Personas con movilidad reducida: No		
Horario: <input type="checkbox"/> 24h		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
<ul style="list-style-type: none"> • Desguace de vehículos descontaminados • Compra y recogida de chatarra • Reciclaje y recuperación de chatarra • Servicio de contenedores 		
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:		
<input type="checkbox"/> Tipo A: Ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.		

- Tipo B ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.
- Tipo C: Ocupa totalmente uno o varios edificios a una distancia mayor de 3 metros de otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES:

Dimensiones Parcela (Según información catastral)

15.679 m²

Nº de edificios: 2

1. Oficinas

2. Almacén

Altura del edificio:

Edificio oficinas 5m

Nº de plantas:

Edificio Oficinas 2 plantas

Usos bajo rasante:

NO

Nº de escaleras:

Edificio Oficinas 1

Nº de ascensores: NO

DESCRIPCIÓN DE ACCESOS:

Acceso vehículos pesados

Acceso Exclusivo Bomberos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Control de Acceso Seguridad

Vigilantes

Vallado perimetral

Seguridad perimetral

Otros:

DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
<input type="checkbox"/> Sectorización contra incendios <input checked="" type="checkbox"/> Sistema de detección de incendios <input checked="" type="checkbox"/> Alarma de incendios <input type="checkbox"/> Alumbrado de Emergencia <input type="checkbox"/> Sistema de abastecimiento de agua contra incendios <input checked="" type="checkbox"/> Aljibe <input checked="" type="checkbox"/> Hidrantes interior recinto <input type="checkbox"/> BIE (Boca de Incendios Equipada) <input checked="" type="checkbox"/> Extintores <input type="checkbox"/> Columna Seca		
Observaciones: Edificio Oficinas cuenta con PCI según normativa		
<input type="checkbox"/> Sistema de Extinción Automática	Tipo:	
PLANIFICACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:		
<input type="checkbox"/> PAU (Plan Autoprotección)	Nº Reg PAU: NO	<input type="checkbox"/> Formación Equipos PAU
EMPRESAS COLINDANTES:		
AM Cargo Castellón S.L.		

LOCALES DE RIESGO ESPECIAL:

Depósitos

Depósito específico pilas y baterías

Depósito aceites

Almacenes plásticos

Almacenes Productos Químicos (APQ)

Laboratorios

Calderas

Grupo Electrónico

Transformadores

Otros:

RIESGOS:

RIESGO INTRINSECO DE INCEDIO

Bajo

$Q_s \leq 200 / \text{Mcal/m}^2$

Medio

$200 < Q_s \leq 800 / \text{Mcal/m}^2$

Alto

$800 < Q_s \leq 3200 / \text{Mcal/m}^2$

PRODUCTOS RELEVANTES:

Corrosivos

Explosivos

Inflamables

Comburentes

Tóxicos

Químico Nocivo

Gases bajo presión

Contaminantes

ESTABLECIMIENTO		
Nombre Empresa: COBECAS S.L.		
Dirección: C/ ARGENTINA, 47		
Persona Contacto: RUBÉN HERNÁNDEZ	Cargo:	
Teléfono: 964 210 029	Teléfono 24h: 620 887 788	e-mail: ruben@cobecas.com
Persona de Contacto (2): RAÚL TAMBORERO	Cargo:	
Teléfono:	Teléfono 24h: 670 368 866	e-mail:
Coordenadas (UTM): X 743.200,23 Y 4.429.449,5		
N.º de Ocupantes: 35 - 42		
Aforo Máximo:		
Personas con movilidad reducida: No		
Horario: 6.30h – 20.30h <input type="checkbox"/> 24h		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
<ul style="list-style-type: none"> • Distribución de productos de hostelería • Distribución de bebidas en general • Distribución de bebidas alcohólicas 		
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:		
<input type="checkbox"/> Tipo A: Ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.		

- Tipo B ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.
- Tipo C: Ocupa totalmente uno o varios edificios a una distancia mayor de 3 metros de otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES:

Dimensiones Parcela (Según información catastral)

11.998 m²

Nº de edificios: 1

1. Oficinas y almacén

Altura del edificio:

Edificio oficinas 5m

Nº de plantas:

Edificio Oficinas 2 plantas

Usos bajo rasante:

NO

Nº de escaleras:

Edificio Oficinas 1

Nº de ascensores:

Edificio Oficinas 1

DESCRIPCIÓN DE ACCESOS:

Acceso vehículos pesados

Acceso Exclusivo Bomberos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Control de Acceso Seguridad

Vigilantes

Vallado perimetral

Seguridad perimetral

Otros: CCTV

DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorización contra incendios <input checked="" type="checkbox"/> Sistema de detección de incendios <input checked="" type="checkbox"/> Alarma de incendios <input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado de Emergencia <input type="checkbox"/> Sistema de abastecimiento de agua contra incendios <input type="checkbox"/> Aljibe <input type="checkbox"/> Hidrantes interior recinto <input type="checkbox"/> BIE (Boca de Incendios Equipada) <input checked="" type="checkbox"/> Extintores <input type="checkbox"/> Columna Seca		
Observaciones: Edificio Oficinas cuenta con PCI según normativa		
<input type="checkbox"/> Sistema de Extinción Automática		Tipo:
PLANIFICACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:		
<input type="checkbox"/> PAU (Plan Autoprotección)	Nº Reg PAU: NO	<input type="checkbox"/> Formación Equipos PAU
EMPRESAS COLINDANTES:		
COSAOR S.L.		

LOCALES DE RIESGO ESPECIAL:		
<input checked="" type="checkbox"/> Depósitos <input type="checkbox"/> Almacenes plásticos <input type="checkbox"/> Almacenes Productos Químicos (APQ) <input type="checkbox"/> Laboratorios <input type="checkbox"/> Calderas <input checked="" type="checkbox"/> Grupo Electrónico <input type="checkbox"/> Transformadores <input type="checkbox"/> Otros:		
RIESGOS:		
<ul style="list-style-type: none"> • Almacenaje de bebidas alcohólicas envasadas • Depósito de gasoil aéreo 4.000L 		
RIESGO INTRINSECO DE INCEDIO		
<input type="checkbox"/> Bajo $Q_s \leq 200 / \text{Mcal/m}^2$	<input type="checkbox"/> Medio $200 < Q_s \leq 800 / \text{Mcal/m}^2$	<input type="checkbox"/> Alto $800 < Q_s \leq 3200 / \text{Mcal/m}^2$
PRODUCTOS RELEVANTES:		
<input type="checkbox"/> Corrosivos <input type="checkbox"/> Explosivos <input type="checkbox"/> Inflamables <input type="checkbox"/> Comburentes <input type="checkbox"/> Tóxicos <input type="checkbox"/> Químico Nocivo <input type="checkbox"/> Gases bajo presión <input type="checkbox"/> Contaminantes		
Tipos y Cantidades almacenadas:		

ESTABLECIMIENTO		
Nombre Empresa: COSAOR S.L.		
Dirección: C/ ARGENTINA, 47		
Persona Contacto: NESTOR GASCÓ	Cargo:	
Teléfono: 964 257 080	Teléfono 24h: 609 251 981	e-mail: infocosaor@cosaor.com
Persona de Contacto (2):	Cargo:	
Teléfono:	Teléfono 24h:	e-mail:
Coordenadas (UTM): X 743.241,47 Y 4.429.536,70		
N.º de Ocupantes: 2-3		
Aforo Máximo:		
Personas con movilidad reducida: No		
Horario: 6.30h – 20.30h <input type="checkbox"/> 24h		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
<ul style="list-style-type: none"> • Almacenaje Grúas, construcciones modulares, andamiaje... • Alquiler de generadores, almacenados sin combustible 		
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:		
<input type="checkbox"/> Tipo A: Ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.		

- Tipo B ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.
- Tipo C: Ocupa totalmente uno o varios edificios a una distancia mayor de 3 metros de otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES:

Dimensiones Parcela (Según información catastral)

13.407 m²

Nº de edificios:

No hay construcciones

Altura del edificio:

Nº de plantas:

Usos bajo rasante:

Nº de escaleras:

Nº de ascensores:

DESCRIPCIÓN DE ACCESOS:

Acceso vehículos pesados

Acceso Exclusivo Bomberos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Control de Acceso Seguridad

Vigilantes

Vallado perimetral

Seguridad perimetral

Otros: CCTV

DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
<input type="checkbox"/> Sectorización contra incendios <input type="checkbox"/> Sistema de detección de incendios <input type="checkbox"/> Alarma de incendios <input type="checkbox"/> Alumbrado de Emergencia <input type="checkbox"/> Sistema de abastecimiento de agua contra incendios <input type="checkbox"/> Aljibe <input type="checkbox"/> Hidrantes interior recinto <input type="checkbox"/> BIE (Boca de Incendios Equipada) <input checked="" type="checkbox"/> Extintores <input type="checkbox"/> Columna Seca		
Observaciones:		
<input type="checkbox"/> Sistema de Extinción Automática	Tipo:	
PLANIFICACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:		
<input type="checkbox"/> PAU (Plan Autoprotección)	Nº Reg PAU: NO	<input type="checkbox"/> Formación Equipos PAU
EMPRESAS COLINDANTES:		
COBECAS S.L.		

LOCALES DE RIESGO ESPECIAL:		
<input type="checkbox"/> Depósitos <input type="checkbox"/> Almacenes plásticos <input type="checkbox"/> Almacenes Productos Químicos (APQ) <input type="checkbox"/> Laboratorios <input type="checkbox"/> Calderas <input checked="" type="checkbox"/> Grupo Electrógeno <input type="checkbox"/> Transformadores <input type="checkbox"/> Otros:		
RIESGOS:		
RIESGO INTRINSECO DE INCEDIO		
<input type="checkbox"/> Bajo $Q_s \leq 200 / \text{Mcal/m}^2$	<input type="checkbox"/> Medio $200 < Q_s \leq 800 / \text{Mcal/m}^2$	<input type="checkbox"/> Alto $800 < Q_s \leq 3200 / \text{Mcal/m}^2$
PRODUCTOS RELEVANTES:		
<input type="checkbox"/> Corrosivos <input type="checkbox"/> Explosivos <input type="checkbox"/> Inflamables <input type="checkbox"/> Comburentes <input type="checkbox"/> Tóxicos <input type="checkbox"/> Químico Nocivo <input type="checkbox"/> Gases bajo presión <input type="checkbox"/> Contaminantes		
Tipos y Cantidades almacenadas:		

ESTABLECIMIENTO		
Nombre Empresa: TRAVILL S.L.		
Dirección: C/ ECUADOR, 31		
Persona Contacto: SONIA CAÑADAS	Cargo: RR.HH.	
Teléfono: 964 520 449	Teléfono 24h: 608 256 784	e-mail: rusonia@travill.es
Persona de Contacto (2): JUAN FCO. NADAL ROMERO	Cargo: GERENTE	
Teléfono:	Teléfono 24h: 606 427 233	e-mail:
Coordenadas (UTM): X 742.728,22 Y 4.429.237,09		
N.º de Ocupantes: 15		
Aforo Máximo:		
Personas con movilidad reducida: No		
Horario: 08.00h – 19.00h <input checked="" type="checkbox"/> 24h		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
<ul style="list-style-type: none"> • Transporte y logística nacional e internacional. • Transporte ADR • Almacenaje mercancía de paso. • Estación servicio • Lavadero de camiones 		

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

- Tipo A: Ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.
- Tipo B ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.
- Tipo C: Ocupa totalmente uno o varios edificios a una distancia mayor de 3 metros de otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES:

Dimensiones Parcela (Según información catastral)

17.558 m²

Nº de edificios: 4

1. Oficinas
2. Cafetería
3. Estación de servicio
4. Almacén abierto

Altura del edificio:

Nº de plantas:

Edificio Oficinas 1 planta

Usos bajo rasante:

NO

Nº de escaleras:

Nº de ascensores:

DESCRIPCIÓN DE ACCESOS:

Acceso vehículos pesados

- Acceso Exclusivo Bomberos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:		
<input type="checkbox"/> Control de Acceso Seguridad <input type="checkbox"/> Vigilantes <input checked="" type="checkbox"/> Vallado perimetral <input type="checkbox"/> Seguridad perimetral <input checked="" type="checkbox"/> Otros: CCTV		
DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
<input type="checkbox"/> Sectorización contra incendios <input checked="" type="checkbox"/> Sistema de detección de incendios <input checked="" type="checkbox"/> Alarma de incendios <input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado de Emergencia <input type="checkbox"/> Sistema de abastecimiento de agua contra incendios <input type="checkbox"/> Aljibe <input type="checkbox"/> Hidrantes interior recinto <input checked="" type="checkbox"/> BIE (Boca de Incendios Equipada) <input checked="" type="checkbox"/> Extintores <input type="checkbox"/> Columna Seca		
Observaciones: Edificio Oficinas cuenta con PCI según normativa		
<input type="checkbox"/> Sistema de Extinción Automática	Tipo:	
PLANIFICACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:		
<input type="checkbox"/> PAU (Plan Autoprotección)	Nº Reg PAU: NO	<input type="checkbox"/> Formación Equipos PAU

EMPRESAS COLINDANTES:		
NO EXISTEN COLINDANTES		
LOCALES DE RIESGO ESPECIAL:		
<input checked="" type="checkbox"/> Depósitos <input type="checkbox"/> Almacenes plásticos <input type="checkbox"/> Almacenes Productos Químicos (APQ) <input type="checkbox"/> Laboratorios <input type="checkbox"/> Calderas <input type="checkbox"/> Grupo Electrónico <input checked="" type="checkbox"/> Transformadores <input type="checkbox"/> Otros:		
RIESGOS:		
<ul style="list-style-type: none"> • Estación de servicio • Depósitos combustible para repostaje 		
RIESGO INTRINSECO DE INCEDIO		
<input type="checkbox"/> Bajo $Q_s \leq 200/\text{Mcal}/\text{m}^2$	<input checked="" type="checkbox"/> Medio $200 < Q_s \leq 800/\text{Mcal}/\text{m}^2$	<input type="checkbox"/> Alto $800 < Q_s \leq 3200/\text{Mcal}/\text{m}^2$

PRODUCTOS RELEVANTES:

- Corrosivos
- Explosivos
- Inflamables
- Comburentes
- Tóxicos
- Químico Nocivo
- Gases bajo presión
- Contaminantes

Tipos y Cantidades almacenadas:

No se contempla el almacenaje permanente de mercancía.

Otros:

ESTABLECIMIENTO		
Nombre Empresa: CICOGRES S.A CENTRO LOGÍSTICO		
Dirección: C/ ECUADOR, 73		
Persona Contacto: VICENTE BELTRÁN	Cargo:	
Teléfono: 964 329 011	Teléfono 24h: 672 398 797	e-mail: ximo@cicogres.es
Persona de Contacto (2):	Cargo:	
Teléfono:	Teléfono 24h:	e-mail:
Coordenadas (UTM): X 743.120,16 Y 4.428.970,03		
N.º de Ocupantes:		
Aforo Máximo:		
Personas con movilidad reducida: No		
Horario: <input type="checkbox"/> 24h		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
<ul style="list-style-type: none"> • Centro logístico transporte • Almacén material cerámico, azulejo y revestimientos 		
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:		
<input type="checkbox"/> Tipo A: Ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.		

- Tipo B ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.
- Tipo C: Ocupa totalmente uno o varios edificios a una distancia mayor de 3 metros de otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES:

Dimensiones Parcela (Según información catastral)

189.108 m²

Nº de edificios: 1

Altura del edificio:

Nº de plantas:

Usos bajo rasante:

NO

Nº de escaleras:

Nº de ascensores:

DESCRIPCIÓN DE ACCESOS:

Acceso vehículos pesados

Acceso Exclusivo Bomberos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Control de Acceso Seguridad

Vigilantes

Vallado perimetral

Seguridad perimetral

Otros: CCTV

DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Sectorización contra incendios
- Sistema de detección de incendios
- Alarma de incendios
- Alumbrado de Emergencia
- Sistema de abastecimiento de agua contra incendios
- Aljibe
- Hidrantes interior recinto
- BIE (Boca de Incendios Equipada)
- Extintores
- Columna Seca

Observaciones:

- | | |
|--|-------|
| <input type="checkbox"/> Sistema de Extinción Automática | Tipo: |
|--|-------|

PLANIFICACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:

- | | | |
|--|-------------|--|
| <input type="checkbox"/> PAU (Plan Autoprotección) | Nº Reg PAU: | <input type="checkbox"/> Formación Equipos PAU |
|--|-------------|--|

EMPRESAS COLINDANTES:

No existen colindantes

LOCALES DE RIESGO ESPECIAL:

- Depósitos
- Almacenes plásticos
- Almacenes Productos Químicos (APQ)
- Laboratorios
- Calderas
- Grupo Electrónico
- Transformadores
- Otros:

RIESGOS:

RIESGO INTRINSECO DE INCEDIO

- | | | |
|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bajo
$Q_s \leq 200/\text{Mcal}/\text{m}^2$ | <input type="checkbox"/> Medio
$200 < Q_s \leq 800/\text{Mcal}/\text{m}^2$ | <input type="checkbox"/> Alto
$800 < Q_s \leq 3200/\text{Mcal}/\text{m}^2$ |
|---|---|---|

PRODUCTOS RELEVANTES:

- Corrosivos
- Explosivos
- Inflamables
- Comburentes
- Tóxicos
- Químico Nocivo
- Gases bajo presión
- Contaminantes

ESTABLECIMIENTO		
Nombre Empresa: NS LOGÍSTICA S.L.		
NO DISPONEMOS DE INFORMACIÓN		
Dirección: C/ MÉJICO, 34		
Persona Contacto:	Cargo:	
Teléfono: 964 340 510	Teléfono 24h:	e-mail:
Persona de Contacto (2):	Cargo:	
Teléfono:	Teléfono 24h:	e-mail:
Coordenadas (UTM): X 742.992,32 Y 4.429.354,01		
N.º de Ocupantes:		
Aforo Máximo:		
Personas con movilidad reducida:		
Horario:		
<input type="checkbox"/> 24h		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:		
<input type="checkbox"/> Tipo A: Ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.		
<input type="checkbox"/> Tipo B ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.		

Tipo C: Ocupa totalmente uno o varios edificios a una distancia mayor de 3 metros de otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES:

Dimensiones Parcela (Según información catastral)

9.590 m²

Nº de edificios: 1

Altura del edificio:

Nº de plantas:

Usos bajo rasante:

Nº de escaleras:

Nº de ascensores:

DESCRIPCIÓN DE ACCESOS:

Acceso vehículos pesados

Acceso Exclusivo Bomberos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Control de Acceso Seguridad

Vigilantes

Vallado perimetral

Seguridad perimetral

DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Sectorización contra incendios

Sistema de detección de incendios

Alarma de incendios

Alumbrado de Emergencia

Sistema de abastecimiento de agua contra incendios

<input type="checkbox"/> Hidrantes interior recinto <input type="checkbox"/> BIE (Boca de Incendios Equipada) <input type="checkbox"/> Extintores <input type="checkbox"/> Columna Seca		
<input type="checkbox"/> Sistema de Extinción Automática	Tipo:	
PLANIFICACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:		
<input type="checkbox"/> PAU (Plan Autoprotección)	Nº Reg PAU:	<input type="checkbox"/> Formación Equipos PAU
EMPRESAS COLINDANTES:		
No existen colindantes		
LOCALES DE RIESGO ESPECIAL:		
<input type="checkbox"/> Depósitos <input type="checkbox"/> Almacenes plásticos <input type="checkbox"/> Almacenes Productos Químicos (APQ) <input type="checkbox"/> Grupo Electrónico <input checked="" type="checkbox"/> Transformadores		
RIESGOS:		
RIESGO INTRINSECO DE INCEDIO		
<input type="checkbox"/> Bajo $Q_s \leq 200/\text{Mcal}/\text{m}^2$	<input type="checkbox"/> Medio $200 < Q_s \leq 800/\text{Mcal}/\text{m}^2$	<input type="checkbox"/> Alto $800 < Q_s \leq 3200/\text{Mcal}/\text{m}^2$

PRODUCTOS RELEVANTES:

- Corrosivos
- Explosivos
- Inflamables
- Comburentes
- Tóxicos
- Químico Nocivo
- Gases bajo presión
- Contaminantes

ESTABLECIMIENTO		
Nombre Empresa: ALMA CERAMICAS		
Dirección: C/ MÉJICO, 2		
Persona Contacto: MATÍAS	Cargo:	
Teléfono: 964 386 163	Teléfono 24h:	e-mail: alma_ceramicas@yahoo.es
Persona de Contacto (2):	Cargo:	
Teléfono:	Teléfono 24h:	e-mail:
Coordenadas (UTM): X 742.500,37 Y 4.429.767,01		
N.º de Ocupantes:		
Aforo Máximo:		
Personas con movilidad reducida:		
Horario:		
<input type="checkbox"/> 24h		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
<ul style="list-style-type: none"> Almacén productos cerámicos, azulejos y revestimientos. 		
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:		
<input type="checkbox"/> Tipo A: Ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.		
<input type="checkbox"/> Tipo B ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.		

Tipo C: Ocupa totalmente uno o varios edificios a una distancia mayor de 3 metros de otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES:

Dimensiones Parcela (Según información catastral)

Superficie parcela: 6.277 m²

Superficie construida: 2.018 m²

Nº de edificios: 1

Altura del edificio:

Nº de plantas:

Usos bajo rasante:

Nº de escaleras:

Nº de ascensores:

DESCRIPCIÓN DE ACCESOS:

Acceso vehículos pesados

Acceso Exclusivo Bomberos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Control de Acceso Seguridad

Vigilantes

Vallado perimetral

Seguridad perimetral

Otros: CCTV

DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Sectorización contra incendios

Sistema de detección de incendios

<input type="checkbox"/> Alarma de incendios <input type="checkbox"/> Alumbrado de Emergencia <input type="checkbox"/> Sistema de abastecimiento de agua contra incendios <input type="checkbox"/> Aljibe <input type="checkbox"/> Hidrantes interior recinto <input type="checkbox"/> BIE (Boca de Incendios Equipada) <input type="checkbox"/> Extintores <input type="checkbox"/> Columna Seca		
Observaciones:		
<input type="checkbox"/> Sistema de Extinción Automática	Tipo:	
PLANIFICACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:		
<input type="checkbox"/> PAU (Plan Autoprotección)	Nº Reg PAU: NO	<input type="checkbox"/> Formación Equipos PAU
EMPRESAS COLINDANTES:		
NO EXISTEN COLINDANTES		
LOCALES DE RIESGO ESPECIAL:		
<input type="checkbox"/> Depósitos <input type="checkbox"/> Almacenes plásticos <input type="checkbox"/> Almacenes Productos Químicos (APQ)		

<input type="checkbox"/> Laboratorios <input type="checkbox"/> Calderas <input type="checkbox"/> Grupo Electrónico <input type="checkbox"/> Transformadores <input type="checkbox"/> Otros:		
RIESGOS:		
RIESGO INTRINSECO DE INCEDIO		
<input checked="" type="checkbox"/> Bajo $Q_s \leq 200/\text{Mcal}/\text{m}^2$	<input type="checkbox"/> Medio $200 < Q_s \leq 800/\text{Mcal}/\text{m}^2$	<input type="checkbox"/> Alto $800 < Q_s \leq 3200/\text{Mcal}/\text{m}^2$
PRODUCTOS RELEVANTES:		
<input type="checkbox"/> Corrosivos <input type="checkbox"/> Explosivos <input type="checkbox"/> Inflamables <input type="checkbox"/> Comburentes <input type="checkbox"/> Tóxicos <input type="checkbox"/> Químico Nocivo <input type="checkbox"/> Gases bajo presión <input type="checkbox"/> Contaminantes		
Tipos y Cantidades almacenadas:		
Otros:		

ESTABLECIMIENTO		
Nombre Empresa: C. L. PAMESA Nº 7		
Dirección: C/ ARGENTINA, 93		
Persona Contacto: ENCARNA PORTALÉS	Cargo:	
Teléfono: 964 507 500	Teléfono 24h:	e-mail: eportales@pamesa.com
Persona de Contacto (2):	Cargo:	
Teléfono:	Teléfono 24h:	e-mail:
Coordenadas (UTM): X 743.771,3 Y 4.430.233,34		
N.º de Ocupantes:		
Aforo Máximo:		
Personas con movilidad reducida:		
Horario:		
<input type="checkbox"/> 24h		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
<ul style="list-style-type: none"> Almacén productos cerámicos, azulejos y revestimientos. 		
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:		
<input type="checkbox"/> Tipo A: Ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.		
<input type="checkbox"/> Tipo B ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.		

Tipo C: Ocupa totalmente uno o varios edificios a una distancia mayor de 3 metros de otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES:

Dimensiones Parcela (Según información catastral)

Superficie parcela: 79.357 m²

Nº de edificios:

Altura del edificio:

Nº de plantas:

Usos bajo rasante:

Nº de escaleras:

Nº de ascensores:

DESCRIPCIÓN DE ACCESOS:

Acceso vehículos pesados

Acceso Exclusivo Bomberos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Control de Acceso Seguridad

Vigilantes

Vallado perimetral

Seguridad perimetral

Otros: CCTV

DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Sectorización contra incendios

Sistema de detección de incendios

Alarma de incendios

Alumbrado de Emergencia

<input type="checkbox"/> Sistema de abastecimiento de agua contra incendios <input type="checkbox"/> Aljibe <input type="checkbox"/> Hidrantes interior recinto <input type="checkbox"/> BIE (Boca de Incendios Equipada) <input type="checkbox"/> Extintores <input type="checkbox"/> Columna Seca		
Observaciones:		
<input type="checkbox"/> Sistema de Extinción Automática		Tipo:
PLANIFICACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:		
<input type="checkbox"/> PAU (Plan Autoprotección)	Nº Reg PAU:	<input type="checkbox"/> Formación Equipos PAU
EMPRESAS COLINDANTES:		
No existen colindantes		
LOCALES DE RIESGO ESPECIAL:		
<input type="checkbox"/> Depósitos <input type="checkbox"/> Almacenes plásticos <input type="checkbox"/> Almacenes Productos Químicos (APQ)		

<input type="checkbox"/> Laboratorios <input type="checkbox"/> Calderas <input type="checkbox"/> Grupo Electrónico <input type="checkbox"/> Transformadores <input type="checkbox"/> Otros:		
RIESGOS:		
RIESGO INTRINSECO DE INCEDIO		
<input type="checkbox"/> Bajo $Q_s \leq 200 / \text{Mcal/m}^2$	<input type="checkbox"/> Medio $200 < Q_s \leq 800 / \text{Mcal/m}^2$	<input type="checkbox"/> Alto $800 < Q_s \leq 3200 / \text{Mcal/m}^2$
PRODUCTOS RELEVANTES:		
<input type="checkbox"/> Corrosivos <input type="checkbox"/> Explosivos <input type="checkbox"/> Inflamables <input type="checkbox"/> Comburentes <input type="checkbox"/> Tóxicos <input type="checkbox"/> Químico Nocivo <input type="checkbox"/> Gases bajo presión <input type="checkbox"/> Contaminantes		
Tipos y Cantidades almacenadas:		

Anexo II: Definiciones

1. INCENDIO BLEVE (NPT 239)

Normalmente las BLEVE se originan por un incendio externo que incide sobre la superficie de un recipiente a presión, especialmente por encima del nivel líquido, debilitando su resistencia y acabando en una rotura repentina del mismo, dando lugar a un escape súbito del contenido, que cambia masivamente al estado de vapor, el cual si es inflamable da lugar a la conocida bola de fuego (fireball). Esta última se forma por deflagración (combustión rápida) de la masa de vapor liberada.

Debido a que esta circunstancia es el escenario normal, al hablar de explosiones BLEVE's y sus consecuencias, se incluye en sentido amplio a la bola de fuego, aunque debe quedar claro que ésta última sólo ocurre cuando el producto es inflamable.

La característica fundamental de una BLEVE es la expansión explosiva de toda la masa de líquido evaporada súbitamente, aumentando su volumen más de 200 veces. La gran energía desarrollada en esa explosión repentina proyecta fragmentos rotos de distintos tamaños del recipiente a considerables distancias. Precisamente ésta es una prueba de confirmación de una BLEVE. Los fragmentos proyectados pueden arrastrar tras de sí a cierta masa de líquido en forma de gotículas de finísima lluvia, con posibilidad de inflamación a considerables distancias.

Tras producirse el estallido del recipiente, la gran masa evaporada asciende en el exterior, arrastrando finísimas partículas de líquido y entrando en combustión -en caso de incendio- en forma de honge, con la gran bola de fuego superior tras un instante y al haberse producido la difusión en el aire por debajo del límite superior de inflamabilidad. Dicha bola de fuego se irá expandiendo a medida que va ardiendo la totalidad de masa de vapor liberada.

Condiciones para que se produzca una explosión BLEVE:

Para que se origine una explosión BLEVE tienen que concurrir las condiciones siguientes que son interdependientes entre sí:

- Producto en estado líquido sobrecalentado: Se entiende como tal cuando su temperatura es superior a la que lo correspondería si se hallara en equilibrio con su presión de vapor. Esta situación de inestabilidad se presenta bajo exposición del recipiente a un incendio o en recipientes sobrellenados. No toda temperatura de sobrecalentamiento permite la formación de BLEVES. Debe superarse una temperatura límite.
- En caso de fisura de un depósito: incluso pequeña, y producirse un descenso de la presión para igualarse a la atmosférica, el gas licuado estará ineludiblemente en condiciones de sobrecalentamiento que podría fácilmente llegar a ser muy peligroso.
- Bajada súbita de la presión (isoentrópica) en el interior del recipiente, tal descenso de presión puede ser debido a causas tales como:
 1. Desprendimiento del disco de ruptura, pérdida de resistencia del recipiente en un incendio con la consiguiente rotura del mismo.

2. Perforación del recipiente por impacto.
3. Rotura por sobrellenado e incluso disparo de válvulas de seguridad mal diseñadas. Cuanto mayor sea la caída de presión, mayores serán también los efectos de la BLEVE caso de producirse.

El tamaño de la abertura inicial del depósito es determinante en la celeridad de la bajada de presión y en la zona afectada por la nucleación. En determinadas condiciones de presión y temperatura un líquido sobrecalentado que se ha expuesto a un descenso súbito de presión puede evaporarse de forma extremadamente violenta al cambiar de estado masivamente por un proceso de formación espontánea y generalizada de burbujas de vapor (nucleación).

2. INCENDIO PROYECTILES

La proyección de fragmentos metálicos de diferentes tamaños del recipiente explotado podrá alcanzar distancias considerables, incluso de hasta 1000 m.

La onda de presión que se genera como consecuencia de la explosión provoca la destrucción del continente en un número determinado de fragmentos, según las características físicas de resistencia del depósito. Parte de la energía generada en la explosión se utiliza para la generación de ondas de presión y parte, para proyectar esos fragmentos. Normalmente esta fracción de energía se distribuye entre un 80% para la generación de ondas de presión y un 20% para los fragmentos.

Esta energía de la explosión se transforma en energía cinética de los proyectiles, que serán desplazados a una determinada distancia.

Un determinado fragmento tendrá, por tanto, la velocidad media de:

U_0 : velocidad media de un fragmento (m/s).

E_f : Energía disponible para la proyección de fragmentos (J)

m : masa del recipiente (kg).

La velocidad en función de la distancia se determina por:

$$U(r) = U_0 \exp(-C_w A_f r / m_f)$$

$U(r)$: velocidad a distancia r (m/s).

U_0 : velocidad media de un fragmento (m/s).

C_w : coeficiente aerodinámico del fragmento (adimensional)

A_f : superficie del fragmento perpendicular a la trayectoria (m^2).

r : densidad del aire (kg/m^3)

r : distancia (m)

m_f : masa del fragmento (kg)

La distancia máxima de alcance del fragmento se halla a través de las siguientes iteraciones:

$$r_{m+1} = h \cdot U(r_m) / g \cdot t$$

r_{m+1} : distancia r+1 (m).

h: altura del lanzamiento (m)

$U(r_m)$: velocidad del fragmento a distancia r (m/s)

g: aceleración de la gravedad (m/s^2).

t: tiempo de alcance (s)

El número de fragmentos se puede determinar a partir de la siguiente expresión:

$$N^{\circ} \text{ fragmentos} = -3,77 + 0,0096 \cdot V$$

V: volumen del depósito (m^3)

3. DARDO DE FUEGO (JET FIRE)

Tanto en las conducciones como en los depósitos de gas a presión, la aparición de una pequeña fisura en las paredes trae como consecuencia la descarga del gas contenido formando un chorro de gas a presión. Si durante la descarga este chorro entra en contacto con una fuente de ignición, el resultado será la formación de un incendio en forma de chorro o, como normalmente se le llama, dardo de fuego o "jet fire".

Los efectos de este tipo de accidentes son fundamentalmente los causados en el entorno por el calor generado e irradiado desde el dardo.

A partir de la radiación superficial emitida desde el dardo, y junto con el cálculo del factor de visión y la transmisividad atmosférica determinamos tres distancias que nos delimitan zonas de peligrosidad de la radiación emitida por el dardo:

- Zona de intervención: delimita la zona alrededor del dardo de fuego sometida a una radiación de 5 kW/m^2 con un tiempo máximo de exposición de 3 minutos.
- Zona de alerta: delimita la zona alrededor del dardo de fuego sometida a una radiación térmica de 3 kW/m^2 .
- Zona de efecto dominó: se refiere a la zona donde elementos cercanos al punto de fuga pueden llegar a sufrir daños importantes por efecto de la radiación térmica generada por el propio dardo, como para dar lugar a nuevos accidentes. Por ejemplo, si un depósito de propano estuviese dentro de esta zona, podría dar lugar a un BLEVE.

4. EXPLOSIONES FÍSICAS

La mayor parte de las explosiones físicas industriales involucran a un contenedor tal como calderas, cilindros de gas, compresores, etc. En el contenedor se genera alta presión por compresión mecánica de gas, calentamiento del contenido o introducción de otro gas a elevada presión desde otro contenedor. Cuando la presión alcanza el límite de resistencia de la parte más débil del contenedor se produce el fallo. Los daños generados dependen básicamente del modo de fallo. Si fallan pequeños elementos, pero el contenedor permanece prácticamente intacto, la metralla proyectada resulta peligrosa como balas, pero la descarga de gas es direccional y controlada. En estas condiciones los daños causados se limitan a penetración de metrallas, quemaduras y otros efectos dañinos por gases calientes.

5. EXPLOSIONES QUÍMICAS

En otros casos la generación del gas a alta presión resulta de la reacción química de un producto donde la naturaleza de este difiere de la inicial (reactivo), La reacción química más común presente en las explosiones es la combustión, dónde un combustible (por ejemplo, metano) se mezcla con el aire, se inflama y arde generando dióxido de carbono, vapor de agua y otros subproductos. Hay otras reacciones químicas que generan gases a alta presión.

Las explosiones resultan de la descomposición de sustancias puras. Cualquier reacción química puede provocar una explosión si se emiten productos gaseosos, si se evaporizan sustancias ajenas por el calor liberado en la reacción o si se eleva la temperatura de gases presentes, por la energía liberada.

La reacción química más conocida que produce gases a alta presión por medio de otros gases o vapores, en la combustión de gases en el aire. Sin embargo, otros gases oxidantes como el oxígeno, cloro, flúor, etc., pueden ser sustituidos por algo, produciendo con frecuencia procesos de combustión muchos más intensos.

Los polvos y nebulizadores (líquidos en estado pulverizado) pueden generar, al quemarse en el aire o en otro medio gaseoso reactivo, gases a elevada presión. La combustión puede producirse con cualquier partícula, pero en la práctica de mayores riesgos se encuentran en las de 840 micras o menos. A medida que disminuye el tamaño más fácil se produce la dispersión y más estable y duradera resulta. Las partículas más finamente definidas implican mayor riesgo al facilitar la formación de dispersiones, mantenerlas durante más tiempo y quemarse más rápidamente las partículas de mayor tamaño.

Las reacciones químicas pueden clasificarse en uniformes que son transformaciones químicas que involucran toda la masa reactiva y reacciones de propagación, en la que existe un frente de reacción, claramente definido que separa el material sin reacción de los productos de la reacción, avanzando a través de toda la masa reactiva.

Anexo III: Directorio de Comunicación

CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS	112
CONSORCIO PROVINCIAL BOMBEROS CASTELLÓN	964 67 00 66
BOMBEROS PARQUE PRINCIPAL NULES	964 35 98 08
CENTRO SALUD ONDA I	964 55 82 50
CENTRO SALUD ONDA II	964 39 97 60
POLICÍA LOCAL	96 477 21 16 964 60 00 50
POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062 / 964 60 09 47

[Directorio CECOPAL](#)

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
D^a. Carmina Ballester Feliu	Alcaldesa	964 600 050

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
D ^a . Elena Albalat Aguilera	1 ^a Teniente Alcalde Concejalía Seguridad Ciudadana	964 600 050

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
D. Miguel Ángel Izquierdo	Intendente Principal Jefe Policía Local	964 77 21 16
D. Óscar Valero Manuel	Concejalía Bienestar Social	964 600 050
D. Fco. José Pastor García	Concejalía Sanidad	964 600 050
D. Juan José Peña	Concejalía Urbanismo	

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
	Coord. Gabinete Información	964 600 050

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
D. Miguel Ángel Izquierdo	Intendente Principal Jefe Policía Local	662 645 963 / 964 77 21 16
D. José Antonio García Ballester	Oficial jefe	673 885 032 / 964 600 050

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
	Jefe Parque Bomberos Principal Gandía	962 870 661
	Puesto Principal Guardia Civil Onda	964 60 09 47

UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y ASISTENCIA		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
D ^a . Neus Campos	Coord. Centro Salud Onda I	964 55 82 50 / 964 55 82 55
D. Javier Llopis	Centro Salud Onda II	964 39 97 60 / 964 39 97 55
D. Fco. José Pastor García	Concejalía Sanidad	722 67 76 56
D. Óscar Valero	Concejalía Bienestar Social	722 67 77 83
D ^a . Raquel Herrero	Resp. Departamento Bienestar Social	964 60 28 58

UNIDAD BÁSICA DE APOYO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
D. José Luís Ginés	Ingeniero Técnico Municipal	608 81 48 15
D ^a . Rosa Aguilera	Responsable Brigada Obras Y Servicios	964 600 050 / 616 299 921

[Anexo IV: Catálogo de Medios y Recursos](#)

FICHA Nº 1

Unidad Básica de Seguridad

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO	E-MAIL
Policía Local	Plaza El Pla, 1	Onda	Miguel Ángel Izquierdo Medrano Comisario Jefe	662 645 963 964 77 21 16	maizquierdo@onda.es
			Jose Antonio García Ballester Oficial Jefe Área Administrativa y VIOGEN	673 885 032 964 600 050	jagarcia@onda.es
Recursos Policía local	Recursos Humanos: <ul style="list-style-type: none"> • 46 Agentes • 2 Agentes Rurales Recursos Materiales: <ul style="list-style-type: none"> • 6 Turismos rotulados • 2 Turismos camuflados • 1 furgoneta Unidad Canina • 1 Pick- up • 3 Motocicletas • 4 Scooters • 3 Bicicletas • 1 Dron 				
Guardia Civil	C/ Concepción, 64	Onda	Puesto Principal	964 600 947	
Recursos Guardia Civil	Recursos Humanos: <ul style="list-style-type: none"> • 18 Agentes 				

FICHA Nº 2

Unidad Básica de Intervención

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO
Consortio Provincial de Bomberos	Ctra. 340 Pol. Ind, 0	Nules		964 670 066
Parque de Bomberos de Referencia	C/ Bombers, 4	Nules		964 359 808

FICHA Nº 3

Unidad Básica Sanitaria, Asistencial y de Albergue

ENTIDAD	NOMBRE/ DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO	RECURSOS
Centros de Salud	Centro de Salud Onda I C/ Balmes s/n	Coord. Médica Neus Campos	964 55 82 50/ Urg. 964 55 82 55	
	Centro de Salud Integrado Onda II C/ Sicilia	Coord. Médica Javier Llopis	964 39 97 60 / Urg. 964 399 755	
Farmacias	FARMACIA GIMENO SILVESTRE Avd. País Valencià, 53		964 60 11 23	
	FARMACIA/PARAFARMACIA GIMENO ARRANDO C/ Balmes, 5		964 60 14 62	
	FARMACIA C/ Dr. Gómez Ferrer, 2		964 83 41 71	
	FARMACIA REMIGIO MARCO Avd. País Valencià, 38	Marco Remigio	964 60 08 35	
	FARMACIA MARINA RAMBLA LIZANDRA Plaza Cortes Valencianas, 8	Marina Rambla	722 22 10 74	
	FARMACIA Avd. Montendre, 46	Verónica Hernández Agramunt	964 10 68 68	
	FARMACIA ISABEL GUAL C/ Salvador Barri, 10	Isabel Gual	964 60 02 40	

ENTIDAD	NOMBRE/ DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO	RECURSOS
Farmacias	FARMACIA PASCUAL BORT Avd. Sierra de Espadán, 42		964 83 91 16	
	FARMACIA BELLVER BELTRÁN C.B. C/ LA Safona, 27		964 60 00 63	
	FARMACIA BELLVER ROSES C/ La Safona, 29		964 60 00 63	
	FARMACIA SIERRA DE ESPADÁN Avd. Montendre, 46			
Asistencia Social	C/ Balmes, 2	Raquel Herrero Responsable Departamento	964 60 28 58	3 Trabajadoras Sociales

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO	RECURSOS
Hospital Universitario De La Plana	Ctra. Vila-real a Burriana Km 0.5	Vila-real		964 399 775 964 357 600	
Hospital Provincial	Avd. Dr. Clarà, 19	Castellón		964 359 700	
Hospital de la Magdalena	Cuadra Collet Partida Bovalar, 32	Castellón		964 376 300	
Hospital General	Avd. Benicassim, 128			964 725 000	

FICHA Nº 4

Centros de Albergue (en el Municipio)

ENTIDAD	NOMBRE/ DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO	CAPACIDAD	PLAZAS COMEDOR
Hoteles	GRAN HOTEL TOLEDO C/ Argelita, 20	Pedro Lozar info@granhoteltoledo.com	964 60 09 72		
	HOTEL ONDA CASTELLÓN Avd. Castilla La Mancha, 5	Orlando Hotelondacastellon@continentalhoteles.eu	964 77 62 30		
	MOTEL SHHH HOSPITIUM Ctra. CV-20, Km7	Carlos Ruíz Morgade carlos@shhhmotel.com	964 62 60 96 / 606 524 829		

Polideportivos (en el Municipio)

ENTIDAD	NOMBRE/ DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO	ZONAS CUBIERTAS	RECURSOS
Polideportivos	PABELLÓN POLIDEPORTIVO VILA DE ONDA Avd. Cataluña s/n	Paco Sala/ Técnico Área Deportes	964 60 37 75		

Centros Docentes

ENTIDAD	NOMBRE/ DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO	ZONAS CUBIERTAS	RECURSOS
Centros Docentes	CEIP MIRALCAMP Avd. Sierra de Espadán, 89	Marta Nebot Franch 12006767@gva.es	964 76 88 55		
	IES BACHILLERATO Y FP SIERA DE ESPADÁN C/ Padre Anselmo Coyne, 30	Ana Victoria Franch Santos 12005593@gva.es	964 73 92 90		
	SECCIÓN IES SIERRA DE ESPADAN Avd. Sierra de Espadán S/N	Natacha Sánchez Flor 12005741@gva.es	964 39 90 25		
	CENTRE PÚBLICO FORMACIÓ PROFESIONAL L'ALADEM Plaza San Cristófol, 21	Asun Ferrandis Giménez 12004886@gva.es	964 73 89 00		
	CEIP BALTASAR RULL VILLAR C/ Vila-real, 42	Pilar Manuel Arnau 12002038@gva.es	964 73 86 05		
	CEIP MESTRE CABALLERO C/ Sicilia, 5	Miriam Gómez García 12004345@gva.es	964 73 87 80		
	CEIP PIO XII C/ Metge José Llidó, 1	Mariola Felipe Maza 12002014@gva.es	964 738 600		

FICHA Nº 5

Unidad Básica de Apoyo Logístico

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO	RECURSOS
Brigada Obras	C/ Plaza El Pla	Rosa Aguilera	964 600 050 / 616 299 921	
Protección Civil	C/ Segorbe		964 600 050	<ul style="list-style-type: none">• 8 Voluntarios• 3 Vehículos• 2 emisoras TETRA

Otros Recursos Logísticos

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO	RECURSOS
Gasolineras	BDMED Complejo Betxí Apeadero 2		964 833 457 678 681 070	
	CEPSA Pol. Ind. Corral Roig		964 602 461	
	GASOLINERA REPSOL S.L. Ctra. CV-20 Km 10.2		662 926 232	
	ESTACIÓN DE SERVICIO CEPSA Avd. del Mediterrani, 34		964 602 461	
	GASOLINERA BONAREA Corral de Diago, 6		900 899 099	
	BDMED Avd. Real de Extremadura, 9		964 833 457	
	GASOLINERA CONFORAUTO Ctra. CV-20 onda- Vila-real Km 1		964 536 929	

Gasolineras	CEPSA GASOLFAVRIL C/ Manuel Escobedo, 20		964 602 166	
	ONDA MITAL OIL C/ Manuel Escobedo, 20		964 772 060	
	ESTACIÓN DE SERVICIO CARREFOUR Avd. del Mediterrani S/N		902 202 000	
	RALLO HERMANOS C/ Uruguay, 40 Pol Ind Sur-13		964 342 828	
Supermercados	CONSUM SOC. COOP. VALENCIANA C/ Llauradors, 84-86	Óscar Madrid Pagán	96 197 40 00	
	ALIMENTARIAS LIZAGA S.L. <ul style="list-style-type: none"> • C/ Major, 119 • Avd. Paralelo, 42 • C/ Santa Ana , 24 	Ernesto Lizaga Ramón	669 880 573	
	DISTRIBUIDORA INT. DE ALIMENTACIÓN S.A. C/ Salvador Botella, 31	Miguel Ángel García Martínez	96 152 67 07	
	RAMÓN RIBERA ALÓS S.L.U. C/ Santa Ana, 47	Ramón Ribera Alós	647 633 361	

Anexo V: Formularios para la Gestión de Emergencias

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR

Para la comunicación con el **112**, 112cv.com el protocolo habitual de preguntas y respuestas es el siguiente:

Está llamando (Nombre Establecimiento), situado en calle del Pol. Ind. SUR-13 del municipio de Onda, desde el teléfono (Fijo) (*Indicar otro si se llama desde un móvil)

SE HA PRODUCIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Emergencia: Incendio, explosión...
EN	<ul style="list-style-type: none"> • Zona:
AFECTA A	<ul style="list-style-type: none"> • Estación GNC • Instalación eléctrica • Calderas • Maquinaria • Otros...
HAY/ NO HAY ATRAPADOS/ HERIDOS (CUANTOS)	<ul style="list-style-type: none"> • Atrapados (nº personas) • Quemados (nº personas) • Intoxicados (nº personas) • Otros (nº personas)
HA TENIDO LUGAR A LA HORA
LOS ESCENARIOS DE RIESGO SON
PUEDE AFECTAR A	<ul style="list-style-type: none"> • Edificios del entorno • Otros....
EN EL CENTRO ESTÁN	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Emergencia: • Nº total de persona en el centro: (mañana:XXX, tarde:XXX) (max.) • Nº total de persona discapacitadas
EVACUACIÓN PARCIAL O TOTAL	Actuaciones que se han realizado, en su caso:

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBA

Recomendaciones:

- **Actúe con tranquilidad**
- **Intente alargar, lo máximo posible la conversación, con el fin de recibir el mayor número de datos posible de la persona con la que habla.**

TEXTO ÍNTEGRO DEL MENSAJE RECIBIDO

¿Cuándo hará explosión?				
¿Dónde está colocado el explosivo?				
¿Puso usted la bomba?				
¿Por qué la puso?				
¿Por qué llama?				
¿Cuál es el motivo?				
Nº de teléfono que llama si es visible			Duración	
DATOS DE LA PERSONA QUE LLAMA				
Sexo		Edad		
Nacionalidad				
Acento regional			Tartamudez	
Modo de hablar				
Embriaguez				
RUIDOS AMBIENTALES				
Bar	Música	Cabina telefónica	Máquinas	Otros ruidos
Tráfico callejero	Conversaciones	Animales	Megafonía	
OBSERVACIONES				

Anexo VI: Protocolos de Actuación

1. Incendio

PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE INCENDIO

La detección se podrá llevar a cabo por medios técnicos (sistemas de detección automática instalados en el establecimiento) o humanos (cualquier persona, empleados, usuarios o visitas, al detectar humo o un foco de incendio).

1. Una vez detectado el foco del incendio se intentará actuar sobre él con los medios disponibles (BIES, Extintores o Sistemas de Autoextinción)
2. Se dará la orden de evacuación.
3. Se dará aviso del suceso al CCE 112
4. Si el incendio no se puede controlar se tratará de aislar la zona mediante sectorización si la hubiere, y en todo caso, mediante el corte de suministros:
 - a. Electricidad
 - b. Gases
 - c. Hidrocarburos
 - d. Procesos productivos reactivos
5. El personal evacuado se alejará hasta un punto de encuentro seguro, establecido en el presente Plan.
6. Los equipos de intervención de empresa, una vez personados los servicios de emergencias externos, seguirán las indicaciones de éstos y les trasladarán la información necesaria relativa a:
 - a. Productos y sustancias existentes en el recinto
 - b. Riesgo de explosión
 - c. Situación de instalaciones de Riesgo Especial
 - d. Hidrantes propios
7. El personal evacuado seguirá las indicaciones de los servicios de emergencias.

2. Explosión

PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE EXPLOSIÓN

1. Cuando la explosión pueda trascender más allá de los umbrales de la propia empresa, el punto de evacuación de entre los posibles será el más distante.
2. Se llevará a cabo el corte de suministros:
 - a. Electricidad
 - b. Gases
 - c. Hidrocarburos
 - d. Procesos productivos reactivos
3. La evacuación se realizará de forma rápida, siguiendo estas indicaciones:
 - a. Protéjase debajo de una mesa o escritorio resistente si caen objetos a su alrededor. Cuando dejen de caer, váyase rápidamente, y tenga cuidado con las escaleras y pisos visiblemente debilitados.
 - b. No use ascensores.
 - c. Si hay humo, tírese al piso. No se detenga para buscar bienes personales ni para hacer llamadas telefónicas.
 - d. **Verifique si hay algún incendio** y otros peligros.
 - e. Una vez que esté afuera, no se ubique delante de ventanas, puertas de vidrio ni otras áreas potencialmente peligrosas.
 - f. Si está atrapado en los escombros, use una linterna, un silbato o golpee las tuberías para indicar su ubicación a los rescatistas.
 - g. Grite solamente como último recurso para evitar inhalar polvo peligroso.
 - h. Cúbrase la nariz y la boca con cualquier objeto que tenga a mano.
4. Los equipos de intervención internos de la empresa NO actúan y proceden a la evacuación, si bien procurarán a los servicios de emergencia externos toda la información que puedan precisar.

3. Nube Tóxica

PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE NUBE TÓXICA

En caso de producirse una nube tóxica se recurrirá al **CONFINAMIENTO** en el interior de las instalaciones siguiendo las siguientes instrucciones:

- Refugiarse en lugar aislado del exterior, hasta haber transcurrido tiempo suficiente para que la nube se haya desplazado o diluido hasta concentraciones inocuas.
- Cerrad las puertas y las ventanas.
- Parad los sistemas de climatización y ventilación.
- Si fuera necesario respirad a través de trapos mojados.
- Sellad con cinta adhesiva las juntas de puertas y ventanas.
- Seguid las instrucciones de las autoridades.
- Se desaconseja el uso de telefonía, es importante dejar las líneas libres para los equipos de emergencia.
- Muchas de las sustancias que podría alcanzarnos son más pesadas que el aire: por tanto, hay que evitar las zonas bajas y sótanos.
- Algunas nubes pueden ser inflamables: debemos evitar cualquier fuente de ignición.

4. Vertido

PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE VERTIDO

Protocolo de tratamiento de vertidos industriales:

Pretratamiento

Aunque a veces no está presente, el pretratamiento consiste en eliminar cierta carga residual a las aguas industriales antes de recibir los tratamientos. Comprende al menos una de las siguientes fases:

- **Homogeneización:** dado que el caudal de las aguas residuales puede variar a lo largo de los días, la concentración resultante de contaminantes no va a ser la misma en las aguas residuales a cada momento. La fase de homogeneización consiste en eso mismo, en homogeneizar o igualar la concentración de contaminantes de las aguas de la industria en cuestión. Para ello, las aguas residuales se quedan almacenadas en tanques de agitación durante días hasta que los caudales se igualan.
- **Desbaste:** necesario para proteger las instalaciones de la entrada de objetos grandes que puedan obstruir y dificultar los tratamientos. Implementada en industrias como la agroalimentaria, textil o papelera.
- **Desengrasado:** consiste en la limpieza de aceites e hidrocarburos. Este proceso es especialmente importante en aquellas industrias dedicadas a la fabricación de estos compuestos o aquellas que tienen circuitos de engrase o por los que circulan sustancias oleosas.
- **Desarenado:** este pretratamiento se aplica en industrias o empresas como las areneras, las fundiciones o las hormigoneras.

Tratamiento primario

Se basa principalmente en la aplicación de tratamientos físico-químicos a las aguas residuales industriales. Puede ser que aparezca como tratamiento principal, una etapa intermedia o como la etapa final. Entre los tratamientos principales se encuentran:

- La precipitación de metales y de sales tóxicas.
- La eliminación de aceites y materiales en suspensión.
- La clarificación, que consiste en la reducción de la materia orgánica.
- Otros tratamientos más genéricos como la sedimentación, la coagulación-floculación, la flotación y la neutralización.

Tratamiento secundario

Se basa en la utilización de métodos biológicos para depurar las aguas residuales. Para poder aplicar este tratamiento los efluentes o vertidos deben ser biodegradables y sus características deben

conocerse bien para evitar daños en los reactores biológicos. El tratamiento biológico se caracteriza por los siguientes elementos:

- Fangos activados.
- Lechos bacterianos.
- Lagunas aireadas o mixtas.

Tratamiento terciario

Cuando los vertidos contienen compuestos orgánicos no biodegradables o sustancias más complejas como disolventes, hidrocarburos aromáticos (benceno) o compuestos nitrogenados y fosforados se necesitan técnicas más especializadas.

- Absorción con carbón activo de los contaminantes: mediante atracción superficial las partículas quedan adsorbidas o retenidas en el carbón.
- Separación por membranas: algunas moléculas pueden separarse en función de su tamaño, forma o estructura molecular. Destacan la ósmosis inversa y la microfiltración y ultra infiltración.
- Intercambio iónico: consiste en el intercambio de los contaminantes por otros iones como el Na^+ , el H^+ o el OH^- que están presentes en una membrana. Cuando el vertido pasa por la membrana los iones presentes en ella se sustituyen por los contaminantes del efluente.
- Oxidación química: se consigue con la utilización de oxígeno, ozono, cloro... y consiste en la eliminación de tanto compuestos orgánicos biodegradables como no biodegradables.

5. Atentado Terrorista

PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA

Protocolo de tratamiento de vertidos industriales:

1. En su lugar de trabajo, en lugares que frecuente con asiduidad, o en sitios de afluencia masiva de personas, procure conocer la ubicación de las salidas de emergencia o vías de evacuación.

Conocer estos extremos le llevará poco tiempo y le permitirá actuar de manera más eficaz ante una emergencia.

2. En caso de localizar cualquier bulto u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al personal de seguridad o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3. En caso de atentado:

a) Aléjese del foco de peligro siempre y cuando la ruta de escape sea segura. Si se encuentra en un edificio o lugar cerrado diríjase a las salidas de emergencia o vías de evacuación. Evite la utilización de ascensores u otros lugares en los que pueda quedar encerrado o bloqueado.

b) Aunque sea difícil en estas situaciones, conservar la calma le permitirá tener más posibilidades de no sufrir daños.

c) No se detenga a recoger pertenencias u objetos, ni para grabar o tomar imágenes del ataque o de las víctimas.

d) No se tire al suelo fingiendo haber sido abatido.

e) Procure alertar a otras personas para impedir que se aproximen, sin detenerse a intentar convencerlos, y si tiene oportunidad ayude a otras a escapar del foco de peligro.

f) Si en el lugar hay miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o personal de seguridad siga todas sus indicaciones.

g) Tanto si se encuentra en la vía pública como en un edificio o lugar cerrado, si no puede alejarse del lugar del incidente, ocúltese:

- Protéjase tras algún muro u otro obstáculo suficientemente resistente. Tenga en cuenta que el mobiliario, puertas, o paredes pueden no ofrecer suficiente protección y son fácilmente traspasables por armas de fuego.
- Si se oculta en un establecimiento, local, habitación o lugar que pueda cerrarse desde dentro, cierre la puerta, reforzando el cierre con muebles o enseres de la misma, y aléjese de ella. Evite quedar encerrado en un lugar sin salida o vía de escape.
- Haga el menor ruido posible y silencie el teléfono móvil para no revelar su presencia.

h) Tan pronto como le sea posible, y siempre sin delatar su posición, dé aviso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e informe de cuantos detalles recuerde: lugar del atentado, número de terroristas, armas que utilizan, víctimas, etc. En caso de disponer de información gráfica o videográfica al respecto, transmítasela exclusivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a la mayor brevedad, evitando en todo caso difundirlas por canales privados o por redes sociales.

La aplicación gratuita para smartphones AlertCops le permite enviar una alerta con su posición geográfica a los cuerpos policiales más cercanos, así como mantener una conversación por teléfono o chat y colaborar con los servicios policiales.

i) Cuando lleguen al lugar miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, evite movimientos bruscos o repentinos que puedan ser considerados como amenazas y mantenga las manos a la vista, procurando no llevar nada en ellas que pueda llevar a confusión a los policías actuantes, y siga todas las instrucciones que éstos le indiquen.



6. Usuarios de ADR

PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE USUARIO ADR

PROTOCOLO BÁSICO

1. Aplicar el sistema de frenado, apagar el motor y desconectar la batería accionando el interruptor cuando exista.
2. Evitar fuentes de ignición, en particular, no fumar ni usar cigarrillos electrónicos o dispositivos similares o activar ningún equipo eléctrico;
3. Informar a los servicios de emergencia apropiados, proporcionando tanta información como sea posible sobre el incidente o accidente y las materias involucradas;
4. Ponerse el chaleco fluorescente y colocar las señales de advertencia autoportantes como sea apropiado.
5. Mantener los documentos de transporte disponibles para los receptores a su llegada
6. No andar sobre las materias derramadas, no tocarlas y evitar la inhalación de gases, humo, polvo y vapores manteniéndose en el lado desde donde sopla el viento.
7. Siempre que sea posible hacerlo con seguridad, emplear los extintores para apagar incendios pequeños/iniciales en neumáticos, frenos y compartimento del motor
8. Los miembros de la tripulación del vehículo no deberán actuar contra los incendios en los compartimentos de carga.
9. Siempre que sea posible hacerlo con seguridad, emplear el equipo de a bordo para evitar fugas al medio ambiente acuático o al sistema de alcantarillado y para contener los derrames.
10. Apartarse de las proximidades del accidente o emergencia, aconsejar a otras personas que se aparten y seguir el consejo de los servicios de emergencias.
11. Quitarse toda ropa y equipos de protección contaminados después de su utilización y deshacerse de estos de forma segura.

ZONIFICACION Y SEÑALIZACION

Después de realizar la fase de rescate y reconocimiento, o de manera simultánea, se procederá a aislar el lugar del accidente, diferenciando tres zonas (caliente, fría y templada) que estarán perfectamente señalizadas.

Zona caliente

Es donde se encuentra el accidente, por lo tanto, es la zona de más riesgo y exposición a la sustancia peligrosa.

En ella entrarán los mínimos intervinientes indispensables para actuar. Debe estar perfectamente balizada, y quedarán claramente señalizadas las zonas de entrada y salida.

Zona templada

En esta zona el riesgo no es inminente, pero es de acceso limitado, sólo estarán los medios necesarios para la intervención. Ha de estar dispuesta para evacuarse si fuera necesario, por ello los vehículos se ubicarán en disposición de salida rápida, teniendo la precaución de tener una vía libre.

Zona fría

En realidad, comprende todo el terreno que se extiende a partir de la zona templada. En ella se ubicarán los medios y cuerpos de seguridad, así como los medios sanitarios. Zona de posible descanso.

A la hora de zonificar, lo más importante es definir el radio de la zona caliente, ya que la distancia que define la zona templada será la suficiente para maniobrar con los vehículos, realizar la preparación del material necesario, etc. En cualquier caso, la distancia que define las zonas podrá apoyarse en el urbanismo de la zona.

Un método básico para definir el radio de la zona caliente:

- De manera general y cuando no conocemos el producto o los números de riesgo--- 100 m.
- Para sólidos y líquidos inflamables--- 50 m.
- Si hay riesgo de BLEVE--- 600 m o 300 m con parapeto.
- Dirección y velocidad del viento. Este factor determinará si la zonificación es circular (< 10 km/h) u ovalada en el sentido del viento (> 10 km/h). Pero más importancia tiene recordar que el acceso al accidente debe de realizarse con el viento por la espalda (barlovento), siempre que sea posible.
- Pendiente del terreno. Este factor condicionará la zonificación en el caso de derrame de líquidos, así como en gases con densidad relativa > 1 kg/m³ y por lo tanto más pesados que el aire.
- La decisión de cómo zonificar ha de ser una decisión rápida, no se debe complicar mucho la decisión y en todo caso se ha de ser realista, fijando unas distancias que permitan el adecuado desarrollo de la intervención.

ES COPIA
209107880Q

Matilde Torregrosa Maicas
Directora de Seguridad
Nº de Habilitado Nacional: 10.172

Ernesto Navarro Gómez
Director de Seguridad
Nº de Habilitado Nacional 10.373



Avd. Cortes Valencianas, 58 5º piso
46015 Valencia
Tel. 654 802 112 / 667 601 702
comercial@emerprotec.com